



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

2 de marzo de 1991

Núm. 159

INDICE

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/005527	20312
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Proyectos que tiene previsto realizar la Confederación Hidrográfica del Sur en 1991 en la provincia de Almería y presupuesto de los mismos, así como cuantía de las inversiones de la referida Confederación en la citada provincia en 1990	
	27
184/005627	20694
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Razones por las que el día 22-1-91 los Guardias Civiles que se encontraban en el control de acceso a los muelles de la Isla Verde de Algeciras recibían la orden de no permitir a nadie el acceso sin previa autorización	
	27
184/005628	20695
Autor: Maestro Martín, María Angeles.	
Conocimiento por el Gobierno del hecho de que haya sido cursado algún tipo de normativa con objeto de que la Policía desarrolle actuaciones tendentes a obstaculizar o impedir la convocatoria o realización de actividades a favor del cese de la Guerra en el Golfo Pérsico	
	28
184/005629	20696
Autor: Maestro Martín, María Angeles.	
Existencia de ofertas económicas realizadas por la dirección de la empresa Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA), a trabajadores de la misma, a fin de conseguir que se trasladen a portaaviones norteamericanos situados en el Golfo Pérsico con objeto de reparar allí los aviones F-15, norma que ampara tal oferta y partida presupuestaria con cargo a la que se hace frente a la misma	
	28

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005630	20697
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Número de personas censadas en las oficinas de desempleo en la provincia de Granada el 31-12-89 y el 31-12-90, por sectores productivos, número de personas que percibían subsidio de desempleo o prestaciones en las fechas mencionadas y medidas concretas que tiene previsto adoptar el Gobierno para combatir los altos índices de desempleo	
	28
184/005631	20698
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Relación nominal y cuantificación de los proyectos cofinanciados con los fondos FEDER durante 1986-1990 y que afectan a la provincia de Jaén, número de proyectos que quedaron sin ejecutar por insuficiente financiación del Estado español y cantidad a que asciende el total de proyectos no financiados y, por tanto, fondos FEDER perdidos	
	28
184/005632	20699
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Número de personas censadas en las oficinas de desempleo en la provincia de Córdoba el 31-12-89 y el 31-12-90, por sectores productivos, número de personas que percibían subsidio de desempleo o prestaciones en las fechas mencionadas y medidas concretas que tiene previsto adoptar el Gobierno para combatir los altos índices de desempleo	
	29
184/005633	20700
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Número de personas censadas en las oficinas de desempleo en la provincia de Almería el 31-12-89 y el 31-12-90, por sectores productivos, número de personas que percibían subsidio de desempleo o prestaciones en las fechas mencionadas y medidas concretas que tiene previsto adoptar el Gobierno para combatir los altos índices de desempleo	
	29
184/005634	20701
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Cantidad a que ascienden las inversiones en infraestructuras y subvenciones culturales del Ministerio de Cultura realizadas en la provincia de Granada en el año 1990 y actuaciones que tiene previstas llevar a cabo el citado Ministerio en la referida provincia en el año 1991	
	29
184/005635	20702
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Cantidad a que ascienden las inversiones en infraestructuras y subvenciones culturales del Ministerio de Cultura realizadas en la provincia de Almería en el año 1990 y actuaciones que tiene previstas llevar a cabo el citado Ministerio en la referida provincia en el año 1991	
	30
184/005636	20703
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Cantidad a que ascienden las inversiones en infraestructuras y subvenciones culturales del Ministerio de Cultura realizadas en la provincia de Málaga en el año 1990 y actuaciones que tiene previstas llevar a cabo el citado Ministerio en la referida provincia en el año 1991	
	30
184/005637	20704
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Cantidad a que ascienden las inversiones en infraestructuras y subvenciones culturales del Ministerio de Cultura realizadas en la provincia de Sevilla en el año 1990 y actuaciones que tiene previstas llevar a cabo el citado Ministerio en la referida provincia en el año 1991	
	30

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005638	20705
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Cantidad a que ascienden las inversiones en infraestructuras y subvenciones culturales del Ministerio de Cultura realizadas en la provincia de Huelva en el año 1990 y actuaciones que tiene previstas llevar a cabo el citado Ministerio en la referida provincia en el año 1991	
	31
184/005639	20706
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Cantidad a que ascienden las inversiones en infraestructuras y subvenciones culturales del Ministerio de Cultura realizadas en la provincia de Cádiz en el año 1990 y actuaciones que tiene previstas llevar a cabo el citado Ministerio en la referida provincia en el año 1991	
	31
184/005640	20707
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Cantidad a que ascienden las inversiones en infraestructuras y subvenciones culturales del Ministerio de Cultura realizadas en la provincia de Jaén en el año 1990 y actuaciones que tiene previstas llevar a cabo el citado Ministerio en la referida provincia en el año 1991	
	31
184/005641	20708
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Cantidad a que ascienden las inversiones en infraestructuras y subvenciones culturales del Ministerio de Cultura realizadas en la provincia de Córdoba en el año 1990 y actuaciones que tiene previstas llevar a cabo el citado Ministerio en la referida provincia en el año 1991	
	31
184/005642	20709
Autor: Armet Coma, Joan Josep.	
Medidas a adoptar para solucionar el problema de las acumulaciones del servicio de Correos en Cataluña	
	32
184/005644	20738
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Relación valorada en los solares y edificios enajenados por el Ministerio de Defensa durante 1990 ..	
	32
184/005645	20739
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Estado de operatividad y conservación de los buques Gravina, Méndez Núñez, Langara y Blas de Lezo, horas de navegación que han efectuado y tiempo que les queda de vida en activo, así como sustitución de estos destructores por algún tipo de buque de nueva construcción	
	32
184/005646	20740
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Presupuestos que ha previsto invertir, en 1991, el Ministerio de Defensa, en obras normales de carena o nueva construcción en las factorías de la Empresa Nacional Bazán de Cartagena, de Cádiz y de El Ferrol	
	33
184/005647	20741
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Motivos por los que los submarinos de la clase DAPHNE no realizarán su carena anual durante el año 1990, así como intención del Ministerio de Defensa de dejar «morir» estos buques submarinos sin reemplazarlos	
	33

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005648	20742
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Presupuesto, para obras normales, destinado para la ONCE ESCUADRILLA de la Armada	33
184/005649	20743
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Presupuesto, para obras normales, destinado para la TREINTA Y UNA ESCUADRILLA de la Armada	33
184/005650	20744
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Criterios de distribución de recursos y valoración de prioridades aplicados para la financiación, dentro de los planes de depuración de aguas y saneamiento del litoral mediterráneo, tendentes a la realización del emisario de Vinaroz (Castellón), y fechas previsibles de su entrada en funcionamiento ..	33
184/005651	20745
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Criterios de distribución de recursos y valoración de prioridades aplicados para la financiación de las obras de saneamiento de Alcalá de Chivert (Castellón) y plazos de realización de dichas obras ...	34
184/005652	20746
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Plazos que tiene, dentro del marco del Plan de Acción del Mediterráneo (MEDPOL II) y de su programa de vigilancia de la contaminación en dicho mar, la instalación de una estación de muestreo en el municipio de Castellón	34
184/005653	20747
Autor: Durán Núñez, Alberto.	
Estado en que se encuentra la construcción y puesta en marcha de los Puentes Internacionales Salvatierra-Monçao, Tuy-Valença, Arbo-Melgaço, Goyan (Tomíño)-Vilanova de Cerveira, así como lugar en que se autorizará el atraque del transbordador que se construye en Portugal entre La Guardia y Camiña y su habilitación aduanera	34
184/005654	20748
Autor: Becerril Bustamante, Soledad.	
Número de personas que prestan sus servicios y trabajan por cuenta de la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92 en estos momentos, previsiones de aumento de plantilla y de contratación de nuevo personal para el año 1991, así como número de personas estimado que en la actualidad trabajan en la Isla de la Cartuja y previsiones en este campo para el año 1991	35
184/005655	20749
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Previsiones del Ministerio de Defensa sobre algún plan de reducción de flota naval	35
184/005657	20751
Autor: Becerril Bustamante, Soledad.	
Espectáculos previstos para los años 1991 y 1992 en relación con la Exposición Universal, así como costes estimados de dichos espectáculos y patrocinadores de los mismos	35
184/005658	20752
Autor: Becerril Bustamante, Soledad.	
Número de países, Comunidades Autónomas, Organismos Internacionales y empresas que han comenzado las obras de sus respectivos pabellones a 31-1-91 y número de los que han determinado ya,	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
de manera oficial, su permanencia tras la Exposición Universal, así como destino futuro de dichos pabellones	35
184/005659	20753
Autor: Becerril Bustamante, Soledad.	
Grado de ejecución del presupuesto de inversiones de la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92 para el año 1990, desglosando las inversiones realizadas y especificando la cantidad de cada una de ellas	36
184/005660	20754
Autor: Becerril Bustamante, Soledad.	
Procedimiento de selección de personal que tiene previsto la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92 para la contratación de personas que presten sus servicios durante los seis meses de la Exposición, convocatorias públicas para dicha contratación, así como posible colaboración de personal voluntario, fecha de incorporación del mismo y métodos de selección previstos	36
184/005661	20755
Autor: Becerril Bustamante, Soledad.	
Previsiones de gastos de publicidad, imagen y comunicación previstos para el ejercicio de 1991 por la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92, empresas que prestarán sus servicios en este campo a lo largo de 1991, así como cantidad que cobrará la empresa BURSTON MASTELLER por su asesoramiento durante el año 1991	36
184/005662	20756
Autor: Becerril Bustamante, Soledad.	
Grado de ejecución e inversión realizada en los pabellones que corren por cuenta de la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92	36
184/005663	20757
Autor: Becerril Bustamante, Soledad.	
Desglose de los gastos realizados durante el ejercicio de 1990 por la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92	36
184/005664	20758
Autor: Becerril Bustamante, Soledad.	
Ingresos comerciales obtenidos por la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92 en el ejercicio de 1990, especificando los diversos conceptos y cantidades ingresadas por los mismos	37
184/005665	20759
Autor: Becerril Bustamante, Soledad.	
Ingresos obtenidos por la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92 en concepto de venta de entradas hasta la fecha, cuantía a la que asciende la campaña publicitaria iniciada para la venta de entradas, así como previsiones de continuación de dicha campaña, especificando coste y duración de la misma ..	37
184/005666	20760
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Número de Tenientes y Alféreces de Navío destinados en la actualidad en las unidades aéreas del ala fija, embarcados en el Portaviones Príncipe de Asturias, horas de vuelo que realizan estos Oficiales y coste medio de la misma	37
184/005667	20761
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Número de Capitanes y Tenientes destinados en la actualidad en las alas de combate del mando táctico de la defensa del Ejército del Aire, horas de vuelo que realizan estos Oficiales y coste medio de la misma	37

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005668	20762
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Número de Capitanes y Tenientes destinados en la actualidad en las alas de combate del mando de transporte de la defensa del Ejército del Aire, horas de vuelo que realizan estos Oficiales y coste medio de la misma	38
184/005669	20763
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Fecha en que se dejará expedita la vía del Ferrocarril Estratégico de Vía Estrecha Alicante-Denia en el trayecto entre Altea y Calpe	38
184/005670	20781
Autor: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Daños materiales causados por la explosión de un coche-bomba el día 15-2-91 frente a la prisión provincial de Málaga, así como traslado de ésta a la nueva prisión de Alhaurín de la Torre	38
184/005672	20784
Autor: Rupérez Rubio, Francisco Javier.	
Fecha en que definitivamente abandonará la Base Aérea Militar de Torrejón al Ala 401 del Ejército del Aire de los Estados Unidos	38
184/005673	20785
Autor: Rupérez Rubio, Francisco Javier.	
Utilización que piensa dar el Gobierno a la Base Aérea de Torrejón, una vez que haya sido abandonada por los aviones del Ejército del Aire de los Estados Unidos que integran el Ala 401	39
184/005674	20786
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Estado operativo contra el armamento de minas moderno de los 4 dragaminas oceánicos y los 8 dragaminas costeros	39
184/005675	20787
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Estado operativo de los dragaminas oceánicos y costeros de que dispone la Armada española en orden a garantizar con suficiente grado de eficacia la defensa contra el armamento de minas moderno	39
184/005676	20788
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Número de Capitanes y Tenientes de la Escala del Aire que están destinados al 1-1-91 en cada una de las alas de combate, táctico y de transporte de los mandos aéreos del Ejército del Aire	39
184/005677	20789
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Amenazas contra la protección del Parque Nacional de Doñana que contiene el expediente de infracción abierto por la Comisión Europea contra el Gobierno español por este motivo	39
184/005678	20790
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Calendario de ejecución de las medidas que va a adoptar el Gobierno para la protección del Parque Nacional de Doñana, contenidas en el Informe emitido a la Comisión Europea a raíz del expediente	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
de infracción abierto contra el Gobierno español por las amenazas existentes para la conservación de este Parque Nacional	40
184/005679	20791
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Finalidad que persigue el Ministerio de Defensa suprimiendo la carena anual, habitual, de determinados buques de la Armada, incluidos submarinos	40
184/005680	20792
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Perjuicios, tanto para los submarinos como para el personal de la Empresa Nacional Bazán de Cartagena, que tendrá la medida de no efectuar la carena anual, habitual, en los de la serie DAPHNE ..	40
184/005681	20793
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Motivos por los que se ha fijado el año 1995 como tope para reconocerse el derecho a vivienda militar de aquellos profesionales que se jubilen en este período	40
184/005682	20794
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Criterios de distribución de recursos y valoración de prioridades aplicados para la financiación, dentro de los planes de depuración de aguas y saneamiento del litoral mediterráneo, tendentes a la realización del emisario de Benicarló (Castellón) y fechas previsibles de su entrada en funcionamiento ..	40
184/005683	20795
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Reducción de la flota pesquera española, de acuerdo con las previsiones de la Comunidad Económica Europea (CEE)	41
184/005684	20796
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Indemnizaciones a los profesionales de la medicina al aplicárseles la Ley de Incompatibilidades	41
184/005685	20828
Autor: Carrera i Comes, Salvador.	
Inclusión de las clases de Tropa de la Guardia Civil en la consideración, a efectos retributivos, de la situación de reserva activa, tal y como se ha hecho para determinados Oficiales y Suboficiales en la Disposición Adicional Vigésimosexta de la Ley 4/1990, de 29 de junio	41
184/005686	20829
Autor: Carrera i Comes, Salvador.	
Establecimiento, a efectos retributivos, de la consideración del tiempo en situación de reserva activa para los Tenientes Alféreces, Subtenientes y Brigadas nacidos en los años 1921 y 1922, así como para los Sargentos Primeros y Sargentos nacidos en los años 1921, 1922, 1923 y 1924	42
184/005687	20830
Autor: Carrera i Comes, Salvador.	
Establecimiento, a efectos retributivos, con carácter retroactivo hasta el día 1-8-81, de la consideración del tiempo en situación de reserva activa, regulado en la Disposición Adicional Vigésimo Sexta de la Ley 4/1990, de 29 de junio	42

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005688	20831
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Opinión y medidas del Gobierno en relación con la masacre del pasado 3 de diciembre en la localidad guatemalteca de Santiago Atitlán	42
184/005689	20837
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
Disponibilidades presupuestarias existentes en los Ministerios de Educación y Ciencia y de Trabajo y Seguridad Social para el ejercicio de 1991, a fin de atender las prioridades previstas en el Anexo del Real Decreto 1618/1990, de 14 de diciembre, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional	42
184/005690	20838
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
Trabajadores eventuales agrarios subsidiados que han seguido acciones formativas del Plan de Formación e Inserción Profesional, desglosados por sexo, edad (menos de 25 años y el tramo de 25 a 50 años) y provincias	43
184/005691	20839
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Razones por las que todavía no han entrado en funcionamiento dos de los tres Juzgados de Primera Instancia previstos en la Demarcación Judicial de la Línea de la Concepción (Cádiz), y fecha en que van a entrar en funcionamiento las dotaciones previstas en la Ley de Planta	43
184/005692	20840
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Necesidad de que los vinos españoles cumplan las características definidas en el Anejo 13 del Reglamento CEE 822/87 en lo que respecta a acidez total, expresada en ácido tartárico, porcentaje de la producción de cada una de las comarcas vitivinícolas que se ven afectadas por el no cumplimiento de esta disposición, así como medidas previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación al objeto de paliar los efectos negativos de la entrada en vigor de dicho Reglamento	43
184/005693	20842
Autor: López Valdiveiso, Santiago.	
Razones por las que el Gobierno no ha remitido a las Cortes un Proyecto de Ley de secretos oficiales, de conformidad con la Proposición no de Ley aprobada por el Pleno de la Cámara el 13-3-90	44
184/005694	20843
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Planes que tiene el Gobierno sobre el puesto de la Guardia Civil de San José del Valle (Cádiz)	44
184/005695	20844
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Fecha en que el Gobierno piensa hacer operativo el Cuartel de la Guardia Civil construido en Arcos de la Frontera (Cádiz) y adjudicar las viviendas construidas para el Cuerpo en dicha localidad	44
184/005696	20845
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Adjudicación de las viviendas construidas para la Guardia Civil en Jerez de la Frontera (Cádiz)	44

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005697	20856
Autor: García-Alcañiz Calvo, Elena.	
Opinión del Ministro de Sanidad y Consumo acerca del hecho de que el Gerente de la Residencia Sanitaria La Paz pueda haber actuado de forma poco deontológica potenciando un tráfico mercantil de órganos humanos, contraviniendo así tanto los principios de la ética médica como las reglamentaciones del Consejo de Europa	
	45
184/005698	20857
Autor: García-Alcañiz Calvo, Elena.	
Solicitud al Colegio Oficial de Médicos de la Autonomía de Madrid para que urja a la Comisión Deontológica de dicho Colegio el inicio de una investigación sobre la circular enviada por el Sr. Temes ..	
	45
184/005699	20858
Autor: García-Alcañiz Calvo, Elena.	
Responsabilidad del Sr. Temes en relación con la medida contenida en la circular enviada a los médicos de la Residencia La Paz para generar, mediante estímulos económicos, donantes de órganos humanos, o responsabilidades de más altas instancias de la Sanidad española	
	45
184/005700	20881
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Número de personas censadas en las oficinas de desempleo en la provincia de Jaén el 31-12-89 y el 31-12-90, por sectores productivos, número de personas que percibían subsidio de desempleo o prestaciones en las fechas mencionadas y cuantía de las mismas, así como medidas concretas que tiene previsto adoptar el Gobierno para combatir los altos índices de desempleo	
	45
184/005701	20882
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Relación nominal y cuantificación de los proyectos cofinanciados con los fondos FEDER durante 1986-1990 y que afectan a la provincia de Córdoba, proyectos que quedaron sin ejecutar por insuficiente financiación del Estado español y total de proyectos no financiados y, por tanto, fondos FEDER perdidos	
	45
184/005702	20883
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Profesores en expectativa de destino dentro del territorio gestionado por el Ministerio de Educación y Ciencia, y situación de discriminación de los mismos en relación con otros funcionarios	
	46
184/005703	20884
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Proyectos que tienen previsto realizar las Confederaciones Hidrográficas del Sur y del Guadalquivir en 1991 en la provincia de Granada, presupuesto de los mismos, así como inversiones de ambas Confederaciones en la provincia de Granada en 1990	
	46
184/005704	20885
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Transferencias incluidas en el Título VII de los Presupuestos Generales del Estado de 1991 referidas a la Diputación y a las Corporaciones Locales de la provincia de Córdoba, así como transferencias realizadas en el año 1990	
	46
184/005705	20886
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Transferencias incluidas en el Título VII de los Presupuestos Generales del Estado de 1991 referidas a la Diputación y a las Corporaciones Locales de la provincia de Jaén, así como transferencias realizadas en el año 1990	
	47

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005706	20887
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Transferencias incluidas en el Título VII de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 referidas a la Diputación y a las Corporaciones Locales de la provincia de Cádiz, así como transferencias realizadas en el año 1990	47
184/005707	20888
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Transferencias incluidas en el Título VII de los Presupuestos Generales del Estado de 1991 referidas a la Diputación y a las Corporaciones Locales de la provincia de Huelva, así como transferencias realizadas en el año 1990	47
184/005708	20889
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Transferencias incluidas en el Título VII de los Presupuestos Generales del Estado de 1991 referidas a la Diputación y a las Corporaciones Locales de la provincia de Málaga, así como transferencias realizadas en el año 1990	47
184/005709	20890
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Transferencias incluidas en el Título VII de los Presupuestos Generales del Estado de 1991 referidas a la Diputación y a las Corporaciones Locales de la provincia de Granada, así como transferencias realizadas en el año 1990	48
184/005710	20891
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Transferencias incluidas en el Título VII de los Presupuestos Generales del Estado de 1991 referidas a la Diputación y a las Corporaciones Locales de la provincia de Almería, así como transferencias realizadas en el año 1990	48
184/005711	20892
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Existencia de fotografía y motivos del General Franco en las dependencias oficiales de la Comandancia de Marina de Málaga y medidas que piensa tomar el Gobierno para garantizar la simbología y las fotografías constitucionales	48
184/005712	20894
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Cumplimiento de la promesa hecha por el Gobernador Civil de Alicante a los vecinos del barrio de Rabasa en relación con la construcción de un paso elevado en el acceso noroeste de la circunvalación de Alicante	48
184/005714	20896
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Zonas de la provincia de Córdoba consideradas desfavorecidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y municipios de la citada provincia considerados de montaña por el Gobierno ...	48
184/005715	20897
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Cumplimiento por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del compromiso de elaborar un programa de formación en el que se recojan cursos para la formación de técnicos de las distintas Administraciones y de las Organizaciones Profesionales Agrarias	49

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005716	20898
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Razones que han impedido la publicación en el Boletín Oficial del Estado de los acuerdos alcanzados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las organizaciones UPA y COOP	49
184/005717	20916
Autor: González Lizondo, Vicente y 1 Diputado.	
Medidas que piensa tomar el Gobierno para garantizar una participación plural de los medios de comunicación social en el accionariado de Ecotel que garantice el principio de imparcialidad en el ejercicio de sus funciones	40
184/005718	20931
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Disposición del Gobierno para permitir la celebración de un referéndum con el fin de que pueda manifestarse democráticamente la voluntad de los habitantes de Villaverde de Trucios, en relación con su incorporación a la provincia de Vizcaya	50
184/005719	20939
Autor: Zárate Peraza de Ayala, Baltasar de.	
Adopción por el Ministerio de Justicia de medidas que puedan remediar las deficiencias observadas en los Centros Penitenciarios por insuficiencia de personal especializado, especialmente, entre otros, asistentes sociales y personal sanitario	50
184/005720	20940
Autor: Martínez-Campillo García, Rafael.	
Utilización del trazado actual, mediante desdoblamiento de la Carretera Nacional 234, por la autovía prevista en su tramo entre Sagunto y Teruel	51
184/005721	20941
Autor: Martínez-Campillo García, Rafael.	
Previsiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre la realización y, en su caso, plazos de la autovía que enlazará Sagunto y Teruel, así como previsiones respecto al enlace de ésta con la autovía que enlazará con la prevista hasta la frontera de Francia con España	51
184/005722	20942
Autor: Martínez-Campillo García, Rafael.	
Resultado que arroja la Evaluación de Impacto Ambiental del trazado de la Autovía Sagunto-Teruel y, en especial, a su paso por la periferia de la ciudad de Sagunto	51
184/005723	20961
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Razones por las que se han acabado en Málaga los impresos oficiales de partidas de nacimiento y medidas para subsanar esta situación	51
184/005724	20962
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Cierre de la cárcel de Málaga y posible transferencia del edificio de ésta al Ayuntamiento o a la Diputación de la citada provincia	51

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005725	20963
Autor: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Contraprestaciones a que se obligó el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a cambio de los 690.000 metros cuadrados que el Ayuntamiento de Benalmádena aportó para la construcción de la variante de la Carretera nacional 340, así como obras de regeneración de las playas del litoral malagueño, realizadas gratuitamente y sin contraprestación por parte de los Municipios afectados, salvo en los casos de Marbella y Benalmádena	
	52
184/005726	20970
Autor: Rupérez Rubio, Francisco Javier.	
Posibilidad de convertir la Base Militar de Torrejón en un aeropuerto civil, una vez que de ella desaparezca el Ala 401 del Ejército del Aire de los Estados Unidos	
	52
184/005727	20971.
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano y 1 Diputado.	
Proyecto del embalse de Cigudosa-Valdeprado (Soria) y ayudas y compensaciones previstas para las localidades sorianas afectadas por el citado embalse	
	52
184/005728	20972
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano y 1 Diputado.	
Contraprestaciones previstas por el Gobierno para la provincia de Soria, cuyas tierras apenas se benefician de la construcción de las presas o embalses proyectados por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	
	53
184/005730	21035
Autor: Casas i Bedós, Jordi.	
Libre circulación de los profesionales de Enfermería españoles a otros países de la Comunidad Económica Europea (CEE) a partir de 1993, y adaptación de la normativa europea al Real Decreto 1466/1990	
	53
184/005731	21036
Autor: Homs i Ferret, Francesc.	
Presentación de un Proyecto de Ley de Servicios Postales que sienta las bases para un proceso de modernización y mejora de los servicios postales en España, adecuación de la legislación española a lo que establecen las Directivas comunitarias, posible sustitución del actual régimen de monopolio, atípica estructura de la plantilla laboral adscrita a los Servicios de Correos y Telégrafos, así como medidas para modificar esta situación con el fin de dotar a la plantilla de mayor estabilidad	
	53
184/005732	21048
Autor: Villalón Rico, César.	
Medidas de seguimiento que se tomaron con los pacientes afectados y con el personal del Hospital una vez detectada la avería en el acelerador lineal de electrones del Hospital Clínico Universitario de Zaragoza, así como controles realizados por la empresa de mantenimiento y participación del Consejo de Seguridad Nuclear	
	54
184/005733	21052
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Expedientes que se han iniciado por incumplimiento de la Disposición Transitoria Segunda y del artículo 31.4 de la Ley de Carreteras, así como los incoados que han sido resueltos y forma en que lo han sido	
	55

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005734	21055
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Fecha en que tendrán lugar las dos exposiciones sobre el Plan General de Carreteras que se van a celebrar, presupuesto y contenido de las mismas	
	55
184/005735	21056
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Situación, a 31-12-90, de la ejecución del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para 1990, especificándose por Capítulos, por Programas y por Centros Directivos, el Presupuesto inicial, el Presupuesto final y las obligaciones reconocidas	
	55
184/005736	21057
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Presas iniciadas y puestas en servicio en cada una de las Confederaciones Hidrográficas en el período comprendido entre 1983 y 1990	
	55
184/005737	21058
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Actuaciones a convenir con las entidades de crédito para la financiación de las actuaciones protegibles en materia de vivienda, durante 1991	
	56
184/005738	21059
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Proyectos existentes en el Ministerio de Defensa acerca del segundo depósito de sementales de Jerez de la Frontera y posible traslado total del mismo	
	56
184/005739	21060
Autor: Palacio del Valle Lersundi, Loyola de y 1 Diputado.	
Solución de la situación de los actuales inquilinos que en precario ocupan los locales de la llamada «Casa del Juez» de Santa María la Real de Nieva, y rehabilitación y utilización de los mismos por parte del Juzgado de dicha localidad	
	56
184/005740	21061
Autor: Palacio del Valle Lersundi, Loyola de.	
Previsión, en el convenio con Argella, del hecho de que el gas natural es mucho más explosivo que el gas de hulla, necesidad de cambiar la actual red de distribución pensada para el gas de hulla ante la nueva distribución de gas natural, estudio de la siniestralidad que va a acarrear el cambio del gas de ciudad por el gas natural, así como razón por la que los usuarios tienen que abonar el coste de la sustitución de sus instalaciones y coste final de la sustitución referida	
	57
184/005741	21062
Autor: Palacio del Valle Lersundi, Loyola de.	
Ventas de armas y material de defensa que, a lo largo de los últimos cinco años, se han producido por parte de fábricas españolas a la República de Cuba, y autorización por el Gobierno del suministro de este material bélico al citado país	
	57
184/005742	21063
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de y 1 Diputado.	
Falta de publicación de la normativa correspondiente a las licitaciones de almacenamiento privado de ovino con la antelación suficiente para que los interesados en acudir a las mismas las conozcan de manera adecuada	
	57

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005743	21064
Autor: Palacio del Valle Lersundi, Loyola de y 1 Diputado.	
Razones por las que no se ha autorizado para nuestro país que el almacenamiento privado de ovino pudiera realizarse por piezas en lugar de canales enteros, así como razones que ha aducido la Comunidad Económica Europea (CEE) para no conceder esa autorización	
	58
185/000076	20783
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Volumen de rappel para agencias de publicidad, en función del volumen de publicidad anual contratada para difundir a través de Televisión Española (TVE), en cada uno de los ejercicios presupuestarios del período 1984-1990 e importe que ha percibido cada agencia	
	58
CONTESTACIONES	
184/003769	20814
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre transformación en tierras de regadío de diversas zonas de las provincias de la España seca	
	59
184/003870	21071
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre ejecución de las obras de la variante de Rioja	
	59
184/004130	20848
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre razones por las que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha permitido actuaciones en la localidad de Loja (Granada) que implican la construcción en zonas por debajo de la cota 451,25, con grave riesgo de inundaciones	
	60
184/004446	21000
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre motivos que aduce el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, o en su caso Autopistas del Atlántico, para que la Autopista del Atlántico no llegue a la ciudad de El Ferrol	
	60
184/004604	20815
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Miquel Nadal i Malé (G. C-CIU) sobre actuaciones y programa que piensa realizar el Gobierno para evitar el constante deterioro del Delta del Ebro y Península de los Alfaques	
	60
184/004607	20722
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Dolores Pelayo Duque (G. S) sobre denuncia hecha por la Asociación Judicial «Francisco de Vitoria», en Santa Cruz de Tenerife, relativa a la dejación de funciones por el Ministerio Fiscal en la Policía en la investigación de los delitos	
	61
184/004663	21000
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre llegada de la Autopista del Atlántico a la ciudad de El Ferrol	
	60

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004665	21000
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre realización de algún puente sobre el río Jubia o, en su caso, sobre la ría de El Ferrol, como complemento del insuficiente puente de Las Pías de penetración y salida de El Ferrol	
	60
184/004705	21001
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Angel Cortés Martín (G. P) sobre distribución de las subvenciones concedidas por el Ministerio de Cultura a fundaciones o asociaciones culturales sin fines de lucro que organicen actos culturales en España	
	62
184/004706	21002
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Angel Cortés Martín (G. P) sobre distribución de las subvenciones concedidas a revistas y publicaciones con cargo a determinadas partidas presupuestarias	
	62
184/004707	21003
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Angel Cortés Martín (G. P) sobre adquisiciones de objetos para las distintas colecciones de Museos de titularidad estatal, incluidos el Centro de Arte Reina Sofía y el Museo del Prado	
	62
184/004710	20798
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre sobreexplotación de las aguas subterráneas en La Mancha, volumen de aguas subterráneas del acuífero 23, recarga anual media y en 1989, extracciones en cada uno de los años 1985 a 1989 y destino de las extracciones de aguas del subálveo	
	63
184/004711	20816
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre modificaciones del llamado Marco Legal Estable que establece las tarifas eléctricas, a partir de 1993 y después de operar el Mercado Unico Eléctrico en la Comunidad Económica Europea (CEE), así como repercusión de tales modificaciones en los resultados de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA)	
	64
184/004728	20799
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre Estudio de Impacto Ambiental derivado de la construcción del Embalse de Riaño, perteneciente a la Cuenca del Duero	
	64
184/004814	20849
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre medidas que se están adoptando en la conservación de la Catedral de Santiago de Compostela	
	64
184/004819	20850
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre apertura de un expediente disciplinario a un trabajador del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIE-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
MAT) por las denuncias que éste realizó a diversos medios de comunicación acerca de las deficientes medidas de seguridad del mismo, e investigación de tales posibles deficiencias	65
184/004822	21037
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre actuaciones que han realizado los organismos de control del Ministerio de Economía y Hacienda sobre la situación financiera de ISNA-SA, viabilidad de empresas navieras que cubran el tráfico marítimo en El Estrecho de Gibraltar entre puntos de la costa española y marroquí, así como relaciones entre las empresas navieras y las empresas de viajes que expenden los billetes del tráfico entre Algeciras y Tarifa con Ceuta y Tánger ...	65
184/004838	20817
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre grado de ejecución y obligaciones contraídas en relación con la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 correspondiente al Proyecto: Presa de las Omañas	66
184/004851	21038
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre grado de ejecución y obligaciones contraídas en relación con la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 correspondiente al Proyecto 0040: Construcción de puestos, reformas, mejoras y seguridad en Centros de Preescolar de León	66
184/004852	21072
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre grado de ejecución y obligaciones contraídas en relación con la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 correspondiente al Proyecto 0500: Construcción de puestos de EGB en León	67
184/004853	21073
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre grado de ejecución y obligaciones contraídas en relación con la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 correspondiente al Proyecto 0360: Reformas, mejoras y seguridad en Centros de EGB en León	67
184/004854	21074
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre grado de ejecución y obligaciones contraídas en relación con la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 correspondiente al Proyecto 0620: Construcción de puestos de Enseñanzas Medias de León	67
184/004855	21075
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre grado de ejecución y obligaciones contraídas en relación con la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 correspondiente al Proyecto 0760: Construcción, reformas, mejoras y seguridad en centros de Enseñanzas Medias en León	67
184/004856	21039
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre grado de ejecución y obligaciones contraídas en relación con la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 correspondiente al Proyecto 2036: Pabellón de Clínica Veterinaria. Universidad de León	68

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004857	20800
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre grado de ejecución y obligaciones contraídas en relación con la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 correspondiente al Proyecto: Riegos del Orbigo	
	68
184/004858	20801
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre grado de ejecución y obligaciones contraídas en relación con la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 correspondiente al Proyecto: Obras y trabajos de repoblación de viveros en las Cuencas de los ríos Esla, Orbigo, Tuerto, Cea, etc	
	68
184/004859	20802
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre grado de ejecución y obligaciones contraídas en relación con la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 correspondiente al Proyecto: Embalse de Riaño	
	69
184/004861	21076
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre fecha prevista por el Gobierno para informar o enviar al Parlamento el Plan Integral de Juventud	
	69
184/004867	20818
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre motivos de la Dirección de la Empresa ASTANO para proponer una regulación temporal de empleo	
	69
184/004869	21004
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre motivos por los que los mayordomos embarcados no cobran «embarque»	
	70
184/004871	20819
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre posibilidad de adoptar alguna iniciativa legislativa que permita dar solución a las peticiones de indemnización formuladas por Jueces, Catedráticos y funcionarios jubilados anticipadamente tras la promulgación de las Leyes del Poder Judicial y de la Reforma de la Función Pública	
	70
184/004874	20723
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre motivos por los que el tren Intercity Madrid-Irún para en Tafalla, y no en Castejón o Tudela	
	70
184/004877	20820
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre previsiones de limitación de la importación de fertilizantes	
	71

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004898	20803
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre investigaciones en relación con la denuncia presentada el 14-11-89 en el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería), por los presuntos delitos de uso indebido de nombre y electoral, así como medidas para que no se repitan los hechos denunciados	
	71
184/004907	20724
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre cantidades que se han librado en concepto de indemnizaciones por los derechos afectados y reposición de servicios propiedad del Ayuntamiento de Alcalá de Chivert (Castellón), con motivo de los trabajos de doble vía del ferrocarril a su paso por aquel término	
	71
184/004908	20804
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre número de niños portadores de anticuerpos del SIDA o portadores del VIH/SIDA escolarizados en el sistema público, privado o privado concertado en la actualidad	
	72
184/004909	21005
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre previsiones sobre el número de alumnos de enseñanzas secundarias para los próximos cursos en el Instituto «Jorge Marique» de Motilla del Palancar (Cuenca), así como construcción de centros públicos que atiendan la demanda de enseñanza secundaria obligatoria	
	72
184/004914	20725
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre puesta en funcionamiento de la línea férrea electrificada en el tramo Hueneja-Dólar a Almería, y electrificación del ferrocarril desde Linares-Baeza hasta Almería capital	
	73
184/004929	20805
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre medidas que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación va a tomar para establecer un control más riguroso del comercio de semillas importadas con objeto de acabar con el fraude	
	73
184/004930	20806
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre número de solicitudes para la mejora de la explotación familiar agraria aprobadas para Almería, y número de agricultores que han recibido la subvención y percibido el crédito	
	73
184/004931	20807
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre fecha hasta la que se va a prorrogar el Real Decreto de 24-12-80 por el que se obligaba a la autorización previa de cualquier ampliación de la superficie de regadío en la provincia de Almería, así como supresión del punto tercero del artículo primero del mismo	
	73

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004932	20808
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre puesta en marcha en Almería del primer Centro de Investigación Hortícola de España	74
184/004934	21006
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Moreno Olmedo (G. Mx.) sobre acuerdo firmado en 1987 por el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Reino de España para la utilización conjunta del aeropuerto de Gibraltar	74
184/004937	20726
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre medidas a adoptar para solucionar las deficiencias existentes en la sede de los Juzgados de Andújar	74
184/004944	21077
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre medidas que piensa arbitrar el Gobierno para poner solución a la mala situación en que se encuentran los dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Sant Vicent del Raspeig (Alicante)	75
184/004958	21007
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Ruiz Povedano (G. S) sobre valoración de la aplicación del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional en el curso 1989-1990	75
184/004959	21007
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Ruiz Povedano (G. S) sobre valoración de la aplicación del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional en el curso 1989-1990 en Andalucía y, más concretamente, en Málaga	75
184/004962	21008
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (G. S) sobre importe de las ayudas del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA-ORIENTACION) en la provincia de Almería	76
184/004991	20809
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre inicio de las obras de los diversos tramos de la Autovía de Extremadura	76
184/005053	20851
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Josep Armet Coma (G. IU-IC) sobre cumplimiento de todos los requisitos legales exigibles con carácter previo a la construcción de la «Variante de Gerona» en la N-II, especialmente los referidos a la información pública y al estudio del impacto ambiental	77

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005066	21040
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. P) sobre previsiones que tiene el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para proceder al enterramiento y pasaje subterráneo de la vía del ferrocarril a su paso por el casco urbano de Castellón	
	77
184/005097	21041
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre destino final de las dos inversiones previstas en los Presupuestos de 1990 para «Seguridad ciudadana» en la provincia de Granada	
	78
184/005108	20810
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre posibilidades de contaminación en el Cantábrico como consecuencia de la caída al mar de diversos contenedores con mercancías peligrosas pertenecientes al buque indio «Vishuya Ajay»	
	78
184/005109	20810
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre consecuencias que puede tener la entrada en contacto con el agua de las sustancias peligrosas de los contenedores caídos al Cantábrico pertenecientes al buque «Vishuya Ajay»	
	78
184/005114	20811
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV) sobre criterio del Gobierno en relación con el cambio de terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de Sondika, situados en el interior del Aeropuerto, necesarios para completar las instalaciones del Club Deportivo Sondika, por otros que precise el Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales	
	79
184/005120	20727
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre situación del Plan Director del Aeropuerto de Gando en Gran Canaria y obras de ampliación del mismo	
	79
184/005122	21042
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre previsiones para el año 1991 de las Compañías Iberia y Aviaco acerca del servicio en las líneas Interinsulares canarias, y participación de Binter Canarias S. A. en el citado servicio	
	79
184/005123	21009
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre respeto de la reserva del mercado nacional para el plátano canario hasta el 31-12-95, así como mantenimiento de la misma después de esta fecha mientras no se cree una Organización Común de Mercado para tal producto	
	80
184/005124	21078
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre actualización de las estadísticas sobre el número de cabezas de ganado bovino, ovino y porcino en España y, en general, de las relativas al sector agrario	
	80

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005126	21010
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Lucas Jiménez (G. P) sobre estudios de mercado inmobiliario realizados con carácter previo a la formación de los valores catastrales, así como sistemas empleados y procedimientos seguidos	
	81
184/005129	20852
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre utilización de coches oficiales por Subdirectores Generales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de sus Organismos Autónomos	
	81
184/005130	21079
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre subvenciones percibidas por el Instituto Español de Emigración en 1989 y 1990 para el intercambio de jóvenes trabajadores procedentes de las Comunidades Europeas, así como programas y personas a los que se han dedicado	
	82
184/005132	21080
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre medidas a adoptar para que los juristas españoles no queden desfavorecidos con la entrada en vigor, el día 4-1-90, de la Directiva comunitaria que permite a los juristas de la Comunidad Europea (CE) instalarse en España	
	82
184/005137	21081
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre estudios de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas, sobre cualquier tipo de materia, realizados por el Ministerio para las Administraciones Públicas durante los años 1988, 1989 y 1990	
	83
184/005138	21082
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre estudios de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas, sobre cualquier tipo de materia, realizados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación durante los años 1988, 1989 y 1990	
	83
184/005139	21043
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre estudios de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas, sobre cualquier tipo de materia, realizados por el Ministerio de Asuntos Exteriores durante los años 1988, 1989 y 1990	
	83
184/005147	21083
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre estudios de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas, sobre cualquier tipo de materia, realizados por el Ministerio de Justicia durante los años 1988, 1989 y 1990	
	84
184/005152	21044
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre estudios de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas, sobre cualquier tipo de materia, realizados por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones durante los años 1988, 1989 y 1990	
	84

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005159	21084
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre destino y composición de los 3.187.167 kg. de residuos adquiridos entre 1980-1987 que en la actualidad no se encuentran en la comarca de Almadén, así como forma y coste del transporte utilizado para su salida de dicha comarca, y obtención por Minas de Almadén y Arrayanes S. A. (MAYASA) de alguna contraprestación económica por la retirada de estos residuos	
	85
184/005161	21011
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre cantidad de residuos de Hg. adquiridos e importados por Minas de Almadén y Arrayanes S. A. (MAYASA)	
	85
184/005162	20728
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre cuotas de enganche del teléfono a pagar por los ciudadanos que lo tenían solicitado con anterioridad al 21-3-90	
	85
184/005163	21012
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre normas legislativas de aplicación en las adquisiciones e importaciones de residuos en la Comarca de Almadén	
	86
184/005166	20853
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre postura del Gobierno español en relación con la normativa comunitaria sobre las solicitudes de asilo efectuadas por personas nacionales no incluidas en los doce países miembros de la Comunidad Europea	
	86
184/005168	21085
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre problemas suscitados para la evaluación de la investigación científica del profesorado	
	86
184/005173	21086
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre fecha prevista para la informatización de los Juzgados de Elche, así como para la actualización de los programas de los ordenadores, y seguridad de las reparaciones que se realicen	
	87
184/005179	20821
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre actitud del Gobierno español ante las propuestas de reducción por el GATT de ayudas agrícolas y a la exportación agrícola europea, y razones por las que no está solicitando una aceleración de la plena integración agrícola en la Comunidad Europea	
	88
184/005181	20729
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre descuentos realizados por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) a los familiares y afiliados de la Unión General de Trabajadores	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
(UGT), Comisiones Obreras (CCOO) y la Confederación Española de Sindicatos Independientes de Funcionarios (CESIF), y posible extensión de tal medida a otros colectivos	88
184/005182	20822
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre razones por las que el Ministro de Industria y Energía no ha remitido al Congreso de los Diputados el Informe correspondiente a 1989 dando cuenta de las actuaciones energéticas, para su evaluación por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, como es preceptivo	89
184/005184	20854
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Lucas Jiménez (G. P) sobre celebración de las primeras elecciones previstas en la Ley de Cámaras Agrarias, aprobada en el año 1986	89
184/005188	21045
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre opinión del Gobierno sobre las contradictorias manifestaciones de altos cargos del Ministerio del Interior sobre si entra más droga por Galicia o Extremadura	89
184/005190	20730
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre motivos por los que se concedió permiso al interno Víctor Coppola, condenado por tráfico de drogas, el cual ha aprovechado esta circunstancia para fugarse de la prisión	90
184/005192	20731
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre internamiento en el Centro Penitenciario de Cuenca, carente de los debidos medios de seguridad, de reclusos peligrosos	90
184/005198	20732
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre plazos y requisitos necesarios para el traslado del actual Centro Penitenciario de Torrero (Zaragoza) a otro emplazamiento	90
184/005202	20823
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre irregularidades en las subastas de los productos agrícolas, especialmente en mercados de origen (alhóndigas), y necesidad de normalizar la situación de tales productos de cara a su mejor introducción en el mercado	91
184/005207	21087
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde (G. P) sobre países con los que España ha formalizado Acuerdos que permiten a sus respectivos ciudadanos votar en las elecciones locales en sus lugares de residencia y número total de extranjeros que tienen derecho a voto en las próximas elecciones de carácter municipal, así como países con los cuales no existe tal Acuerdo y número de extranjeros que, aun siendo residentes en España, no tienen derecho a voto	91

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005223	20855
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. P) sobre cantidades entregadas por la Liga Nacional de Fútbol Profesional a la Federación Española de Fútbol para su reparto entre los Clubes de Segunda División B en las temporadas 1987-88, 1988-89, 1989-90 y la presente, así como cantidades que se han abonado al Hércules CF	
	92
184/005229	20824
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Aizpún Tuero (G. P) sobre resultados que ofrece el sistema educativo vigente a la vista de los desmanes producidos por los estudiantes en el inicio de las vacaciones de Navidad en Madrid y en otras capitales	
	92
184/005235	21013
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre residuos comprados en 1987 por Minas de Almadén y Arrayanes, S. A. (MAYASA)	
	93
184/005236	21088
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre relación de todas y cada una de las empresas que han exportado residuos tóxicos y peligrosos a España y que estén almacenados en Almadén, y cantidades, en kilos, correspondientes a cada una de ellos, así como denominación y características, referidos a los años 1984, 1986 y 1987	
	93
184/005243	21089
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Josep Armet Coma (G. IU-IC) sobre proyectos de inversiones que tiene el Gobierno para la Comarca del Maresme, importe de los mismos y momento en que está prevista su realización	
	93
184/005247	21090
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre precios de la compraventa, por parte de IBERIA a la Sociedad japonesa MITSUI CO. LTD., de dos aviones tipo DC-9	
	94
184/005250	21091
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre homologación como título oficial de la Comunidad Europea (CE) del título universitario oficial de Diplomado en Enfermería establecido por el Real Decreto 1466/1990, de 26 de octubre	
	94
184/005252	21092
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre razones del retraso en la realización de las obras de construcción del nuevo Palacio de Justicia de Cáceres, fecha prevista para su inicio y presupuesto del proyecto, así como razones por las que el Ministerio de Justicia se niega a informatizar la Justicia extremeña	
	94
184/005265	21093
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre discriminación en el reparto de la productividad entre todos los funcionarios del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA)	
	95

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005267	21094
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre características definitivas de los módulos de nivel 1 de la Comunidad Económica Europea (CEE), denominados de garantía social, que serán puestos en marcha por el Ministerio de Educación y Ciencia	
	95
184/005271	21095
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre creación de Consejerías de Información en las Embajadas de España en Moscú, El Cairo y Santiago de Chile, así como Consejerías de Información dependientes del Ministerio del Portavoz del Gobierno que existen en las distintas Delegaciones diplomáticas españolas en el extranjero	
	96
184/005277	21096
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre razones del retraso en la instalación y el acondicionamiento de los Juzgados de la localidad de Parla (Madrid), así como adopción de las medidas necesarias para terminar con la lamentable situación en que se encuentran	
	97
184/005279	21097
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre número de desempleados que cobran subsidio de desempleo, así como número de desempleados en la comarca de El Ferrol registrados en el Instituto Nacional de Empleo (INEM) que no perciben subsidio alguno	
	97
184/005283	21046
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre elaboración y puesta en práctica por el Ministerio de Educación y Ciencia de algún Plan de prevención y tratamiento para mejorar la salud mental y psíquica de los profesores	
	97
184/005285	20825
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre medidas a adoptar por el Ministerio de Educación y Ciencia para normalizar la situación de los maestros y subsanar los agravios comparativos en materia de jubilación, tras la sentencia del Tribunal Supremo de 27-10-89	
	98
184/005290	21098
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre motivos por los que la Tesorería de la Seguridad Social demora tradicionalmente el pago a los farmacéuticos de la facturación de sus recetas	
	98
184/005292	21014
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre opinión que merece a la Ministra de Asuntos Sociales el hecho de que la Comunidad Autónoma de La Rioja, ante la negativa de ese Ministerio a construir una Residencia de ancianos en Arnedo, tenga que destinar a ello 400 millones de sus Presupuestos	
	98
184/005294	20826
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre creación de una Mesa institucional en la que participarán las Comunidades Autónomas para tratar los temas que afecten al personal público y relación de sus competencias con las correspondientes al Consejo Superior de la Función Pública .	
	99

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005299	20827
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre fecha prevista por el Ministerio de Educación y Ciencia para elaborar un Estatuto para el profesorado de los distintos niveles educativos	99
184/005314	21047
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Pillado Montero (G. P) sobre pruebas de alcoholemia que se efectuaron en la provincia de Pontevedra durante las recientes fiestas de Navidad, lugar donde se efectuaron y resultado de las mismas	100
184/005330	20733
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Durán Núñez (G. P) sobre creación del servicio de Registro Mercantil en la ciudad de Vigo	100
184/005334	20734
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G P) sobre razón por la que La Rioja y Navarra comparten un mismo responsable en la Comisión Territorial de Justicia	101
184/005338	21099
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G P) sobre conocimiento por parte del Gobierno español de la identidad del joven secuestrado por la Policía cubana en la Embajada española en La Habana, de su paradero y situación actuales, así como medidas para exigir al Gobierno cubano el cumplimiento del compromiso que había asumido con el español respecto a los disidentes refugiados en nuestra Embajada	101
184/005367	21100
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre instalación del nuevo Palacio de Justicia de Benidorm (Alicante)	101
184/005381	21101
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre razones que han aconsejado al Gobierno mantener la imagen del dictador Francisco Franco en las monedas de curso legal en la España democrática y desde el acceso del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) al poder en 1982	102
184/005391	21102
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre finalización de las obras de las dependencias del nuevo Palacio de Justicia de Alicante, presupuesto del mismo, así como fechas previstas para su inauguración	102

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000067	21015
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta formulada por don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P), sobre costes de los canales internacionales de Radiotelevisión Española	
	103
185/000070	20735
Autor: Gobierno.	
Corrección de errores en la contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta formulada por don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre razones de la suspensión de los informativos de Televisión Española (TVE) que se transmitían por TV SBS a Australia	
	103
184/000071	21016
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta formulada por don Felipe Camisón Asensio (G. P), sobre perspectivas que presenta la negociación iniciada entre RTVE y la Junta de Extremadura para el establecimiento de un tercer canal público en dicha región	
	104

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/005527

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La necesidad de regular los cauces de los ríos obedece no sólo a evitar en lo posible las inundaciones que periódicamente se producen, sino también para un mejor aprovechamiento de los recursos hídricos de la provincia.

— ¿Qué proyectos tiene previsto realizar la Confederación Hidrográfica del Sur en 1991 en la provincia de Almería y cuál es el presupuesto de los mismos?

— ¿A cuánto ascendieron las inversiones de dicha Confederación en la provincia de Almería 1990?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1991.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005627

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El pasado día 22 de enero los Guardias Civiles que se encontraban en el control de acceso a los muelles de la Isla Verde de Algeciras recibían la orden de no permitir a nadie el acceso sin previa autorización, con lo cual además de privar al pueblo de Algeciras de un lugar público como es el puerto, también se ha estado perjudicando a

una serie de vecinos que habitan en el interior del recinto portuario.

— ¿Qué circunstancias llevaron al Ministerio a tomar tales medidas?

— ¿Van a tener que seguir soportando durante mucho tiempo los ciudadanos esta situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1991.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005628

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Izquierda Unida ha recibido en las últimas semanas numerosas quejas relativas a actuaciones de la Policía, tendentes a obstaculizar o impedir la convocatoria o realización de actividades a favor del cese de la Guerra en el Golfo Pérsico, de cuya existencia había sido debidamente informada la Administración correspondiente.

¿Tiene el Gobierno conocimiento de que haya sido cursado algún tipo de normativa con objeto de restringir el desarrollo de las citadas actividades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1991.—**M.ª Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005629

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Tiene el Gobierno conocimiento de la existencia de ofertas económicas realizadas por la dirección de la empresa Construcciones Aeronáuticas a trabajadores de la misma, a fin de conseguir que se trasladen a portaaviones norteamericanos situados en el Golfo Pérsico con objeto de reparar allí los aviones F-15?

— ¿En virtud de qué norma se realiza tal oferta?

— ¿Con cargo a qué partida presupuestaria se hace frente a la misma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1991.—**M.ª Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005630

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La política económica del Gobierno sigue sin dar solución adecuada al principal desequilibrio de nuestra economía, el paro. El problema del desempleo afecta a millones de ciudadanos de las provincias de Granada, Jaén y Almería que ven cómo el paro no se soluciona dada la escasez de medidas inversoras tanto públicas como privadas que constituyen el único medio eficaz para combatir esta lacra social.

— ¿Cuál era el número de personas censadas en las oficinas de desempleo en la provincia de Granada, el 31 de diciembre de 1989 y el 31 de diciembre de 1990 por sectores productivos?

— ¿Cuál es el número de personas que percibían subsidio de desempleo o prestaciones en las fechas mencionadas? ¿y a cuánto asciende su cuantía?

— ¿Qué medidas concretas tiene previsto adoptar el Gobierno para combatir los altos índices de desempleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1991.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005631

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El total de Ayuda FEDER recibida por Andalucía en el período 1986-1990 asciende a 233.820,8 millones de pese-

tas según datos del Gobierno, siendo su objetivo prioritario combatir la desigualdad regional.

Los desequilibrios económicos, territoriales no sólo se dan entre Comunidades Autónomas sino que se constatan también dentro de las propias Comunidades Autónomas como es el caso de Andalucía, en la que la provincia de Jaén posee un nivel de vida y renta por persona inferior a la media andaluza.

— ¿Cuál es la relación nominal y cuantificación de los proyectos cofinanciados con los fondos FEDER durante 1986-1990 y que afectan a la provincia de Jaén?

— ¿Cuántos proyectos quedaron sin ejecutar por insuficiente financiación del Estado Español?

— ¿A cuánto asciende el total de proyectos no financiados y, por tanto, fondos FEDER perdidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1991.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005632

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La política económica del Gobierno sigue sin dar solución adecuada al principal desequilibrio de nuestra economía, el paro. El problema del desempleo afecta a millones de ciudadanos de las provincias de Granada, Jaén y Almería que ven cómo el paro no se soluciona dada la escasez de medidas inversoras tanto públicas como privadas que constituyen el único medio eficaz para combatir esta lacra social.

— ¿Cuál era el número de personas censadas en las oficinas de desempleo en la provincia de Córdoba, el 31 de diciembre de 1989 y el 31 de diciembre de 1990 por sectores productivos?

— ¿Cuál es el número de personas que percibían subsidio de desempleo o prestaciones en las fechas mencionadas? ¿y a cuánto asciende su cuantía?

— ¿Qué medidas concretas tiene previsto adoptar el Gobierno para combatir los altos índices de desempleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1991.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005633

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La política económica del Gobierno sigue sin dar solución adecuada al principal desequilibrio de nuestra economía, el paro. El problema del desempleo afecta a millones de ciudadanos de las provincias de Granada, Jaén y Almería que ven como el paro no se soluciona dada la escasez de medidas inversoras tanto públicas como privadas que constituyen el único medio eficaz para combatir esta lacra social.

— ¿Cuál era el número de personas censadas en las oficinas de desempleo en la provincia de Almería, el 31 de diciembre de 1989 y el 31 de diciembre de 1990 por sectores productivos?

— ¿Cuál es el número de personas que percibían subsidio de desempleo o prestaciones en las fechas mencionadas? ¿Y a cuánto asciende su cuantía?

— ¿Qué medidas concretas tiene previsto adoptar el Gobierno para combatir los altos índices de desempleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1991.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005634

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Las actuaciones del Estado en materia cultural con cargo a los presupuestos del Ministerio de Cultura contempla entre otras líneas de acción, las de crear, equipar y sostener infraestructuras y servicios culturales que por sus características exceden el ámbito de la competencia de las Comunidades Autónomas. Igualmente actúa sobre infraestructuras culturales cuya gestión ha sido transferida, pero respecto a las que el Estado mantiene la titularidad.

— ¿A cuánto ascienden las inversiones en infraestructuras y subvenciones culturales del Ministerio de Cultura realizadas en la provincia de Granada, en el año 1990?

— ¿Qué actuaciones tiene previstas llevar a cabo el Mi-

nisterio en la referida provincia en el año 1991?, ¿y a cuánto ascienden las inversiones y subvenciones programadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1991.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005635

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Las actuaciones del Estado en materia cultural con cargo a los presupuestos del Ministerio de Cultura contempla entre otras líneas de acción, las de crear, equipar y sostener infraestructuras y servicios culturales que por sus características exceden el ámbito de la competencia de las Comunidades Autónomas. Igualmente actúa sobre infraestructuras culturales cuya gestión ha sido transferida, pero respecto a las que el Estado mantiene la titularidad.

— ¿A cuánto ascienden las inversiones en infraestructuras y subvenciones culturales del Ministerio de Cultura realizadas en la provincia de Almería, en el año 1990?

— ¿Qué actuaciones tiene previstas llevar a cabo el Ministerio en la referida provincia en el año 1991?, ¿y a cuánto ascienden las inversiones y subvenciones programadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1991.—**Baltasar Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005636

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Las actuaciones del Estado en materia cultural con cargo a los presupuestos del Ministerio de Cultura contempla entre otras líneas de acción, las de crear, equipar y

sostener infraestructuras y servicios culturales que por sus características exceden el ámbito de la competencia de las Comunidades Autónomas. Igualmente actúa sobre infraestructuras culturales cuya gestión ha sido transferida, pero respecto a las que el Estado mantiene la titularidad.

— ¿A cuánto ascienden las inversiones en infraestructuras y subvenciones culturales del Ministerio de Cultura realizadas en la provincia de Málaga, en el año 1990?

— ¿Qué actuaciones tiene previstas llevar a cabo el Ministerio en la referida provincia en el año 1991?, ¿y a cuánto ascienden las inversiones y subvenciones programadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005637

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Las actuaciones del Estado en materia cultural con cargo a los presupuestos del Ministerio de Cultura contempla entre otras líneas de acción, las de crear, equipar y sostener infraestructuras y servicios culturales que por sus características exceden el ámbito de la competencia de las Comunidades Autónomas. Igualmente actúa sobre infraestructuras culturales cuya gestión ha sido transferida, pero respecto a las que el Estado mantiene la titularidad.

— ¿A cuánto ascienden las inversiones en infraestructuras y subvenciones culturales del Ministerio de Cultura realizadas en la provincia de Sevilla, en el año 1990?

— ¿Qué actuaciones tiene previstas llevar a cabo el Ministerio en la referida provincia en el año 1991?, ¿y a cuánto ascienden las inversiones y subvenciones programadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005638

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Las actuaciones del Estado en materia cultural con cargo a los presupuestos del Ministerio de Cultura contempla entre otras líneas de acción, las de crear, equipar y sostener infraestructuras y servicios culturales que por sus características exceden el ámbito de la competencia de las Comunidades Autónomas. Igualmente actúa sobre infraestructuras culturales cuya gestión ha sido transferida, pero respecto a las que el Estado mantiene la titularidad.

— ¿A cuánto ascienden las inversiones en infraestructuras y subvenciones culturales del Ministerio de Cultura realizadas en la provincia de Huelva, en el año 1990?

— ¿Qué actuaciones tiene previstas llevar a cabo el Ministerio en la referida provincia en el año 1991?, ¿y a cuánto ascienden las inversiones y subvenciones programadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1991.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005639

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Las actuaciones del Estado en materia cultural con cargo a los presupuestos del Ministerio de Cultura contempla entre otras líneas de acción, las de crear, equipar y sostener infraestructuras y servicios culturales que por sus características exceden el ámbito de la competencia de las Comunidades Autónomas. Igualmente actúa sobre infraestructuras culturales cuya gestión ha sido transferida, pero respecto a las que el Estado mantiene la titularidad.

— ¿A cuánto ascienden las inversiones en infraestructuras y subvenciones culturales del Ministerio de Cultura realizadas en la provincia de Cádiz, en el año 1990?

— ¿Qué actuaciones tiene previstas llevar a cabo el Ministerio en la referida provincia en el año 1991?, ¿y a

cuánto ascienden las inversiones y subvenciones programadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1991.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005640

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Las actuaciones del Estado en materia cultural con cargo a los presupuestos del Ministerio de Cultura contemplan entre otras líneas de acción, las de crear, equipar y sostener infraestructuras y servicios culturales que por sus características exceden el ámbito de la competencia de las Comunidades Autónomas. Igualmente actúa sobre infraestructuras culturales cuya gestión ha sido transferida, pero respecto a las que el Estado mantiene la titularidad.

— ¿A cuánto ascienden las inversiones en infraestructuras y subvenciones culturales del Ministerio de Cultura realizadas en las provincias de Jaén, en el año 1990?

— ¿Qué actuaciones tiene previstas llevar a cabo el Ministerio en la referida provincia en el año 1991? ¿Y a cuánto ascienden las inversiones y subvenciones programadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1991.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005641

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Las actuaciones del Estado en materia cultural con cargo a los presupuestos del Ministerio de Cultura contemplan entre otras líneas de acción, las de crear, equipar y sostener infraestructuras y servicios culturales que por

sus características exceden el ámbito de la competencia de las Comunidades Autónomas. Igualmente actúa sobre infraestructuras culturales cuya gestión ha sido transferida, pero respecto a las que el Estado mantiene la titularidad.

— ¿A cuánto ascienden las inversiones en infraestructuras y subvenciones culturales del Ministerio de Cultura realizadas en las provincias de Córdoba, en el año 1990?

— ¿Qué actuaciones tiene previstas llevar a cabo el Ministerio en la referida provincia en el año 1991? ¿Y a cuánto ascienden las inversiones y subvenciones programadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1991.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005642

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En los últimos meses, en lugar de producirse mejoras en el servicio de Correos en Cataluña, éste ha seguido degradándose. A título de ejemplo, sin ánimo de exhaustividad y sin posibilidad de total exactitud, han llegado a este Diputado de fuentes solventes los siguientes datos de objetos postales acumulados en la campaña de Navidad y a finales de enero:

	Campaña Navidad	Finales de enero
— Badalona	100.000	100.000
— Cornellá de Llobregat	150.000	150.000
— Sant Cugat del Vallés	60.000	35.000
— Esplugues de Llobregat	200.000	50.000
— Granollers	160.000	160.000
— Manresa	25.000	25.000
— Martorell	35.000	25.000
— Prat de Llobregat	40.000	140.000
— Gavá	20.000	30.000
— Hospitalet de Llobregat	330.000	110.000
— Rubí	100.000	100.000
— Barcelona	2.300.000	—
— Tortosa	20.000	20.000
— Amposta	7.000	7.000
— Salou	7.000	7.000
— Tarragona	200.000	200.000
— Salt	30.000	25.000
— Olot	35.000	35.000

	Campaña Navidad	Finales de enero
— Blanes	18.000	14.000
— Banyoles	19.000	43.000
— Palamós	16.000	40.000
— Gerona	1.200.000	1.500.000

Como se puede observar en muchos casos en lugar de mejorar la situación en el mes de enero empeora.

¿Admite el Gobierno en líneas generales la veracidad de estos datos, cuáles son los motivos de tales acumulaciones, qué medidas se piensan adoptar para solucionar el problema?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1991.—**Joan J. Armet Coma**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005644

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación valorada en los solares y edificios enajenados por el Ministerio de Defensa, durante 1990?

Madrid, 13 de febrero de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río**.

184/005645

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿En qué estado de operatividad y conservación se

encuentran los buques GRAVINA, MENDEZ NUÑEZ, LANGARA y BLAS DE LEZO?

2. ¿Cuántas horas de navegación han efectuado estos buques?

3. ¿Qué tiempo, estima el Ministerio de Defensa, les queda de vida en activo, en buenas condiciones, a estos buques?

4. ¿Ha previsto el Ministerio de Defensa sustituir estos destructores por algún tipo de buques de nueva construcción?

Madrid, 13 de febrero de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/005646

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué presupuestos ha previsto invertir, en 1991, el Ministerio de Defensa, en obras normales de carena, o nueva construcción, en las factorías de la E. N. Bazán de Cartagena, de Cádiz y de El Ferrol?

Madrid, 13 de febrero de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/005647

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuáles son los motivos por los que, lo submarinos de la clase DAPHNE, no realizarán su carena anual, durante el año 1990?

2. ¿Tiene intención, el Ministerio de Defensa, de dejar «morir» estos buques submarinos, sin reemplazarlos?

Madrid, 13 de febrero de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/005648

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué presupuesto, para obras normales, hay destinado para la ONCE ESCUADRILLA, de la Armada?

Madrid, 13 de febrero de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/005649

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué presupuesto, para obras normales, hay destinado para la TREINTA Y UNA ESCUADRILLA, de la Armada?

Madrid, 13 de febrero de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/005650

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al ampa-

ro de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los criterios de distribución de recursos y valoración de prioridades aplicadas para la financiación, dentro de los planes de depuración de aguas y saneamiento del litoral mediterráneo, tendentes a la realización del emisario de Vinaroz (Castellón) y cuáles son las fechas previsibles de su entrada en funcionamiento?

Madrid, 14 de febrero de 1991.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/005651

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los criterios de distribución de recursos y valoración de prioridades aplicados para la financiación de las obras de saneamiento de Alcalá de Chivert (Castellón) y cuáles son los plazos de realización de dichas obras?

Madrid, 14 de febrero de 1991.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/005652

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué plazos tiene, dentro del marco del Plan de Acción del Mediterráneo (MEDPOL II) y de su programa de vigi-

lancia de la contaminación en dicho mar, la instalación de una estación de muestreo en el municipio de Castellón?

Madrid, 14 de febrero de 1991.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/005653

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Este Diputado tiene el honor de haberse preocupado constantemente en las 3 últimas legislaturas de promocionar e impulsar la construcción de nuevas vías de comunicación, especialmente fronterizas, y se lleva una alegre sorpresa al ver en periódicos pontevedreses una serie de proyectos que serán probablemente aprobados en cuanto a sus competencias por la Comisión Internacional de Límites, trámite importante, pero que sólo es uno más en una larga cadena burocrática. Se habla especialmente de puentes internacionales, ARBO/MELGAÇO, GOIAN/VILANOVA DA CERVEIRA, Ferry FLUVIAL La Guardia-CAMINHA, etc...

En fin un «maná» con cierto tufillo a próximos comicios electorales, inevitable como es natural.

Con el fin de recabar información veraz para los ciudadanos y teniendo en cuenta que proyectos ya aprobados como el puente internacional, Tuy-Valencia, está muy lejos de su finalización, el puente SALVATIERRA/MONÇAO aprobado por las Cortes Generales, está en sus primeras gestiones, es bueno que los electores conozcan la realidad de la puesta en marcha en cuanto a su temporalidad de proyectos —importantísimos sí— pero lejanos en su realización.

Por todo lo anterior, este Diputado pregunta:

1.º ¿En qué estado se encuentra la posible puesta en marcha del Puente Internacional SALVATIERRA/MONÇAO?

2.º ¿Cuándo se prevé realmente la puesta en funcionamiento del Puente Internacional de nueva construcción Tuy-Valença?

3.º ¿Cuál es la opinión del Gobierno acerca de la construcción del Puente Internacional ARBO-MELGAÇO?

4.º Si la opinión acerca del Puente ARBO-MELGAÇO, es afirmativa, ¿cuándo permitirá el Gobierno su construcción?

5.º ¿Va a permitir el Gobierno la puesta en marcha del transbordador que se está construyendo en Portugal, entre La Guardia y Camiña, y en qué lugar se autorizará en España su atraque así como la habilitación aduanera de muelle español?

6.º ¿Cuál es la opinión del Gobierno acerca de la construcción de un Puente Internacional entre GOYAN (Tomíño) y VILLANOVA DA CERVEIRA?

Madrid, 12 de febrero de 1991.—**Alberto Durán Núñez.**

184/005654

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Soledad Becerril Bustamante, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones con las Cortes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de personas que prestan sus servicios y trabajan por cuenta de la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92 en estos momentos?

¿Cuáles son las previsiones de aumento de plantilla y de contratación de nuevo personal por cuenta de la Sociedad Estatal para el año 1991?

¿Cuál es el número de personas estimado que en la actualidad trabajan en la Isla de la Cartuja, así como las previsiones en este campo para el año 1991?

Madrid, 12 de febrero de 1991.—**Soledad Becerril Bustamante.**

184/005655

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha previsto el Ministerio de Defensa algún plan de reducción de flota naval?

Madrid, 13 de febrero de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/005657

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Soledad Becerril Bustamante, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones con las Cortes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Puede la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92 informar de los espectáculos previstos para el año 1991 y 1992 en relación a la Exposición Universal?

¿Cuáles son los costes estimados de dichos espectáculos y quiénes son, si los hubiere los patrocinadores?

Madrid, 12 de febrero de 1991.—**Soledad Becerril Bustamante.**

184/005658

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Soledad Becerril Bustamante, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones con las Cortes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de países, Comunidades Autónomas, Organismos Internacionales y empresas han comenzado las obras de sus respectivos pabellones a 31 de enero de 1991?

¿Qué países, organismos y empresas han determinado ya de manera oficial su permanencia tras la Exposición Universal, así como el destino futuro de dichos pabellones?

Madrid, 12 de febrero de 1991.—**Soledad Becerril Bustamante.**

184/005659

184/005661

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Soledad Becerril Bustamante, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones con las Cortes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución del presupuesto de inversiones de la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92 para el año 1990, desglosando las inversiones realizadas y especificando la cantidad de cada una de ellas?

Madrid, 12 de febrero de 1991.—**Soledad Becerril Bustamante.**

184/005660

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Soledad Becerril Bustamante, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones con las Cortes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué procedimiento de selección de personal tiene previsto la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92 para la contratación de personas que presten sus servicios durante los seis meses de la Exposición, especificando tipo de solicitudes y lugar de presentación de las mismas?

¿Tienes previsto la Sociedad Estatal hacer convocatorias públicas, dándoles la máxima difusión, para la contratación de personal que preste sus servicios durante los meses de la Exposición?

¿Tiene previsto la Sociedad Estatal solicitar las colaboración de personal voluntario para trabajar durante la Exposición?

Caso de prever la ayuda de personal voluntario, ¿cuándo tiene previsto la incorporación del mismo, cuáles son los métodos de selección previstos?

Madrid, 12 de febrero de 1991.—**Soledad Becerril Bustamante.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Soledad Becerril Bustamante, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones con las Cortes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de gastos de publicidad, imagen y comunicación, previstos para el ejercicio de 1991, por la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92?

¿Qué empresa o empresas prestarán sus servicios en este campo a lo largo del año 1991?

¿Qué cantidad cobrará la empresa BURSTON MASTELLER por su asesoramiento durante el año 1991?

Madrid, 12 de febrero de 1991.—**Soledad Becerril Bustamante.**

184/005662

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Soledad Becerril Bustamante, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones con las Cortes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución e inversión realizada en los pabellones que corren por cuenta de la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92?

Madrid, 12 de febrero de 1991.—**Soledad Becerril Bustamante.**

184/005663

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Soledad Becerril Bustamante, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones con las Cortes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el desglose de los gastos realizados durante el ejercicio de 1990 por la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92, especificando los conceptos y las cantidades gastadas por cada una de ellas?

Madrid, 12 de febrero de 1991.—**Soledad Becerril Bustamante.**

184/005664

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Soledad Becerril Bustamante, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones con las Cortes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido los ingresos comerciales obtenidos por la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92 en el ejercicio de 1990, especificando los diversos conceptos y cantidades ingresadas por los mismos?

Madrid, 12 de febrero de 1991.—**Soledad Becerril Bustamante.**

184/005665

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Soledad Becerril Bustamante, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones con las Cortes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido los ingresos obtenidos por la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92 en concepto de venta de entradas hasta la fecha?

¿A cuánto asciende la campaña publicitaria iniciada para la venta de entradas así como las previsiones de continuación de dicha campaña, especificando coste y duración de la misma?

Madrid, 12 de febrero de 1991.—**Soledad Becerril Bustamante.**

184/005666

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Número de tenientes y alféreces de navío destinados en la actualidad en las unidades aéreas del ala fija embarcados, Portaviones Príncipe Asturias, horas de vuelo que realizan estos oficiales y coste medio de la misma?

Madrid, 7 de febrero de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/005667

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Número de capitanes y tenientes destinados en la actualidad en las alas de combate del mando táctico de la defensa del Ejército del Aire, horas de vuelo que realizan estos oficiales y coste medio de la misma?

Madrid, 7 de febrero de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/005668

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Número de capitanes y tenientes destinados en la actualidad en las alas de combate del mando de transporte de la defensa del Ejército del Aire, horas de vuelo que realizan estos oficiales y coste medio de la misma?

Madrid, 7 de febrero de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/005669

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con relación a las obras que se realizan en el trayecto entre Altea y Calpe de la Carretera Nacional de Alicante a Valencia y la retirada de las rocas desprendidas en su día, este Diputado pregunta al Gobierno.

¿Cuándo piensa dejar expedida la vía del Ferrocarril Estratégico de Vía Estrecha Alicante-Denia en ese trayecto?

Madrid, 12 de febrero de 1991.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/005670

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mix-

to, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito:

El pasado día 15 hizo explosión frente a la prisión provincial de Málaga un coche-bomba que produjo enormes daños materiales en las viviendas cercanas al lugar del atentado terrorista.

Según unas primeras estimaciones, como consecuencia de la onda expansiva resultaron afectadas más de cien viviendas y setenta vehículos, por lo que más de cuarenta familias, que habitaban las viviendas más seriamente dañadas, tuvieron que dejar sus casas y ser alojadas en establecimientos hoteleros. El daño efectuado a estas viviendas era tal que el propio Gobernador Civil manifestó que era «milagroso», a la vista del estado en que se encontraban las viviendas, que no se hubiesen producido mayores daños personales.

El Partido Andalucista, que ha manifestado públicamente su repulsa ante esta barbarie terrorista que intenta romper la convivencia democrática creando situaciones de alarma e inseguridad entre los ciudadanos, cree necesario una actuación urgente del Gobierno dirigida a reparar los daños que este suceso luctuoso ha provocado.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas:

1.º ¿Qué valoración de los daños causados en el atentado ha efectuado el Gobierno?

2.º ¿Qué actuaciones urgentes va a realizar en orden a la reparación de los daños sufridos por los vecinos en sus bienes?

3.º Dado que el traslado de la prisión provincial, situada en pleno centro de Málaga y a escasos metros de un centro escolar, reviste caracteres de urgencia, ¿cuándo estima el Gobierno que se va a producir dicho traslado a la nueva prisión de Alhaurín de la Torre?

4.º ¿Tiene previsto el Gobierno, una vez realizado el traslado, ceder el solar de la actual prisión para equipamientos urbanos de la ciudad de Málaga tal y como reclaman colectivos ciudadanos y las propias Instituciones Locales?

Madrid, 19 de febrero de 1991.—**Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca.**

184/005672

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Rupérez Rubio, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Está el Gobierno en situación de comunicar la fecha en que definitivamente abandonará la Base Aérea Militar de Torrejón el Ala 401 del Ejército del Aire de los USA?

Madrid, 5 de febrero de 1991.—**Javier Rupérez Rubio.**

184/005673

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Rupérez Rubio, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué utilización piensa dar el Gobierno a la Base Aérea de Torrejón, una vez que haya sido abandonada por los aviones del Ejército del Aire de los USA que integran el Ala 401?

Madrid, 5 de febrero de 1991.—**Javier Rupérez Rubio.**

184/005674

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el estado operativo contra el armamento de minas moderno de los 4 dragaminas oceánicos y los 8 dragaminas costeros?

Madrid, 7 de febrero de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/005675

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popu-

lar en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el estado operativo de los dragaminas oceánicos y costeros de que dispone La Armada española en orden de garantizar con suficiente grado de eficacia la defensa contra el armamento de minas moderno?

Madrid, 7 de febrero de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/005676

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de capitanes y tenientes de la escala del aire que están destinados al 1 de enero de 1991 en cada una de las alas de combate, táctico y de transporte de los mandos aéreos del Ejército del Aire?

Madrid, 7 de febrero de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/005677

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las amenazas contra la protección del Parque Nacional de Doñana que contiene el Expediente de Infracción abierto por la Comisión Europea contra el Gobierno español por este motivo?

Madrid, 13 de febrero de 1991.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/005680

184/005678

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el calendario de ejecución de las medidas que va a adoptar el Gobierno para la protección del Parque Nacional de Doñana, contenidas en el Informe emitido a la Comisión Europea a raíz del Expediente de Infracción abierto contra el Gobierno español por las amenazas existentes para la conservación de este Parque Nacional?

Madrid, 13 de febrero de 1991.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/005679

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué finalidad persigue el Ministerio de Defensa, suprimiendo la carena anual, habitual, de determinados buques de la Armada, incluidos submarinos?

Madrid, 13 de febrero de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamento Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué perjuicios, tanto para los submarinos, como para el personal de la EN Bazán de Cartagena, tendrá la medida de no efectuar la carena anual, habitual, en los de la serie DAPHNE?

Madrid, 13 de febrero de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/005681

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los motivos por los que se ha fijado el año 1995, como tope para reconocerse el derecho a vivienda militar, de aquellos profesionales que se jubilen en este período?

Madrid, 13 de febrero de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/005682

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las si-

güentes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los criterios de distribución de recursos y valoración de prioridades aplicadas para la financiación, dentro de los planes de depuración de aguas y saneamiento del litoral mediterráneo, tendentes a la realización del emisario de Benicarló (Castellón) y cuáles son las fechas previsibles de su entrada en funcionamiento?

Madrid, 14 de febrero de 1991.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/005683

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa de Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cree el Ministro de Agricultura, que, de acuerdo con las previsiones de la Comunidad Económica Europea, en España sobra el 40 por ciento de la Flota pesquera?
2. ¿Dónde se realizará esa reducción de la flota pesquera española?
3. ¿En qué plazos se acometerán las medidas previstas de reducción de flota?
4. ¿Está el Gobierno de este País, de acuerdo con las medidas que, en materia de reducción de flota pesquera, nos impone la CEE?
5. ¿Cederá España a los intereses de la CEE, sin tratar de defender, en este sector como en otros, en detrimento de los intereses de nuestra flota pesquera?
6. ¿Qué medidas ha preparado el Gobierno español para paliar el paro que resulte de la aplicación del Plan de reducción de flota pesquera?
7. ¿Qué repercusiones sociales tendrá, para nuestro sector pesquero, las medidas que se pretenden llevar a cabo, en materia de reducción de flota pesquera?

Madrid, 13 de febrero de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/005684

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué clase de indemnización tiene prevista el Gobierno, para los profesionales de la Medicina, a los que se les ha obligado a abandonar las plazas, en propiedad, obtenidas por oposición, al aplicárseles la Ley de Incompatibilidades?
2. ¿Qué criterios se han adoptado, para el envío de las cartas procedentes del MAP, a los profesionales de la medicina con más de un puesto de trabajo, en el sector público?
3. ¿Piensa el MAP, o el Gobierno, devolver a estos funcionarios el dinero que han cotizado, durante muchos años de ejercicio de su profesión, y que ya no les servirá como cotización para su percepción económica de derechos pasivos?
4. ¿No considera el Gobierno que se está apropiando, indebidamente, de un dinero que, al no estar destinado para cumplir sus fines iniciales, no debería de haberse cotizado?

Madrid, 13 de febrero de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/005685

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Carrera i Comes, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno incluir a las clases de Tropa de la Guardia Civil en la consideración, a efectos retributivos, de la situación de reserva activa, tal y como se ha hecho para determinados oficiales y suboficiales en la Disposición Adicional Vigésima Sexta de la Ley 4/1990, de 29 de junio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de enero de

1991.—**Salvador Carrera i Comes**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/005688

184/005686

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Carrera i Comes, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno establecer, a efectos retributivos, la consideración del tiempo en situación de reserva activa para los tenientes, alféreces, subtenientes y brigadas nacidos en los años 1921 y 1922; y para los sargentos primeros y sargentos nacidos en los años 1921, 1922, 1923 y 1924?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de enero de 1991.—**Salvador Carrera i Comes**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/005687

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Carrera i Comes, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno establecer, a efectos retributivos, con carácter retroactivo hasta el día 1 de agosto de 1981 la consideración del tiempo en situación de reserva activa, regulado en la Disposición Adicional Vigésima Sexta de la Ley 4/1990, de 29 de junio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de enero de 1991.—**Salvador Carrera i Comes**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando las respuestas por escrito.

Antecedentes

El pasado 3 de diciembre 14 habitantes de la localidad guatemalteca de Santiago Atitlán fueron asesinados y 17 más resultaron gravemente heridos por soldados pertenecientes al destacamento de la citada población. Entre los fallecidos y heridos se encontraban varios niños.

El propio ejército reconociendo la masacre, adujo una serie de excusas inverosímiles en un intento de justificar una matanza que, lastimosamente, no supone un caso aislado en dicho país donde las violaciones de los derechos humanos más elementales constituyen una práctica constante.

Estos hechos han sido denunciados por las más prestigiosas organizaciones internacionales que trabajan en la promoción y defensa de los derechos humanos reclamando la atención de la comunidad internacional.

Ante dicha situación, el Diputado firmante formula al Gobierno las siguientes

Preguntas

¿Qué opinión merecen al Gobierno los hechos denunciados?

¿Ha efectuado alguna actuación al respecto?

¿Tiene el Gobierno la intención de adoptar alguna medida con relación a dichos hechos en particular y, en general, con respecto a las constantes agresiones a los derechos humanos en Guatemala?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 1991.—**Lluís Recoder i Miralles**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/005689

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamen-

to de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Real Decreto 1618/1990, de 14 de diciembre, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, introduce una serie de cambios como consecuencia de los acuerdos alcanzados con las organizaciones empresariales y sindicatos más representativos, entre los que destaca la puesta en marcha de un Plan de acciones prioritarias dirigidas a los colectivos más desfavorecidos en el mercado de trabajo.

De otro lado, el mencionado Real Decreto establece, en su artículo 21, que las prioridades para los colectivos más desfavorecidos se desarrollarán dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes en los Ministerios de Educación y Ciencia y de Trabajo.

A fin de conocer la incidencia de la oferta formativa sobre los citados colectivos, parece oportuno formular al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las disponibilidades presupuestarias existentes en los Ministerios de Educación y Ciencia y de Trabajo para el ejercicio de 1991, a fin de atender las prioridades previstas en el Anexo del Real Decreto 1618/1990, de 14 de diciembre?

Madrid, 13 de febrero de 1991.—**Celia Villalobos Tale-ro.**

184/005690

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El R. D. 1387/1990, de 8 de noviembre, por el que se regula el subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la SS se basa en la tesis de que el subsidio forma parte de un sistema integrado de protección con tres elementos: el subsidio, una oferta de empleo y una oferta de formación.

A fin de conocer la incidencia de la oferta formativa sobre los trabajadores eventuales agrarios subsidiados, especialmente los comprendidos entre los 25 y 50 años de edad, parece oportuno formular al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuántos trabajadores eventuales agrarios subsidiados

han seguido acciones formativas del Plan FIP, solicitando su desglose por sexo, edad (menos de 25 años y el tramo de 25 a 50 años) y provincias?

Madrid, 11 de febrero de 1991.—**Celia Villalobos Tale-ro.**

184/005691

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuáles son las razones por las que todavía no han entrado en funcionamiento dos de los tres Juzgados de Primera Instancia, previstos en la Demarcación Judicial de la Línea de la Concepción (Cádiz)?

2. Dada la enorme acumulación de pleitos pendientes en dicha Demarcación, ¿con qué fecha van a entrar en funcionamiento las dotaciones previstas en la Ley de Plantas?

3. ¿Cuáles son las razones por las que no se ha fijado el criterio de atribución competencial en materia penal respecto de los procesos instruidos en dicha Demarcación Judicial?

Madrid, 14 de febrero de 1991.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/005692

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde el día 1 de enero de 1991, los vinos españoles tienen que cumplir las características definidas en el Anejo 13 del Reglamento CEE 822/87 en lo que respecta a acidez total (expresada en ácido tartárico), que no podrá ser

inferior a 4,5 gramos por litro, ya que en caso contrario no tendrá la consideración de vino a efectos de la legislación comunitaria.

Esto tiene consecuencias muy negativas para alguna de las principales zonas productoras españolas.

Por todo ello, se desea conocer:

1. ¿Qué valoración hace ese Ministerio de esta circunstancia?
2. ¿Qué porcentaje de la producción de cada una de las comarcas vitivinícolas se estima que se ven afectadas por el no cumplimiento de esta Disposición?
3. ¿Tiene prevista alguna medida ese Ministerio al objeto de paliar los efectos negativos para nuestro país de la entrada en vigor de dicho Reglamento Comunitario?

Madrid, 15 de febrero de 1991.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/005693

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 189 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Pleno del Congreso de los Diputados celebrado el día 13 de marzo de 1990 aprobó una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular por la que se pedía que el Gobierno remitiese a las Cortes un proyecto de ley de secretos oficiales.

Fue aprobada con una enmienda del Grupo Socialista acortando el plazo que inicialmente se pedía, seis meses, a ese período de sesiones.

¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno no ha remitido dicho proyecto a las Cortes?

¿Cuándo piensa enviarlo?

Valladolid, 11 de febrero de 1991.—**Santiago López Valdivielso.**

184/005694

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al am-

paro de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué planes tiene el Gobierno sobre el puesto de la Guardia Civil de San José del Valle (Cádiz)?

Madrid, 14 de febrero de 1991.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/005695

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo piensa el Gobierno hacer operativo al Cuartel de la Guardia Civil construido en Arcos de la Frontera (Cádiz) y adjudicar las viviendas construidas para el Cuerpo de dicha localidad?

Madrid, 14 de febrero de 1991.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/005696

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo piensa el Gobierno adjudicar las viviendas construidas para la Guardia Civil en Jerez de la Frontera?

Madrid, 14 de febrero de 1991.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/005697

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García-Alcañiz Calvo, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Hasta qué punto considera grave el Sr. Ministro de Sanidad el hecho de que el Sr. Gerente de la Residencia Sanitaria La Paz pueda haber actuado de forma tan poco deontológica, potenciando un tráfico mercantil de órganos humanos, contraviniendo así tanto los principios de la ética médica como las reglamentaciones del Consejo de Europa?

Madrid, 19 de febrero de 1991.—**Elena García-Alcañiz Calvo.**

184/005698

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García-Alcañiz Calvo, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Piensa el Sr. Ministro solicitar al Colegio Oficial de Médicos de la Autonomía de Madrid que urja a la Comisión Deontológica de dicho Colegio a iniciar una investigación sobre la circular enviada por el Sr. Temes, ya que según el artículo 36 de nuestra Constitución es el órgano encargado de velar por el comportamiento ético de sus miembros?

Madrid, 19 de febrero de 1991.—**Elena García-Alcañiz Calvo.**

184/005699

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García-Alcañiz Calvo, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congre-

so, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cree el Sr. Ministro que el Sr. Temes es el único responsable de tal medida explicitada en la circular enviada a los médicos de la Residencia La Paz para generar, mediante estímulos económicos, donantes de órganos humanos o se podrían derivar responsabilidades a más altas instancias de la sanidad española?

Madrid, 19 de febrero de 1991.—**Elena García-Alcañiz Calvo.**

184/005700

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La política económica del Gobierno sigue sin dar solución adecuada al principal desequilibrio de nuestra economía, el paro. El problema del desempleo afecta a millones de ciudadanos de las provincias de Granada, Jaén y Almería que ven como el paro no se soluciona dada la escasez de medidas inversoras tanto públicas como privadas que constituyen el único medio eficaz para combatir esta lacra social.

— ¿Cuál era el número de personas censadas en las oficinas de desempleo en la provincia de Jaén, el 31 de diciembre de 1989 y el 31 de diciembre de 1990 por sectores productivos?

— ¿Cuál es el número de personas que percibían subsidio de desempleo o prestaciones en las fechas mencionadas? ¿y a cuánto asciende su cuantía?

— ¿Qué medidas concretas tiene previsto adoptar el Gobierno para combatir los altos índices de desempleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1991.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005701

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El total de Ayuda FEDER recibida por Andalucía en el período 1986-1990 asciende a 233.820,8 millones de pesetas según datos del Gobierno, siendo su objetivo prioritario combatir la desigualdad regional.

Los desequilibrios económicos, territoriales no sólo se dan entre Comunidades Autónomas sino que constatan también dentro de las propias Comunidades Autónomas como es el caso de Andalucía (en la que las provincias de Córdoba, poseen un nivel de vida y renta por persona inferior a la media andaluza?

— ¿Cuál es la relación nominal y cuantificación de los proyectos cofinanciados con los fondos FEDER durante 1986-1990 y que afectan a la provincia de Córdoba?

— ¿Cuántos proyectos quedaron sin ejecutar por insuficiente financiación del Estado Español?

— ¿A cuánto asciende el total de proyectos no financiados y por tanto fondos FEDER perdidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1991.—**Ernesto Caballero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005702

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Desde hace algunos años, viene dándose en la situación laboral del personal docente de EE. MM. la situación denominada como de «expectativa de destino», según la cual profesores de Enseñanza Secundaria, después de aprobar las oposiciones y superar la fase de prácticas, pasan un número indeterminado de años sin destino fijo. Cada curso reciben un destino provisional, y son obligados a participar en el concurso de traslado con cero puntos, sin poder hacer valer su antigüedad o cualquier otro mérito. Les es imposible ocupar cargos directivos y participar en gran número de actividades reservadas por el Ministerio para aquellos profesores que ya disfrutaban de destino fijo. Discriminados respecto a sus compañeros, discriminados respecto a profesores de Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa que no conocen esta situación de expectativa de destino, discriminados respecto a otros funcionarios, hay, ahora mismo, profesores en expectativa de destino con 6, 7 y 8 años de antigüedad como funcionarios.

— ¿Qué número de profesores hay actualmente en expectativa de destino dentro del territorio gestionado por el Ministerio de Educación y Ciencia?

— ¿Desde qué año viene produciéndose esta situación, y cuál la situación media en ella, teniendo en cuenta las diferentes asignaturas?

— Una vez que en el acuerdo firmado por el Ministerio de Educación y Ciencia y los sindicatos de enseñantes en 1988, se resolvió reducir paulatinamente el número de profesores en expectativa de destino, ¿qué medidas de solución se han tomado y se piensan tomar para cumplir esta obligación ministerial?

— ¿Qué acciones inmediatas va a tomar durante este curso académico, y los próximos, el Ministerio para paliar la discriminación y trato injusto que sufren estos profesores con respecto a otros funcionarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1991.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005703

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La necesidad de regular los cauces de los ríos obedece no sólo a evitar en lo posible las inundaciones que periódicamente se producen, sino también para un mejor aprovechamiento de los recursos hídricos de la provincia.

— ¿Qué proyectos tienen previsto realizar las Confederaciones Hidrográficas del Sur y del Guadalquivir en 1991 en la provincia de Granada y cuál es el presupuesto de los mismos?

— ¿A cuánto ascendieron las inversiones de ambas Confederaciones en la provincia de Granada en 1990?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1991.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005704

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿A cuánto ascienden las transferencias incluidas en el Título VII de los entes territoriales de los Presupuestos Generales del Estado de 1991 referidas a la Diputación y a las Corporaciones Locales de la provincia de Córdoba?

— ¿Cuáles fueron las transferencias realizadas en el año 1990?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 1991.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005705

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿A cuánto ascienden las transferencias incluidas en el Título VII de los entes territoriales de los Presupuestos Generales del Estado de 1991 transferidas a la Diputación y a las Corporaciones Locales de la provincia de Jaén?

— ¿Cuáles fueron las transferencias realizadas en el año 1990?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 1991.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005706

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿A cuánto ascienden las transferencias incluidas en el Título VII de los entes territoriales de los Presupuestos Generales del Estado de 1991 referidas a la Diputación y a las Corporaciones Locales de la provincia de Cádiz?

— ¿Cuáles fueron las transferencias realizadas en el año 1990?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 1991.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005707

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿A cuánto ascienden las transferencias incluidas en el Título VII de los entes territoriales de los Presupuestos Generales del Estado de 1991 referidas a la Diputación y a las Corporaciones Locales de la provincia de Huelva?

— ¿Cuáles fueron las transferencias realizadas en el año 1990?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 1991.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005708

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿A cuánto ascienden las transferencias incluidas en el Título VII de los entes territoriales de los Presupuestos Generales del Estado de 1991 referidas a la Diputación y a las Corporaciones Locales de la provincia de Málaga?

— ¿Cuáles fueron las transferencias realizadas en el año 1990?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005709

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿A cuánto ascienden las transferencias incluidas en el Título VII de los entes territoriales de los Presupuestos

Generales del Estado de 1991 referidas a la Diputación y a las Corporaciones Locales de la provincia de Granada?

— ¿Cuáles fueron las transferencias realizadas en el año 1990?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 1991.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005710

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿A cuántos ascienden las transferencias incluidas en el Título VII de los entes territoriales de los Presupuestos Generales del Estado de 1991 referidas a la Diputación y a las Corporaciones Locales de la provincia de Almería?

— ¿Cuáles fueron las transferencias realizadas en el año 1990?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 1991.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005711

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la Comandancia de Marina de Málaga, en su despacho o dependencia oficial figura un retrato enmarcado del General Franco y otro cuadro con el escrito titulado «Testamento» del dictador. Como quiera que este hecho vulnera la legalidad Constitucional,

— ¿Conoce el Gobierno la existencia de fotografía y motivos del General Franco en las dependencias oficiales de la Comandancia de Marina de Málaga?

— ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para garantizar la simbología y las fotografías Constitucionales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de

1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005712

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El pasado viernes 8 de febrero, quedó abierto al tráfico el acceso noroeste de la circunvalación de Alicante, más conocido en esta ciudad por el acceso de Rabasa.

Esta apertura se produce un año después de la inauguración del «By pass» de Alicante y cuenta con una fuerte oposición vecinal.

Los vecinos de este barrio de Alicante se han negado durante todo este año a esta apertura alegando el peligro que el numeroso tráfico produce y que además significa haber dejado a su barrio separado del resto de la ciudad. El Gobernador Civil de Alicante prometió la construcción de un paso elevado en este acceso, que permita el paso de los viandantes y evite los accidentes que pudieran producirse. Este acceso a la autovía se ha abierto sin la construcción del necesario paso elevado.

— ¿Tiene intención el Gobierno de cumplir la promesa hecha por el Gobernador Civil de Alicante a los vecinos de ese barrio?

— ¿En qué plazos se prevé la construcción del necesario paso elevado en este acceso a la circunvalación de Alicante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1991.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005714

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Ante el acuerdo alcanzado por el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, con la Unión de Pequeños y Agricultores, sobre incremento de los porcentajes de ayu-

das y financiación a agricultores situados en zonas desfavorecidas.

— ¿Qué zonas de la provincia de Córdoba son consideradas desfavorecidos por el MAPA?

— ¿Qué municipios de la provincia de Córdoba son considerados de montaña por el Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 1991.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005715

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación está comprometido a elaborar un programa de formación en el que se recogerá los cursos que el ministerio impartirá para la formación de técnicos de las distintas Administraciones y de las Organizaciones Profesionales Agrarias.

— ¿Cuándo tiene proyectado el MAPA cumplir con dichos compromisos?

— ¿Cuántos serán los cursos que se impartirán por el MAPA? ¿Qué especialidades exactamente?

— ¿De qué manera se beneficiaron las OPAS de dichos cursos?

— ¿De qué forma se piensa incardinar dichos cursos en los programas cofinanciados por el Fondo Social Europeo?

— ¿Qué cobertura económica estructural y técnica se le va a proporcionar a las OPAS para realizar cursos de Formación Profesional de los agricultores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 1991.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005716

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en comparecencia ante la Comisión Parlamentaria de Agricultura, Pesca y Alimentación del día 12 de febrero del presente año informó entre otros temas de interés, sobre los acuerdos alcanzados desde el mes de agosto de 1990 a febrero de 1991 con las Asociaciones Profesionales Agrarias (APAS).

Por no quedar claro las causas por lo que dos de dichos acuerdos (el firmado con la UPA y el firmado con COOP), no hayan sido publicados en el «B. O. E.».

— ¿Qué razones han impedido la publicación en el «B. O. E.» los acuerdos alcanzados por el MAPA y las organizaciones UPA y COOP?

— ¿Van a ser publicados dichos acuerdos? ¿Cuándo? ¿Si no van a ser publicados, cuáles son las causas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 1991.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005717

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unión Valenciana, adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara formulan la siguiente pregunta de la que desean obtener respuesta por escrito:

Con la ampliación de las ofertas televisivas, adquiere cada vez más importancia los sistemas de control y seguimiento de las audiencias de los diferentes medios televisivos.

Es lógico que una vez ampliada dicha oferta televisiva también esta pluralidad llegase a las actividades de control sobre las audiencias y difusión de la televisión pública y privada.

En este sentido se plantea la necesidad por diversos sectores de la sociedad de una participación plural de los medios de comunicación en el accionario de ECOTEL.

Por todo ello los Diputados que suscriben formulan la siguiente pregunta.

Unica. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para garantizar una participación plural de los medios de comunicación social en el accionariado de ECOTEL que garantice los principios de imparcialidad en el ejercicio de sus funciones?

Madrid, 19 de febrero de 1991.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella**.

184/005718

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el art. 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Antecedentes

La sentencia del Tribunal Superior de Castilla-León que confirma la legalidad del acuerdo del Ayuntamiento cántabro de Villaverde de Trucíos por el que solicitó la incorporación del municipio a la comunidad autónoma vasca ha hecho rebrotar un contencioso territorial.

Villaverde de Trucíos es un enclave cántabro en Vizcaya y la mayoría de la población entiende por razones prácticas que conviene a sus intereses agregarse al territorio vizcaíno con el que mantiene vínculos económicos y sociales intensos y arraigados. En función de estas circunstancias, su Ayuntamiento, en septiembre de 1986, inició los trámites para su segregación de Cantabria y su agregación a la comunidad autónoma vasca, ajustándose al procedimiento que establece el artículo octavo del Estatuto del País Vasco. Dicho procedimiento debe iniciarse, como así hizo el Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, mediante acuerdo municipal. Después habrá de oírse el parecer de la comunidad autónoma cántabra, el de la vasca y, además el de la Diputación Foral de Vizcaya.

Terminados estos trámites deberá celebrarse un referéndum debidamente autorizado que, caso de ser positivo a la segregación del municipio, se trasladará al Parlamento vasco y a las Cortes, las cuales mediante ley orgánica aprobarán la incorporación de Villaverde de Trucíos a territorio vizcaíno. Pues bien: el Tribunal Superior de Castilla y León ha dictaminado que este procedimiento es el adecuado y que el acuerdo municipal que lo inicia es jurídicamente correcto.

No está en tela de juicio si Villaverde de Trucíos perteneció desde tiempo inmemorial a Cantabria o a Vizcaya. Ni tampoco median en este asunto cuestiones ideológicas. Introducir argumentos historicistas o ideológicos en este proceso supone politizar absurdamente una simple y pragmática aspiración de los habitantes de Villaverde de Trucíos que, en su mayoría, quieren incorporarse a la jurisdicción vizcaína.

Los enclaves de comunidades autónomas en otras fronteras —el caso el Condado de Treviño es bien expresivo— supone arcaísmos que sólo tienen razón de mantenerse si lo desean sus habitantes. Los estatutos de autonomía, aunque no todos, prevén procedimientos de segregación y agregación para ir solventando estos anacronismos que normalmente no son sino origen de problemas e incomodidades para las poblaciones de los enclaves.

Los políticos tienen que gestionar el bienestar de los

ciudadanos y ser sensibles a sus aspiraciones y deseos. Por eso, si los habitantes de Villaverde de Trucíos quieren incorporarse a Vizcaya, en el que están insertos territorialmente, lo procedente es que con cordialidad y normalidad, sin dramatizaciones históricas, ni suspicacias ideológicas, las instituciones de ambas comunidades autónomas faciliten los trámites y cumplan con la voluntad popular.

Por todas estas razones, este Diputado solicita del Gobierno le informe si está dispuesto a permitir la celebración de un referéndum con el fin de que pueda manifestarse democráticamente la voluntad de los habitantes de Villaverde de Trucíos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 1991.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/005719

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, Diputado por Santa Cruz de Tenerife y perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Se ha tenido conocimiento por este Diputado de la existencia de una encuesta formulada por el Ministerio de Justicia a directores de Centros Penitenciarios, poniéndose de manifiesto en las informaciones respectivas diversos problemas que dificultan el normal desenvolvimiento de los centros, afectando entre otros, al personal especializado necesario para el adecuado funcionamiento de los mismos.

En virtud de lo expuesto ese Diputado desea conocer:

¿Piensa el Ministerio de Justicia tomar medidas que puedan remediar las deficiencias observadas en los Centros Penitenciarios por insuficiencia de personal especializado, especialmente entre otros, asistentes sociales, personal sanitario, etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 1991.—**Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala.**

184/005720

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Martínez-Campillo García, Diputado por Alicante y perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿La autovía prevista en su tramo entre Sagunto y Teruel utilizará el trazado actual, mediante desdoblamiento de la Carretera Nacional N-234?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 1991.—**Rafael Martínez-Campillo.**

184/005721

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Martínez-Campillo García, Diputado por Alicante y perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones del MOPU sobre la realización y plazos, en su caso, de la Autovía que enlazará Sagunto y Teruel, así como las previsiones respecto al enlace de ésta con la Autovía que enlazará con la prevista hasta la frontera de Francia con España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 1991.—**Rafael Martínez-Campillo.**

184/005722

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Martínez-Campillo García, Diputado por Alicante y perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del congreso de los Diputados formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué resultado arroja la Evolución de Impacto Ambiental del trazado de la Autovía Sagunto-Teruel, y, en especial, a su paso por la periferia de la ciudad de Sagunto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 1991.—**Rafael Martínez-Campillo.**

184/005723

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En Málaga al parecer no existen impresos de certificados de partidas de nacimiento.

Numerosas personas se han visto seriamente perjudicadas al no poder adquirir impresos de partidas de nacimiento, que le han sido exigidas para estudios y trabajos etc.

Según una información se están haciendo documentos provisionales en el Registro Civil al no haber existencias de papel oficial timbrado.

— ¿Por qué razones se han acabado en Málaga los impresos oficiales de partidas de nacimiento?

— ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para que se subsane el tema?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005724

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La cárcel de Málaga está ubicada en una zona de la ciudad densamente poblada.

Recientemente un coche bomba ha explotado causando daños materiales y afortunadamente ningún daño personal irreparable.

Ante este salvaje atentado de ETA los malagueños exigen una vez más el cierre de la cárcel de Málaga y su salida fuera de la ciudad.

¿Cuándo piensa el Gobierno cerrar la cárcel de Málaga? ¿Va a proceder el Gobierno a transferir el edificio al Ayuntamiento o a la Diputación de Málaga para usos alternativos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005725

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo goza de una gran impopularidad en Benalmádena, y la contestación de dicho Municipio hacia la política ministerial está degenerando en problemas graves, que incluso podrían afectar al orden público y la seguridad vial, pues se anuncian sentadas para paralizar la circulación en la carretera nacional 340.

Dos cuestiones explican al parecer la crispación ciudadana: 1.º los viales de enlace del pueblo con la variante que se está construyendo en la llamada autovía de la Costa del Sol; 2.º la regeneración de las playas del municipio.

Por todo lo expuesto formula la siguientes preguntas:

1.º ¿Cuáles fueron las contraprestaciones a que se obligó su Departamento a cambio de los 690.000 metros cuadrados que el Ayuntamiento de Benalmádena aportó para la construcción de la citada variante?

2.º ¿Cuáles son las razones técnicas para la apertura de un solo vial de enlace entre Benalmádena y la variante?

3.º ¿Es cierto que las obras de regeneración de las playas del litoral malagueño han sido realizadas gratuitamente, sin contraprestación por parte de los Municipios afectados, salvo en los casos de Marbella y Benalmádena?

4.º ¿Cuáles son las razones para que la contribución municipal exigida a Benalmádena, a saber, 750 millones de pesetas, es decir, el 50 por ciento del presupuesto global de las obras, esté muy por encima de la participación requerida a Marbella, que puede cifrarse en un 16 por ciento del costo total, que incluye, además, la realización del paseo marítimo?

Madrid, 21 de febrero de 1991.—**Alejandro Rojas Marcos**.

184/005726

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Rupérez Rubio, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha considerado el Gobierno la posibilidad de convertir la Base Militar de Torrejón en un aeropuerto civil, una vez que de ella desaparezca el Ala 401 del Ejército del Aire de los USA?

Madrid, 5 de febrero de 1991.—**Javier Rupérez Rubio**.

184/005727

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo y Juan José Lucas Jiménez, Diputados ambos por Soria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desean obtener respuesta por escrito.

En el pasado mes de enero los Ayuntamientos sorianos de Cigudosa, Valdeprado y Magaña recibieron, por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro, la nota anuncio correspondiente al expediente de Información Pública del Proyecto 07/89 de Embalse de Cigudosa-Valdeprado (Soria), para su publicación en los lugares de costumbre.

1.º ¿Qué opinión le merece al Sr. Ministro de Obras Públicas que el Proyecto del citado embalse, en un principio, sólo se pudiera ver en Logroño y Zaragoza y no en Soria, cuando los tres Municipios afectados por la presa se encuentran ubicados en esta última provincia?

2.º ¿Tiene intención ese Ministerio de compensar la citada comarca de la provincia de Soria de alguna manera?

3.º Si es así, ¿qué tipos de ayudas y compensaciones tiene previstas ese Ministerio para las tres localidades sorianas afectadas por el embalse?

Madrid, 12 de febrero de 1991.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo y Juan José Lucas Jiménez**.

184/005728

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo y Juan José Lucas Jiménez, Diputados ambos por Soria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuestas por escrito.

Tenemos conocimiento de que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo tiene proyectado la construcción de embalses o presas en la provincia de Soria, que beneficiarán en gran medida las tierras de cultivo de las regiones de La Rioja y Navarra.

1.º ¿Qué contraprestaciones tiene previstas el Gobierno para con la, ya de por sí deprimida, provincia de Soria cuyas tierras no se benefician prácticamente en nada con la construcción de las citadas presas o embalses?

2.º ¿Tiene intención el MOPU de negociar éstas contraprestaciones con las distintas instituciones provinciales y locales de la provincia de Soria?

Madrid, 12 de febrero de 1991.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

184/005730

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Casas i Bedos, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea respuesta por escrito.

Antecedentes

La entrada en vigor del Real Decreto 1466/1990, de 26 de octubre ha significado un cambio considerable en los estudios de Diplomado de Enfermería, rebajando considerablemente las horas lectivas.

Por todo ello, y a la vista de la libre circulación de profesionales que entrará en vigor en Europa a partir de 1993, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Puede garantizar el Gobierno la libre circulación de los profesionales de Enfermería españoles a otros países de la CEE a partir de 1993?

2. ¿Se adapta a la normativa europea el Real Decreto 1466/1990, fundamentalmente en lo relativo a las directrices generales propias de los planes de estudio de título universitario de Diplomados de Enfermería?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 1991.—**Jordi Casas i Bedos**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/005731

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1991.—**Francesc Homs Ferret**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Antecedentes

La Ley de bases para la reorganización de Correos y Telégrafos data del año 1909 y la Ley de reorganización de Correos del año 1953. Asimismo, el Decreto que aprueba la Ordenanza Postal data del año 1960 y su Reglamento de 1964. A lo largo de los últimos 25 años transcurridos, la dinámica de funcionamiento de la economía y de la sociedad han requerido una constante mejora y adaptación de los Servicios Postales y de Correos que no siempre ha sido correspondida —en su prestación— por el monopolio de Correos. Ello ha repercutido en el deterioro del servicio que recibe el administrado, a la vez que ha propiciado el surgimiento de numerosas empresas relacionadas con el reparto y la manipulación de la correspondencia que en la actualidad se encuentran en una situación «para-legal» a pesar de ocupar a más de 2.500 trabajadores.

La reciente creación del Organismo Autónomo «Correos y Telégrafos», adscrito al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones era un paso necesario para afrontar la reorganización del sector postal en España pero no resuelve las problemáticas existentes.

Desde la perspectiva laboral cabe destacar la situación de anormalidad que presenta la estructura de la plantilla de personal del servicio público de Correos y Telégrafos. Entre 1987 y 1989 se ha producido una disminución del personal funcionario adscrito a este servicio, en 1990 se crearon 562 nuevos puestos para funcionarios y 115 en calidad de personal laboral fijo, sin embargo habían 36.176

contratos interinos y 41.607 contratos eventuales. Esta estructura laboral atípica parece consecuencia de circunstancias excepcionales y no de circunstancias normales.

El servicio postal debe adecuarse a las actuales necesidades de modernización y crecimiento de la competitividad de la economía española. Para ello resulta esencial mejorar la infraestructura de los servicios públicos bajo una perspectiva de medio y largo plazo, así como favorecer el desarrollo de los servicios que pueda prestar el sector privado cuando ello contribuye a la mejora de las prestaciones. En la actualidad el sector privado está prestando algunos servicios, en régimen de tolerancia, pero contraviniendo la ley, que el servicio postal no presta. Un ejemplo en el servicio de la valija bancaria, imprescindible hoy para entidades bancarias y de ahorro pero prohibido por ley y ratificado en Sentencia del Tribunal Supremo (15 de enero de 1974).

Por otra parte, la integración de España en la Comunidad Europea desde 1986 comporta la necesidad de ajustar la legislación a las normas de libre competencia de la Comunidad lo que, en el caso del servicio postal, impide que la circulación de la correspondencia dentro de los Estados miembros sea encomendada únicamente a los monopolios de Correos. Contra esta situación existe una reciente decisión adoptada por la Comisión contra el Reino de España (2 de agosto de 1990) en la que se denuncian determinados artículos de la Ordenanza Postal y del Reglamento de los Servicios de Correos como contrarios a lo que se establece en los Tratados Comunitarios.

Asimismo, diversas directrices comunitarias (80/723, de 29 de julio de 1980 y 85/413, de 28 de agosto de 1985) garantizan la transparencia financiera de las empresas públicas —entre los que se encuentran las administraciones de Correos— con el fin de controlar las subvenciones públicas y evitar que éstas abusen de la posición dominante o distorsionen el mercado de acuerdo con las reglas de la competencia. Esta transparencia no se ha dado hasta ahora, entre otras razones porque el organismo carecía de la suficiente autonomía presupuestaria.

Por otra parte, el Gobierno ya hace varios años que se ha pronunciado por una inmediata presentación de un Proyecto de Ley de Ordenamiento de los Servicios Postales, sin que ésta se haya presentado paralelamente a la creación del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos.

Por todo ello, Francesc Homs Ferret, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta las siguientes preguntas solicitando su respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno presentar próximamente un Proyecto de Ley de Servicios Postales que sienta las bases para un proceso de modernización y mejora de los servicios postales en España?

¿Cuál es el estado de adecuación de la legislación española a lo que establecen las directivas comunitarias en lo que se refiere a la prestación de servicios postales?

¿Piensa el Gobierno sustituir el actual régimen de monopolio por uno de concurrencia en lo que se refiere a la

distribución de cartas, tarjetas postales, diarios y revistas, impresos, pequeños paquetes y paquetes postales? ¿Cuándo prevé hacerlo?

¿Cómo justifica el Gobierno la atípica estructura de la plantilla laboral adscrita a los Servicios de Correos y Telégrafos, caracterizada por un elevado número de contratos interinos y eventuales?

¿Qué medidas piensa adoptar para modificar esta situación con el fin de dotar a la plantilla de mayor estabilidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 1991.

184/005732

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Hace un mes aproximadamente se detectó una avería en el Acelerador Lineal de electrones del Hospital Clínico Universitario de Zaragoza. Los responsables sanitarios del Hospital y del Insalud de Zaragoza realizan declaraciones indicando que era una avería de poca consideración, con resultado de quemaduras para algunos pacientes y quitando importancia al hecho acaecido.

En el momento actual transcurridos más de 20 días de la avería, fallecen dos personas con el diagnóstico de Mielitis por Radiaciones y la existencia de más de 10 pacientes graves ingresados en el mismo centro hospitalario.

Ante esta situación este Diputado formula las siguientes preguntas:

1. Detectada la avería del Acelerador Lineal. ¿Qué medidas de seguimiento se tomaron con los pacientes afectados por el descontrol en las radiaciones emitidas?

2. ¿Qué medidas de control de radioactividad se han tomado para el personal del hospital?

3. La Dirección del Hospital Clínico o el Insalud, ¿había solicitado información al Consejo Nuclear por la avería del Acelerador Lineal?

4. ¿Cuándo se había realizado el último control del Acelerador Lineal por parte de la Empresa de Mantenimiento y cada cuánto tiempo se realizan estos controles?

Madrid, 22 de febrero de 1991.—César Villalón Rico.

184/005733

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley 25/88 de Carreteras, de 29 de julio, establece en su Disposición Transitoria segunda que en el plazo de 1 año desde su entrada en vigor debería retirarse cualquier clase de publicidad visible desde la zona de dominio público de la carretera.

El artículo 31.4 de la citada Ley califica como infracción muy grave «establecer cualquier clase de publicidad visible desde la zona de dominio público de la carretera», y el artículo 32 establece para este tipo de infracciones multa de 1.000.001 a 25.000.000 de ptas.

Esta Diputada desea conocer el desarrollo de estas normas y por ello pregunta al Gobierno.

— ¿Cuántos expedientes se han iniciado por incumplimiento de la Disposición Transitoria Segunda y el artículo 31.4 de la Ley de Carreteras?

— ¿Cuántos de los expedientes incoados han sido resueltos y en qué sentido?

Madrid, 14 de febrero de 1991.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/005734

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el «B. O. E.» de fecha 17 de enero de 1991 se hace pública la adjudicación, mediante contratación directa de los servicios de asistencia técnica para, por una parte, la confección de dos murales y cartel exterior para información al público del Plan General de Carreteras y para el diseño, creación y montaje de la exposición de obras singulares del Plan General de Carreteras, por otra parte, esta Diputada desea saber:

— ¿Cuándo se celebrarán estas dos exposiciones?

— ¿Cuál es el presupuesto global de cada una de ellas?
— ¿Cuál será el contenido específico de cada una de ellas?

Madrid, 14 de febrero de 1991.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/005735

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la situación a 31 de diciembre de 1990 de la ejecución del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para 1990, especificándose por Capítulos, por Programas y por Centros Directivos, el Presupuesto inicial, el Presupuesto final y las obligaciones reconocidas?

Madrid, 14 de febrero de 1991.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/005736

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

De acuerdo con la contestación del Gobierno de 9 de enero de 1991, Registro de entrada núm. 282 de 11 de enero de 1991, entre los años 1983 y 1990 se iniciaron en España 108 presas y se pusieron en servicio 64.

Como ampliación de la información ofrecida esta Diputada pregunta al Gobierno,

¿Cuáles son las distintas presas iniciadas y puestas en servicio en cada una de las Confederaciones Hidrográficas en el período referido?

Madrid, 14 de febrero de 1991.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/005737

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 17 de enero la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos fijó en 255.000 millones el volumen máximo de recursos a convenir con Entidades de crédito públicas y privadas para la financiación de las actuaciones protegibles en materia de vivienda, durante 1991. Por ello esta Diputada desea conocer los siguientes datos:

- ¿Cuál es el número de actuaciones previstas para 1991 y cómo se desglosan?
- ¿Qué cantidad aportarán las distintas Entidades de crédito de los 255.000 millones previstos?
- ¿Cuál es la distribución por Comunidades Autónomas de los distintos tipos de actuaciones?

Por otra parte y en cuanto a la financiación y actuaciones previstas para 1990 se desea conocer:

1. De las 74.911 actuaciones previstas para 1990, ¿cuántas se acreditaron al cierre del ejercicio?
2. De los 240.000 millones previstos para la financiación en 1990, ¿cuántos se cubrieron y con qué entidades de créditos?

Madrid, 14 de febrero de 1991.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/005738

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuáles son los proyectos existentes en su Ministerio acerca del segundo depósito de sementales de Jerez de la Frontera?

2. ¿Entre estos proyectos se contempla la posibilidad del traslado total de dicho depósito de sementales?

Madrid, 20 de febrero de 1991.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/005739

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi y Javier Gómez Darmendrail, diputados ambos por Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

En la villa de Santa María la Real de Nieva, provincia de Segovia, existe una vivienda que en su día perteneció a la Junta de Carcelarios del Partido Judicial del mismo nombre, que consta de dos plantas de unos 150 m² cada una y unos amplios solares de más de 40 m., de longitud que le dan a la llamada calle de La Ronda.

Durante la guerra civil, el Juzgado de 1.ª Instancia estuvo instalado en la primera planta de dicha vivienda y en la planta alta de la misma la del Sr. Juez de 1.ª Instancia.

En 1945 al crearse la Justicia Municipal los juzgados se trasladaron a los locales habilitados por el Ayuntamiento, quedando instalados en la planta baja de la Casa Consistorial, la Sala de Audiencias y Juzgados Municipales y en la planta alta del Juzgado de 1.ª Instancia.

La segunda planta del edificio al que antes se hacía mención siguió siendo la vivienda del Juez de 1.ª Instancia e Instrucción.

Hacia 1955, con motivo de unas obras de acondicionamiento que se realizaron para mejorar las oficinas municipales aprovechando algunas habitaciones que ocupaba el entonces Alguacil Municipal o Agente Municipal D. Gabriel Acero Balín, se instaló a dicho señor en la planta baja del antiguo local dedicado a Juzgado, en la mencionada finca de la calle Coronel Ortega núm. 20. Dicho señor por tanto ocupó dicha planta baja por razones de su empleo. Su esposa atendía a la limpieza de los Juzgados, además de a la del Ayuntamiento.

Hasta el año 1979 existió documentación de las localidades de la demarcación judicial que contribuyeron a la compra y sostenimiento de dicho edificio, en el archivo de la secretaría del Ayuntamiento de la villa.

Como quiera que en la Nueva Ley de Demarcación y Planta el Juzgado de Santa María la Real de Nieva pare-

ce destinado a desarrollar una mayor actividad se formulan las siguientes preguntas:

¿Piensa el Ministerio de Justicia solucionar la situación de los actuales inquilinos que en precario ocupan los locales de la llamada «Casa del Juez» de Santa María la Real de Nieva, y proceder a su rehabilitación y utilización por parte del Juzgado de dicha villa? En caso negativo ¿cuáles son las razones para renunciar a estas instalaciones? En caso afirmativo ¿cuál es el presupuesto que se contempla y las fechas de inicio de las obras?

Madrid, 18 de febrero de 1991.—**Loyola de Palacio y Javier Gómez Darmendrail.**

184/005740

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos tiempos ha habido una serie de explosiones de gas en Barcelona que han producido varias muertes sin que se sepa muy bien cual es el origen, aunque parece relacionado con la sustitución del gas de hulla por gas natural como resultado del acuerdo firmado por Argelia.

Es sabido que el gas natural contrariamente al gas de hulla contiene vapores de gasolina, vapores que disuelven diversas sustancias como plásticos, pinturas, etc.

Por otro lado hay que señalar que las compañías de gas están obligando a los usuarios a cambiar a su costa todas las instalaciones de gas, so pretexto que tienen escapes y que la antigua distribución de gas se hacía utilizando unos tubos de los llamados de «caña de hierro» roscados, cerradas las juntas con estopa y pintura de minio.

Por todo ello, esta Diputada pregunta:

1.º ¿Se tuvo en cuenta a la hora de firmar el convenio con Argelia el que el gas natural es mucho más explosivo que el gas de hulla?

2.º ¿Se ha estudiado la necesidad o no de cambiar la actual red de distribución pensada para el gas de hulla, ante la nueva distribución de gas natural? ¿Se ha elaborado un estudio de la siniestralidad y los números de explosiones que va a acarrear el cambio del gas de ciudad por el gas natural? ¿Cuáles son sus conclusiones?

3.º ¿Es cierto que en la red de distribución existen todavía juntas hechas con estopa y pintura de minio, que

se disuelve por los éteres que se encuentran en el gas natural, lo mismo que algunos de los plásticos que envuelven los cables de teléfono y electricidad?

4.º ¿Eventualmente, qué plan de cambio de toda la red de distribución de gas existe? ¿Cuál es su costo?

5.º ¿Por qué los usuarios tienen que abonar el costo de la sustitución de sus instalaciones?

6.º ¿Cuál es el costo final calculado entre la parte que se carga a los particulares y la parte asumida por la compañía de la sustitución del gas ciudad por el gas natural?

Madrid, 18 de febrero de 1991.—**Loyola de Palacio.**

184/005741

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el anuario que publica el Ministerio de Economía y Hacienda, bajo el epígrafe 93 que hace referencia a armas de fuego, granadas, torpedos, etc., tanto en el año 1988 como en el 89, aparecen reflejadas distintas cantidades de material de estas características destinadas por España a la República de Cuba.

Por todo ello, esta Diputada pregunta:

1.º ¿Cuáles han sido las ventas de armas y material de defensa que a lo largo de los últimos cinco años se han producido por parte de fábricas españolas a la República de Cuba?

2.º ¿Piensa el Gobierno español seguir autorizando el suministro de material bélico a la República de Cuba, a pesar de la situación por la que está atravesando ese país?

Madrid, 18 de febrero de 1991.—**Loyola de Palacio.**

184/005742

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi y Javier Gómez Darmendrail, Diputados ambos por Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamen-

to de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desean obtener respuesta por escrito.

El pasado día 14 de febrero se ha abierto el plazo de presentación de licitaciones para acudir al almacenamiento privado de ovino a través del SENPA.

Sin embargo en la fecha de iniciación del plazo, el sector tanto productor como industrial y comercializador de ovino en nuestro país, no disponía de las normas correspondientes para poder acudir a dichas licitaciones.

Por dicho motivo, se pregunta:

1.º ¿Cómo es posible que el Ministerio de Agricultura y más concretamente el SENPA, no haya publicado la normativa correspondiente a las licitaciones de almacenamiento privado de ovino con la antelación suficiente para que los interesados en acudir a los mismos las conozcan de manera adecuada?

2.º ¿En qué fecha han sido publicadas dichas normas?

3.º ¿En qué fecha han estado esas normas en las Jefaturas Provinciales del SENPA?

4.º ¿Cuándo han sido trasladadas las normas administrativas a los ganaderos y al sector industrial de ovino?

Madrid, 18 de febrero de 1991.—**Loyola de Palacio y Javier Gómez Darmendrail.**

184/005743

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi y Javier Gómez Darmendrail, Diputados ambos por Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Recientemente se ha autorizado por la Comisión de la Comunidad Económica Europea, el almacenamiento privado de corderos en nuestro país al objeto de revitalizar los actuales precios totalmente hundidos, que están percibiendo los ganaderos españoles por sus productos.

Dicho almacenamiento privado se ha de llevar a cabo en canales enteros de corderos, en contra de la opinión del propio sector que estima que sería más eficaz que el almacenamiento fuera efectuado por piezas. De esa manera, se podrían sacar al mercado piezas como el cuello o la falda en unas épocas del año y el resto en otras, en función de la demanda.

Por dicho motivo, se pregunta:

1.º ¿Cuáles son las razones por las que no se ha autorizado para nuestro país que el almacenamiento privado de ovino pudiera realizarse por piezas en lugar de canales enteros?

2.º ¿Ha solicitado el Gobierno español de la CEE, dicha autorización de almacenamiento privado de ovino por piezas?

3.º En su caso ¿qué razones ha aducido la CEE para no conceder esa autorización?

4.º ¿No estima el Ministerio de Agricultura que es más eficaz de cara al mercado efectuar el almacenamiento privado de ovino por piezas, en lugar de canales enteros?

Madrid, 18 de febrero de 1991.—**Loyola de Palacio y Javier Gómez Darmendrail.**

185/000076

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La evolución de las cifras de ingresos derivados de la venta de publicidad en Televisión Española ha tenido un incremento muy fuerte en el período 1984-1991, alcanzando una previsión para 1991 de más de 158.000 millones de pesetas.

La contratación de publicidad, según parece desprenderse de la propia documentación presupuestaria del ejercicio 1991, se realiza a través de agencias de publicidad que reciben un *rappel* por el volumen contratado.

Con objeto de conocer con detalle el proceso de contratación destinado fundamentalmente a Televisión Española, se formulan las siguientes preguntas, de las que se desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Cuál ha sido el volumen de *rappel* para agencias de publicidad, en función del volumen de publicidad anual contratada para difundir a través de Televisión Española, en cada uno de los ejercicios presupuestarios del período 1984-1990?

2.ª ¿Podríamos conocer el importe que han percibido cada agencia que ha contratado publicidad para emitir por Televisión Española en cada uno de los ejercicios del período 1984-1990?

Madrid, 13 de febrero de 1991.—**Francisco Javier Arenas Bocanegra.**

CONTESTACIONES

184/003769

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003769.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Transformaciones en regadío de las provincias de la España seca.

«La distribución, por Confederaciones Hidrográficas, del volumen de agua regulado en embalses construidos en el período 1983/1989, con destino a riegos, es la siguiente:

	Hm ³
Confederación Hidrográfica del Duero	615
Confederación Hidrográfica del Tajo	403
Confederación Hidrográfica del Guadiana	957
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	836
Confederación Hidrográfica del Sur	490
Confederación Hidrográfica del Segura	13
Confederación Hidrográfica del Ebro	60

Las actuaciones emprendidas por el Gobierno en materia de transformación y mejora de regadíos han estado, siempre, condicionadas y guiadas por la existencia potencial de recursos hídricos y por criterios de rentabilidad socio-económica.

A continuación se relacionan para el período 1983-1989 y por cuencas hidrográficas, la distribución de la superficie transformada en regadío con intervención del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario:

Cuencas hidrográficas	Período 1983-1989
Duero	23.014
Tajo	12.927
Guadiana	10.146
Guadalquivir	22.791
Sur	6.428
Segura	36.400
Júcar	14.728
Ebro	27.470
Pirineo Oriental	300
Baleares	6.293
Canarias	—
TOTAL	160.497»

Madrid, 14 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003870

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003870.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Ejecución de las obras de la variante de Rioja.

«Las obras a que se refiere el Sr. Diputado son las denominadas "Variante de la CN-340, p. k. 124 al 129. Tramo: Benahadux (S)-Rioja (N)", de las que fue autorizada la redacción de su proyecto de trazado.

Sin embargo, la concesión y sentido de dichas obras ha variado sensiblemente como consecuencia de la firma del Convenio de 18 de septiembre de 1989 entre el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ya que mediante este Convenio, se persigue facilitar la conexión de la A-92 con Almería por Guadix, y con la Autovía del Mediterráneo por Baza. Para ello, entre otras actuaciones, se prevé la cesión por el Estado a la Junta de Andalucía del tramo de la CN-340 entre Almería y la C-3328 (en el que se encuentra la Variante de Rioja), una vez terminadas las obras de duplicación de calzada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Todo ello, junto con la decisión del Gobierno de incluir en el Programa de Autovías el tramo Puerto Lumbreras-Adra, ha hecho reconsiderar el anterior Estudio, Benahadux-Rioja, que ha dejado de ser contemplado aisladamente, para integrarse en el tratamiento total de la conexión entre la Circunvalación de Almería y la C-3328. A tal fin, se ha acometido, recientemente, la redacción del necesario Estudio Informativo, previéndose pueda estar terminando dentro del presente año.

Una vez aprobado técnicamente y realizada la información pública, se procederá a redactar el Proyecto de Construcción, que se espera pueda estar ultimado dentro del presente año.

Una actuación inmediata o a corto plazo, no es posible llevarla a cabo por el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo, ya que la rambla está a la entrada del pueblo y pegada a las viviendas, por lo que no es posible subir la rasante de la carretera en ese punto, al objeto de evitar las inundaciones. El desvío y encauzamiento de la rambla, como posible solución, corresponde, no obstante, al ámbito de competencias de la Comunidad Autónoma.»

Madrid, 14 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004130

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004130.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Razones por las que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha permitido actuaciones en la localidad de Loja (Granada), que implican la construcción en zonas por debajo de la cota 451,25, con grave riesgo de inundaciones.

«En septiembre de 1985 fueron informadas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las Normas Subsidiarias de Loja.

En dicho informe se establecían las distancias que con relación al cauce deberían de tener las edificaciones, concluyéndose que las próximas al Genil serían objeto de condiciones particulares por existir algún área de riesgo de inundaciones.

Dicho riesgo ha quedado muy disminuido con la entrada en explotación de la Presa de Canales y quedará aún más reducido con la entrada en explotación de la Presa de Colomera.»

Madrid, 19 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004446, 184/004663 y 184/004665

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Preguntas escritas Congreso.

184/004446, 184/004663 y 184/004665.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Motivos que aduce el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, o en su caso Autopistas del Atlántico, para que la Autopista del Atlántico no llegue a la ciudad de El Ferrol y realización de algún puente sobre el río Jubia o, en su caso, sobre la ría de El Ferrol, como comple-

mento del insuficiente puente de Las Pías de penetración y salida de El Ferrol.

«En 1973, por Decreto 1955/1973, de 27 de agosto, se otorgó a "Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima", la concesión de la Autopista El Ferrol-Frontera Portuguesa. Distintas causas de índole económico-financiera o de explotación han impedido el cumplimiento de la voluntad del Estado, provocando la suspensión temporal de determinados tramos de la Autopista.

Levantada la suspensión temporal de la construcción de diversos tramos, el Gobierno, por Real Decreto 1553/1989, y con el objetivo de finalizar el itinerario otorgado en la concesión de la Autopista del Atlántico, que no es otro que establecer un eje viario que una la localidad de El Ferrol con la Frontera Portuguesa, ha iniciado los trámites para la construcción de Guisano-Fene y Rande-Puxeiros, que permitirán el enlace de El Ferrol con mayor rapidez, a otras ciudades de Galicia.

Como se deduce, es firme el objetivo de establecer un eje viario que una la localidad de El Ferrol con la Frontera Portuguesa y, por ello, el pasado año 1990 se inició el Estudio Previo PP-640/90, mediante licitación del mismo, habiéndose adjudicado a la empresa CII, S. A. por un valor de 17.926.000 pesetas.

Dicho Estudio tiene por objeto concretar las actuaciones que técnicamente garanticen la conexión con El Ferrol desde Fene. Una vez concluido el mismo, se establecerán las modalidades más aconsejables para su realización, con objeto de que puedan ponerse en servicio simultáneamente tanto el tramo Guisano-Fene como la nueva penetración a El Ferrol.»

Madrid, 19 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004604

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004604.

AUTOR: Nadal i Male, Joan Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Actuaciones y programas que piensa realizar el Gobierno para evitar el constante deterioro del Delta del Ebro y Península de los Alfaques.

«El denominado deterioro del Delta del Ebro, si por tal se entiende su regresión, así como de la Península de los Alfaques, que sería una parte singular del mismo, respon-

de a un proceso natural cuya solución integral implica la incidencia sobre las causas que lo produce.

Siendo la principal causa de la regresión del Delta la falta de aportes sólidos por parte del río, que fueron los que a su vez originaron el citado Delta, sería necesario restablecer el caudal sólido en suspensión para, al menos, mantener en equilibrio el Delta.

Pero la naturaleza de las causas que impiden la aportación de caudales sólidos, retención por las presas, disminución de los arrastres por haber más terreno urbanizado y disminución de la pluviosidad, protección de márgenes, etc. hace prácticamente inviable la solución integral.

Por ello se está intentando buscar soluciones parciales: Se está llevando a cabo por la Universidad Politécnica de Cataluña un estudio sobre la regresión del Delta, cuyos resultados con posibles líneas de actuación se pueden obtener en 1992. Por lo que se refiere a la península de los Alfaques específicamente, se ha llevado a cabo en julio de 1988 un estudio por el Centro de Estudios y Experimentación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo denominado "Estudio sobre la regeneración de la playa del Trabucador" cuyo importe es de 122.075.370 pesetas, y cuya ejecución se llevará a cabo cuando la programación de las inversiones en función de las necesidades globales así lo aconsejen.

A raíz de la rotura de este istmo en octubre de 1990, se ha autorizado por Orden Ministerial de fecha 28 de diciembre de 1990 la ejecución de unas obras de emergencia cuyo importe previsto es del orden de 22 millones de pesetas, y en las que se recogen, por ser prácticamente coincidentes, las previsiones del proyecto citado anteriormente con el informe sobre causas de la rotura y conceptos sobre medidas a tomar, redactado por la Universidad Politécnica de Cataluña en noviembre de 1990.

Dichas obras se están ejecutando en la actualidad y su finalidad es exclusivamente incidir sobre el urgente problema planteado por la última rotura.

Siendo pues, el problema de una gran envergadura, dado que afecta a un territorio especialmente frágil y que el mantenimiento de una situación equilibrada pasa por la actuación sobre unas causas de difícil y costosa eliminación, ha de ser desde una perspectiva de ordenación territorial, desde donde se ha de llevar a cabo al toma de decisión sobre la planificación del Delta, y entre cuyas posibles variables a considerar, seguramente estarán algunas actuaciones de defensa, regeneración o protección de costas.»

Madrid, 14 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004607

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004607.

AUTOR: Pelayo Duque, María Dolores (G. S).

Asunto: Denuncia hecha por la Asociación Judicial «Francisco de Vitoria», en Santa Cruz de Tenerife, en cuanto a la dejación de funciones del Ministerio Fiscal sobre la policía en la investigación de los delitos.

«Una de las funciones esenciales del Ministerio Fiscal, vinculada a su misión constitucional de promover la acción de la justicia y expresamente contemplada en el estatuto Orgánico, aprobado por la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, consiste en ordenar y dirigir la actuación de la Policía Judicial en la averiguación de los delitos, para lo cual pueden cursar a los miembros que integran aquella las órdenes e instrucciones que en cada caso resulten procedentes.

En desarrollo de tales previsiones y de las contenidas en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de 1986, la norma general reguladora de las funciones de Policía Judicial —Real Decreto 769/1987, de 19 de junio— atribuye al Ministerio Fiscal, y también a las Autoridades Judiciales conjuntamente, dos instrumentos fundamentales para la dirección y control de las actividades de investigación criminal: a) por una parte, sitúa bajo su dependencia funcional directa y, por consiguiente, con sujeción a sus órdenes, directrices y control, a las Unidades de la Policía Judicial, que son las especializadas en la investigación criminal permanente; b) por otra, se establece la obligación de todos los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, cualquiera que sea su naturaleza y dependencia, de prestar la colaboración requerida por el Ministerio Fiscal o la Autoridad Judicial en actuaciones encaminadas a la averiguación de delitos o al descubrimiento y custodia de delincuentes.

La Ley Orgánica 7/1988, de 28 de diciembre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ha introducido importantes reformas en la regulación del proceso penal con el establecimiento del "procedimiento abreviado", reforzando notablemente la labor investigadora del Ministerio Fiscal (según la nueva redacción del artículo 785 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal: "Cuando el Ministerio Fiscal tenga noticia de un hecho delictivo... practicará el mismo u ordenará a la Policía Judicial que practique las diligencias que estime pertinentes para la comprobación del hecho o de la responsabilidad de los partícipes en el mismo"). Es decir, durante la fase preprocesal corresponde al Ministerio Fiscal la dirección de la investigación policial, impartiendo instrucciones, generales y concretas, a la Policía Judicial e imponiendo su cumplimiento.

El Ministerio Fiscal tiene pues, instrumentos legales y operativos suficientes para dirigir adecuadamente la investigación judicial de los delitos. Su correcta utilización es preocupación permanente de la Fiscalía General del Estado (a título de ejemplo cabe recordar, entre otras, la Cir-

cular 1/1989, de 8 de marzo, del Fiscal General del Estado en la que se enuncian las pautas y criterios a seguir por los Fiscales en relación con el nuevo procedimiento introducido por la Ley Orgánica 7/1988).

Se señala asimismo, la celebración, en el Centro de Estudios judiciales de numerosos cursos de Policía Judicial, para varios miles de miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado, donde se han tratado de forma específica y exhaustiva las relaciones Policía Judicial y Ministerio Fiscal y, también, en los cursos para acceso a la Carrera Fiscal se explican con absoluta nitidez, tanto la función investigadora del Fiscal, como el apoyo que a éste ha de prestar la Policía Judicial.»

Madrid, 15 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004705

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004705.

AUTOR: Cortés Martín, Miguel Angel (G. P).

Asunto: Distribución de las subvenciones concedidas por el Ministerio de Cultura a fundaciones o asociaciones culturales sin fines de lucro que organicen actos culturales en España.

«Con carácter general se señala que, las subvenciones que se conceden con cargo a los Presupuestos del Ministerio de Cultura están destinadas a la realización de actividades de carácter cultural.

En Anexo adjunto, se detallan seleccionadas, en el ámbito de la pregunta de Su Señoría y distribuidas por Servicios, Programas y Conceptos Presupuestarios, las subvenciones del Departamento de Cultura y sus Organismos Autónomos en 1990 a Fundaciones o Asociaciones Culturales sin fines de lucro (artículo 48-A Familias e Instituciones sin fines de lucro), que organizan actos culturales en diversas partes de España.»

Madrid, 20 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004706

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004706.

AUTOR: Cortés Martín, Miguel Angel (G. P).

Asunto: Distribución de las subvenciones concedidas a revistas y publicaciones con cargo a determinadas partidas presupuestarias.

«En relación al Departamento de Cultura, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música ha concedido, con cargo al Capítulo IV, Transferencias Corrientes, Programa 456B, Concepto 475, una subvención a la revista teatral "Primer Acto", por valor de 4.500.000 ptas. en 1989 y a la misma publicación, 4.700.000 ptas. en 1990.

El Centro del Libro y de la Lectura, de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, ha concedido, durante los referidos ejercicios de 1989 y 1990, las subvenciones que se detallan en el Anexo I adjunto.

En cuanto al Departamento de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, el Concepto Presupuestario por el que se interesa Su Señoría, es el 470 del Servicio 25.02 del Programa 463.B, denominado "Apoyo a la Comunicación Social".

En Anexo II, se adjuntan listados de las ayudas concedidas a revistas de Pensamiento y Cultura en el ejercicio presupuestario de 1989 por dicho Departamento.

En el ejercicio presupuestario de 1990 no se otorgaron ayudas a revistas de Pensamiento y Cultura, por falta de disponibilidad del crédito presupuestario, estando previsto en el Proyecto de Resolución que regula estas ayudas para 1991 que la difusión de estas publicaciones en ese período de tiempo pueda incrementarse para percibir la ayuda correspondiente a 1991.»

Madrid, 20 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004707

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004707.

AUTOR: Cortés Martín, Miguel Angel (G. P).

184/004710

Asunto: Créditos destinados a adquisiciones de objetos para las distintas colecciones de Museos de titularidad estatal, incluidos el Centro de Arte Reina Sofía y el Museo del Prado, durante el período 1983-1990 y criterios que rigen la política de adquisiciones del Ministerio de Cultura, especificando los distintos objetos adquiridos.

«1.

	Millones de pesetas
1983	371
1984	234
1985	289
1986	523
1987	712
1988	1.316
1989	799
1990	988

Las cantidades indicadas corresponden a adquisiciones efectuadas por la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, de bienes culturales, no exclusivamente obras de arte u objetos artísticos, con destino a los centros públicos dependientes de dicha Dirección General, incluidos, en su caso, los archivos de titularidad estatal.

2. La Dirección General de Bellas Artes y Archivos adquiere aquellos bienes de gran interés cultural cuya presencia sea necesaria en los archivos y museos del Estado.

Las adquisiciones se efectúan previo los asesoramientos oportunos, que se canalizan a través de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español y Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía; este último Organismo informa las adquisiciones destinadas a dicho Centro. En los últimos años se ha otorgado especial prioridad a las adquisiciones destinadas al Centro de Arte Reina Sofía.

La decisión concreta sobre las adquisiciones corresponde al Director General de Bellas Artes y Archivos o al Subsecretario, si se trata de precios que superan un determinado valor económico, en la actualidad, 50 millones de pesetas.

3. Los bienes adquiridos durante el período por el que se interesa Su Señoría y cuyo valor ha superado los cinco millones de pesetas, se relacionan en Anexo adjunto.

En estas relaciones se han incluido objetos o bienes culturales cuyo valor unitario no se especifica en el expediente económico, pero cuya adquisición, en su conjunto, excede la cantidad de 5 millones de pesetas.

Los vencedores o intermediarios de los bienes adquiridos figuran en los oportunos expedientes, tratándose de particulares y galerías en la mayoría de los casos.»

Madrid, 20 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004710.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Sobreexplotación de las aguas subterráneas en La Mancha, así como volumen de agua subterránea del acuífero 23, recarga anual media y recarga en 1989, extracciones en cada uno de los años 1985 a 1989 y destino de las aguas del citado acuífero.

«El acuífero de La Mancha Occidental (conocido como acuífero 23) se extiende ocupando una superficie de unos 5.000 km², que corresponden en su mayor parte a la provincia de Ciudad Real y, en menor medida a Cuenca y Albacete. Los recursos renovables en un ciclo medio anual (entradas al depósito subterráneo) se han evaluado en unos 340 hm³, en los que se incluyen: la infiltración procedente de las precipitaciones (180 hm³/año); las pérdidas naturales de los ríos cuyos caudales se subsumen en el subsuelo (80 hm³/año); las aportaciones subterráneas de los acuíferos contiguos de los Campos de Montiel (60 hm³/año), y la infiltración procedente de las zonas regadas con aguas superficiales (20 hm³/año). Dado el gran volante regulador que constituyen los volúmenes de agua almacenadas en el acuífero, las variaciones anuales de recarga o entrada al acuífero, las variaciones anuales de agua almacenados en el acuífero tienen escasa significación de cara a su gestión. En los últimos años, los sumandos correspondientes a la infiltración de los cursos superficiales y a las aportaciones subterráneas procedentes de los Campos de Montiel se han reducido sustancialmente.

La evolución del número de hectáreas regadas con aguas subterráneas ha sido la siguiente: en 1974 se estimaban en unas 30.000; en 1977 se habían duplicado; cuatro años más tarde alcanzaban las 85.000; la evaluación realizada en 1984 situaba la cifra en 101.000; en 1987 la superficie regada con aguas subterráneas ascendió a 126.000 hectáreas, fecha en que entró en vigor la declaración provisional de sobreexplotación que no permitía la ampliación de las extracciones de aguas subterráneas.

En 1987 se aplicaban al regadío un total de 573 hm³, a los que hay que sumar 30 hm³ con destino al abastecimiento urbano e industrial. Los datos de los años 1989 y 1990 (provisionales) indican que el volumen anual de extracciones se ha mantenido o ha tenido ligera tendencia a la baja.

Desde 1974 los niveles piezométricos del acuífero han tenido descensos progresivamente crecientes, habiéndose superado en algunas áreas los 30 m. de descenso. Ello ha dado lugar al abandono del riego en algunas áreas situadas en el borde del acuífero y a la disminución de caudal o agotamiento de pozos someros o poco profundos.

Desde el año 1987 hasta la actualidad, a pesar de que

las precipitaciones en la región se han situado en el entorno de la media, los niveles de agua en los pozos han seguido descendiendo con carácter general. Se estima en unos 200-230 hm³/año el desembalse producido en el acuífero. Desde 1974 hasta la actualidad se calcula que el volumen vaciado acumulado del embalse subterráneo es de unos 2.500 hm³. En dicha cantidad se incluye tanto el efecto de la sobreexplotación como el imputable a los años de sequía que se ha venido padeciendo, en los que las entradas del agua al acuífero o recarga han sido muy reducidas.

Son muy numerosos los estudios y procesos de seguimiento efectuado o que tiene en marcha la Administración.

La Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en la reunión celebrada en Ciudad Real el 4 de febrero de 1987 acordó declarar sobreexplotado el acuífero de acuerdo con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Aguas y 171 del Reglamento del Dominio público Hidráulico marcando los límites de la poligonal que delimita la zona de la declaración.

En desarrollo de lo establecido en el citado artículo 171 se ha trabajado de la siguiente forma. En primer lugar la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha llevado a cabo un inventario de las captaciones existentes (unas 15.000). Por otra parte se están finalizando los trámites de la constitución de las Comunidades de Usuarios, una por cada término municipal con terrenos dentro de la poligonal de la declaración, ascendiendo a 30. Asimismo se ha realizado el estudio del Plan de Ordenación de las extracciones. Dicho estudio contiene un modelo matemático de simulación de la evolución de la situación actual y de las distintas estrategias que se pueden seguir a fin de informar a la Administración hidráulica y a los usuarios de las posibles consecuencias de las medidas que se pueden adoptar. A principios de 1991 se ha comenzado a analizar conjuntamente por los usuarios y la Administración el Plan de Ordenación.»

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004711

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004711.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Modificaciones del llamado Marco Legal Estable que establece las tarifas eléctricas, a partir de 1993 y después de operar el Mercado Unico Eléctrico en la Comuni-

dad Económica Europea, así como repercusión de tales modificaciones en los resultados de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA).

«En la actualidad no está definido el modelo por el que se regirá el Mercado Unico Eléctrico, si bien, dada su importancia, se están llevando a cabo diferentes estudios para su determinación.

No obstante, las dos últimas Directivas aprobadas por el Consejo de la CEE "Directiva del Consejo de 29 de junio de 1990 relativa a un procedimiento comunitario que garantiza la transparencia de los precios aplicados a los consumidores industriales finales, de gas y electricidad" y la "Directiva del Consejo de 29 de octubre de 1990, relativa al tránsito de electricidad para las grandes redes" no implican introducir modificaciones, ni en el denominado Marco Legal Estable, ni en los resultados de ENDESA.»

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004728

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004728.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Estudio de Impacto Ambiental derivado de la construcción del Embalse de Riaño, perteneciente a la Cuenca del Duero.

«No se ha realizado Estudio de Impacto Ambiental en relación con la presa de Riaño. Ello se debe a que el proyecto se realizó en 1965, siendo dicha presa, por tanto, anterior al momento a partir del cual se exige la elaboración de tales estudios y subsiguientes Declaraciones de Impacto Ambiental, a tenor del Real Decreto Legislativo 1302/86, de 28 de junio ("B. O. E." 30-6-86).»

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004814

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004814.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Medidas que se están adoptando en la conservación de la Catedral de Santiago de Compostela.

«Las actuaciones en la Catedral de Santiago de Compostela se están realizando de acuerdo con un convenio entre el Ministerio de Cultura, la Xunta de Galicia y el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, firmado el 15 de junio de 1988 y publicado en el "B. O. E." número 241 de 7 de octubre de 1988.

En este convenio se contemplaba la realización, en el marco del correspondiente plan director, de las obras de eliminación de humedades, obras de restauración en los muros y la campaña de la Berenguela y excavaciones, así como levantamientos fotogramétricos, con una aportación del Ministerio de Cultura de 180.000.000 de ptas. y otra de la Consellería de Cultura de la Xunta de 30.000.000 de ptas.

Las obras realizadas por el Ministerio de Cultura se ajustan a lo establecido en el citado convenio.»

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004819

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004819.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Apertura de un expediente disciplinario a un trabajador del Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) por las denuncias que éste realizó a diversos medios de comunicación sobre las deficientes medidas de seguridad del mismo, e investigación de tales posibles deficiencias.

«La competencia en materia de seguridad nuclear y protección radiológica le viene atribuida por Ley 15/1980, de 22 de abril, exclusivamente al Consejo de Seguridad Nuclear, como Ente de derecho público independiente de la Administración del Estado.

El Consejo de Seguridad Nuclear vigila e inspecciona periódicamente las instalaciones y las actividades realizadas en el CIEMAT, e informa semestralmente al Con-

greso de los Diputados y al Senado sobre los resultados e incidencias de estas inspecciones.

En dichos informes, se pone de manifiesto el exacto cumplimiento de la legislación vigente por parte del CIEMAT y la seguridad de este centro y de sus instalaciones, sobre las cuales el Consejo de Seguridad mantiene un control permanente, por entrar dentro de su actuación reguladora.

Por lo que se refiere a la decisión de la Dirección General del CIEMAT de ordenar la apertura de un expediente disciplinario a un trabajador de dicho Organismo, se señala que dicho expediente se encuentra, en la actualidad, pendiente de resolución.»

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004822

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004822.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Actuaciones que han realizado los organismos de control del Ministerio de Economía y Hacienda sobre la situación financiera de ISNASA, viabilidad de empresas navieras que cubran el tráfico marítimo en El Estrecho de Gibraltar entre puntos de la costa española y marroquí, así como de las relaciones entre las empresas navieras y las empresas de viajes que expenden los billetes del tráfico entre Algeciras y Tarifa con Ceuta y Tánger.

«1. La Sociedad ISNASA, al no ser una Sociedad de titularidad pública estatal, no está sometida al control financiero contemplado en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria a cargo de la Intervención General del Estado.

2. ISNASA es una sociedad Mercantil de carácter particular, formada por capital y accionistas privados y financiada por los propios recursos de su cuerpo de accionistas, y los recursos capaces de generar en la actividad que desarrolla.

De los datos obrantes en la Dirección General de la Marina Mercante se deduce que las ventas del buque "Bahía de Cádiz" (año 1983) e "Isla de Mallorca" (año 1990) no ha producido ningún despido del personal de la naviera ni ha afectado a los servicios marítimos que tiene encomendados, toda vez que en el año 1989 adquirió dos buques rápidos tipo catamarán que suplieron con eficacia las bajas señaladas.

3. El tráfico marítimo en las líneas regulares Algeci-

ras-Tánger y Algeciras-Ceuta ha tenido en los dos últimos años el desarrollo que a continuación se señala:

184/004838

1989			
Conceptos	Totales	ISNASA	Porcentajes
Línea Algeciras-Tánger			
Pasajeros	907.700	239.384	26,37
Vehículos ligeros	109.568	28.696	26,19
Camiones	18.997	4.478	28,8
Línea Algeciras-Ceuta			
Pasajeros	2.761.000	1.294.000	46,9
Vehículos ligeros	343.379	171.726	50
Camiones	31.840	15.813	49,6

1990			
Conceptos	Totales	ISNASA	Porcentajes
Línea Algeciras-Tánger			
Pasajeros	941.392	207.096	22
Vehículos ligeros	114.551	25.622	22,4
Camiones	18.401	4.357	23,7
Línea Algeciras-Ceuta			
Pasajeros	2.696.387	1.103.684	40,9
Vehículos ligeros	366.248	174.302	47,6
Camiones	31.535	16.008	50,8

Los cuadros anteriores ponen de manifiesto que los porcentajes de incremento-decremento del tráfico marítimo en los tres conceptos señalados sufren variaciones de pequeña entidad, pudiendo hacer igual valoración para la actividad marítima de ISNASA.

4. En el normal desarrollo de la actividad marítima, si ésta comporta expedición de billetes, existe una relación entre navieras-agencias de viaje, que tiene como objeto la promoción y puesta en el mercado de los productos a vender acercando éstos al presunto consumidor. Esta relación mercantil establecida por voluntad de las dos partes, no está sujeta a otros controles que los establecidos para actividades mercantiles similares.»

Madrid, 21 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004838.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Grado de ejecución y obligaciones contraídas en relación con la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 correspondiente al Proyecto: Presa de las Omañas.

«De los 31,4 millones previstos inicialmente, la inversión real fue en 1990 de 27,4 millones de pesetas, desglosada en dos actuaciones. Una, consiste en los trabajos de levantamiento parcelario y auxiliares y complementarias de las expropiaciones del Embalse de Omaña, T. M. de Riello (León), que fue adjudicada el 26 de junio de 1990 a Estudios Proyectos Técnicos Industriales, S. A. (EPTI-SA), por 9,9 millones.

La otra actuación corresponde a la Asistencia Técnica para el levantamiento fotogramétrico de la zona regable del Omaña, adjudicada a Proyectos y Servicios, S. A. (PROSER) el 4 de julio del mismo año, por un importe de 17,5 millones de pesetas.»

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004851

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004851.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Grado de ejecución y obligaciones contraídas en relación con la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 correspondiente al Proyecto 0040: Construcción de puestos, reformas, mejoras y seguridad en Centros de Preescolar de León.

«Con cargo a este proyecto se ha autorizado el abono de la liquidación provisional de la construcción de 2 unidades de Preescolar en el Colegio Público La Cogolla, en Ponferrada, por importe de 0,7 millones de pesetas.

En este nivel de enseñanza, y con cargo al proyecto número 90.18.103.0524, se ha autorizado la construcción de

una unidad en Folgoso de la Ribera, adjudicándose en septiembre de 1990 por un importe de 9,56 millones de ptas. a la Empresa Pacios. Dicha obra ha finalizado en enero del presente año.

En el ejercicio anterior se autorizaron obras de adecuación de espacios y medidas en materia higiénico-sanitaria de Educación Infantil en el Colegio Público La Palomera, de León y en el Colegio Público González Alvarez, de Astorga, por importe de 10 millones de pesetas.»

Madrid, 21 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004852

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004852.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Grado de ejecución y obligaciones contraídas en relación con la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 correspondiente al Proyecto 0500: Construcción puestos de EGB en León.

«En los cuadros que se adjuntan como Anexo se detalla lo solicitado por el Sr. Diputado.»

Madrid, 22 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004853

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004853.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Grado de ejecución y obligaciones contraídas en relación con la partida de los Presupuestos Generales del

Estado para 1990 correspondiente al Proyecto 0360: Reformas, mejoras y seguridad en Centros de EGB en León.

«En los cuadros que se adjuntan como Anexo se detalla lo solicitado por el Sr. Diputado.»

Madrid, 22 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004854

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004854.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Grado de ejecución y obligaciones contraídas en relación con la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 correspondiente al Proyecto 0620: Construcción puestos de Enseñanzas Medias en León.

«En los cuadros que se adjuntan como Anexo se detalla lo solicitado por el Sr. Diputado.»

Madrid, 22 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004855

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004855.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Grado de ejecución y obligaciones contraídas en relación con la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 correspondiente al Proyecto 0760: Construcción, reformas, mejoras y seguridad centros de Enseñanzas Medias en León.

«En los cuadros que se adjuntan como Anexo se detalla lo solicitado por el Sr. Diputado.»

Madrid, 22 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004856

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004856.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Grado de ejecución y obligaciones contraídas en relación con la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 correspondiente al Proyecto 2036: Pabellón de Clínica Veterinaria. Universidad de León.

«El anteproyecto que se elaboró a principios de 1990 no pudo adecuarse al coste total de la inversión señalada en los Presupuestos Generales del Estado que era de 240,0 millones de pesetas, para llevar a cabo dicha obra, debido a la complejidad de la normativa europea al respecto, que obliga a variar el anteproyecto y ampliar en metros cuadrados el edificio que ubicará el futuro Pabellón de la Clínica Veterinaria.

Todo ello ha llevado a incrementar dicha inversión en 205,0 millones de pesetas.

En la actualidad se está elaborando el nuevo proyecto cuya iniciación está prevista en 1991.»

Madrid, 21 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004857

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004857.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Grado de ejecución y obligaciones contraídas en

relación con la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 correspondiente al Proyecto: Riegos del Orbigo.

«La cantidad presupuestada para 1990 con destino a los Riegos de Orbigo era de 109,9 millones de pesetas, no obstante, durante ese año la inversión alcanzó los 219,2 millones, distribuida en ocho actuaciones, de las que siete correspondieron a la Confederación Hidrográfica del Duero, por un importe de 115,2 millones.

La cantidad restante, que corresponde al Proyecto de Acondicionamiento 2.R Canal Villares. 2.R. Embalse de Barrios de Luna. TT. MM. Benavides y otros (León), fue adjudicada a SISOCIA, S. A. el 29 de septiembre de 1990, por un importe de 104 millones.»

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004858

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004858.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Grado de ejecución y obligaciones contraídas en relación con la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 correspondiente al Proyecto: Obras y trabajos de repoblación de viveros en las Cuencas de los ríos Esla, Orbigo, Tuerto, Cea, etc.

«Durante 1990 las obras ejecutadas en el marco del proyecto aludido en el preámbulo de la pregunta de Su Señoría han sido las siguientes:

— Plantación de 45,231 Ha. en Villarroaño y Vega de Infanzones, en la cuenca del Bernesga, por un importe de 6,3 millones de pesetas.

— Plantación de 4,633 Ha. en Albiros (cuenca del Cea), por importe de 356.250 pesetas.

— En la cuenca del río Porma, en Villabúrbula, se repusieron marras de 200 plantas, por importe de 84.672 pesetas.

Todas fueron realizadas por la Confederación Hidrográfica del Duero y estaban terminadas el 1 de septiembre de 1990.

En los ejercicios anteriores no se destinó cantidad alguna a la ejecución de estas obras.»

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004859

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004859.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Grado de ejecución y obligaciones contraídas en relación con la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 correspondiente al Proyecto: Embalse de Riaño.

«Durante el ejercicio 1990 se han dispuesto créditos del Programa de Inversiones públicas de Riaño por importe de 178,7 millones de pesetas de los que se han llegado a certificar 111,6 en actuaciones tanto de la Confederación Hidrográfica del Duero, como a través de contratación con empresas.

Dichas cantidades se desglosan a continuación:

	Dispuesto (millones)	Certificado (millones)
— C. H. Duero	50,6	3,7
— Empresas	128,1	107,9

La disposición de créditos a empresas se ha llevado a cabo mediante diecisiete expedientes cuyo importe oscila entre 19,9 millones, el de mayor cuantía, y 1,1, el de menor.

De los diecisiete expedientes hay dos por obras adjudicadas en 1990, con 1,9 y 4,9 millones dispuestos pero no certificados. El resto se refiere a adjudicaciones de años anteriores y lo dispuesto en 1990 corresponde a liquidaciones, modificaciones o pequeñas obras.»

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004861

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004861.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Fecha prevista por el Gobierno para informar o enviar al Parlamento el Plan Integral de Juventud.

«El Ministerio de Asuntos Sociales y la Comisión Interministerial para la Juventud y la Infancia, están ultimando el Proyecto del Plan Integral de Juventud, con objeto de someterlo a la aprobación del Gobierno. Una vez que dicho Proyecto sea conocido y aprobado por el Consejo de Ministros será remitido por el Gobierno a las Cortes.»

Madrid, 19 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004867

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004867.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Motivos de la Dirección de la Empresa ASTANO para proponer una regulación temporal de empleo, aún habiendo sido prorrogada la Sexta Directiva de la Comunidad Económica Europea, para que el astillero recupere carga de trabajo.

«La Dirección de la empresa ASTANO ha acordado con el Comité de Empresa la tramitación de un Expediente de Regulación de Empleo para el primer semestre de 1991. Esto es consecuencia del volumen de desocupación previsto para los próximos seis meses que viene justificado en primer lugar, por la terminación de los trabajos de Armamento en la Plataforma DRILLMAR, que produce la desocupación de los gremios de Electricidad, Plomeros, Monturas y Marineros y del personal indirecto de apoyo. Estos trabajadores irán entrando en actividad a medida que el proyecto de construcción lo demande. Actualmente está en su fase de aceros, y todos los recursos de estas áreas, ocupados al 100 por ciento.

Igualmente, viene justificado por la evolución regresiva del mercado de reparaciones, influido por la Crisis del Golfo Pérsico. No obstante, todos los recursos de aceros de reparaciones se han trasvasado a nuevas construcciones estando también al 100 por ciento de actividad.

Finalmente, por lo que se refiere a las previsiones de fu-

turo conviene indicar que son razonablemente optimistas. Actualmente, hay varios proyectos que se están estudiando desde el punto de vista comercial.»

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004869

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004869.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Motivos por los que los mayordomos embarcados no cobran «embarque».

«El personal laboral del Ministerio de Defensa embarcado en buques de la Armada no percibe complemento, plus o retribución especial por esta circunstancia y ello responde al hecho de que la negociación colectiva concluida con el Convenio publicado los días 17 y 18 de enero pasado, las partes negociadoras así lo entendieron adecuado y, en consecuencia, no se detrajo cantidad alguna de la masa salarial para hacer frente a un complemento de esa índole.

Por ello, la cuestión planteada sobre la igualdad de percepciones entre estos casos y los del personal de idénticas categorías que presta sus servicios en dependencias de tierra y que, por tanto, tendría que ser objeto de propuesta y estudio en la próxima negociación colectiva, en la que las partes deberán decidir en ese caso, si las diferentes condiciones en que presta sus servicios el personal embarcado deben ser o no compensados económicamente y, en caso afirmativo, en qué medida deben serlo.»

Madrid, 19 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004871

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004871.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Posibilidad de adoptar alguna iniciativa legislativa que permita dar solución a las peticiones de indemnización solicitadas por Jueces, Catedráticos y Funcionarios jubilados anticipadamente tras la promulgación de las Leyes del poder Judicial y de la Reforma de la Función Pública.

«El Gobierno ha manifestado en numerosas ocasiones su criterio acerca de la anticipación de la edad de jubilación de los funcionarios a los 65 años. En este sentido, y de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, se reitera que las situaciones que se dicen afectadas, no constituyen derechos en el sentido que se pretende ni, consiguientemente, se ha operado su privación, de manera que, al no existir derechos adquiridos, sino meras expectativas a jubilarse a una determinada edad, no se ha producido expropiación alguna, y por lo tanto, no procede indemnización.

Al elaborar y aprobar las Leyes de Medidas para la Reforma de la Función Pública y Orgánica del Poder Judicial, el Parlamento, que ha valorado la posible incidencia de esta medida legal en las expectativas de los funcionarios afectados, no ha optado por una solución indemnizatoria sino por un sistema transitorio de aplicación de la medida que, además se ha visto complementado por el establecimiento de una ayuda para la adaptación de las economías individuales a la nueva situación.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el anticipo de la edad de jubilación es una medida perfectamente constitucional y que no se ha producido un cambio de situación que aconseje modificar la opción adoptada por el legislador, no se considera oportuno proponer iniciativa legislativa alguna que permita indemnizar a los afectados por el establecimiento legal de la edad de jubilación forzosa en 65 años.»

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004874

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004874.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Motivos por los que el tren Intercity Madrid-Irún para en Tafalla y no lo hace en Castejón o Tudela.

«De acuerdo con el informe suministrado por Renfe, el servicio Intercity Madrid-Irún, es un nuevo servicio establecido el 30 de septiembre de 1990 con el objetivo co-

mercial de dar enlace al TGV con destino a París, por lo que el tiempo de viaje resultaba crítico, siendo necesaria la supresión de paradas tradicionales.

Por ello se realizaron estimaciones de los flujos de viajeros esperados en un servicio como el indicado, dando como resultado los siguientes valores para las poblaciones indicadas en la pregunta:

Población	Flujo estimado (viajeros/año)
Tudela	1.990
Castejón	1.650
Tafalla	2.950

Las expuestas estimaciones y la necesidad de reducir el tiempo de viaje aconsejaron la supresión de las paradas en Castejón y Tudela. No obstante, dichas poblaciones han mejorado su nivel de relación con Madrid, pues antes de septiembre de 1990 disponían de un servicio Inter-city diario y han pasado a disponer de dos diarios.»

Madrid, 15 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004877

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004877.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Previsiones de limitación de la importación de fertilizantes.

«Como consecuencia de los altos volúmenes de importaciones a precios, en algunos casos de dumping, se ha producido una caída de los precios interiores que en los últimos años han llegado a ser inferiores en un 50 por ciento sobre los que había antes de nuestra adhesión a la CEE.

Por dicho motivo, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos acordó, con fecha 15 de noviembre de 1990, presentar a la Comisión de las Comunidades Europeas, la petición de la cláusula de salvaguardia para determinados productos fertilizantes (urea, compuestos de amonio, abonos minerales, etc.).

Esta petición fue atendida por la Comisión de las Comunidades mediante una decisión de 12 de diciembre de 1990, en virtud de la cual, la Dirección General de Comer-

cio Exterior emitió la correspondiente resolución de limitación de importaciones (Resolución de 20 de diciembre de 1990, "B. O. E." del 24-XII-90).»

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004898

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004898.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Investigaciones en relación con la denuncia presentada el 14-11-89 en el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería), por los presuntos delitos de uso indebido de nombre y electoral, así como medidas para que no se repitan los hechos denunciados.

«1. La denuncia se ha formulado ante un órgano judicial.

2. No se ha iniciado, por parte del Gobierno, ninguna investigación específica en relación con los hechos denunciados, porque, en la actualidad, se están tramitando Diligencias Previas por parte del órgano jurisdiccional competente (Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Vera). El asunto está siendo investigado por la autoridad judicial.

3. Las medidas adoptadas, como Su Señoría conoce, se derivan de los trabajos de la Comisión constituida a dichos efectos, cuyo Dictamen fue aprobado por el Pleno del Congreso, el 27 de noviembre de 1990, dando lugar a la Proposición de Ley Orgánica y al Proyecto de Ley Orgánica sobre modificación de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, actualmente en tramitación parlamentaria.»

Madrid, 15 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004907

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004907.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Cantidades que se han librado en concepto de indemnizaciones por los derechos afectados y reposición de servicios propiedad del Ayuntamiento de Alcalá de Chivert (Castellón), con motivo de los trabajos de doble vía del ferrocarril a su paso por aquel término.

«Las cantidades libradas por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones con motivo de las obras correspondientes a la doble vía Torreblanca-Benicarló del ferrocarril Valencia-Tarragona, en concepto de indemnizaciones por los derechos afectados y reposición de servicios propiedad del Ayuntamiento de Alcalá de Chivert han sido un total de 70.941.275 ptas.»

Madrid, 15 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004908

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004908.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Número de niños portadores de anticuerpos del SIDA o portadores del VIH/SIDA escolarizados en el sistema público, privado o privado concertado en la actualidad, indicando Centros y niveles educativos.

«La información solicitada por su Señoría existe en aquellos niños afectados por VIH/SIDA, cuyos padres o tutores han comunicado a los Directores en los establecimientos escolares dicha situación.»

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004909

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004909.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Previsiones sobre el número de alumnos de enseñanzas secundarias par los próximos cursos en el Instituto «Jorge Manrique» Motilla del Palancar (Cuenca), así como construcción de centros públicos que atiendan la demanda de enseñanza secundaria obligatoria.

«El número de puestos escolares del Instituto de Bachillerato "Jorge Manrique" de Motilla del Palancar (Cuenca) es de 400.

El número de alumnos matriculados en dicho centro en el presente curso académico es de 430. De ahí que se haya habilitado el Salón de Actos para impartir clases.

En el citado Instituto se han realizado las siguientes obras de reforma, mejora y seguridad:

Años 1985: Reparación calefacción	2.846.678
Año 1986: Reforma de calefacción	10.493.933
Año 1987: Reforma y ampliación	12.006.692

Con respecto a la procedencia de los alumnos matriculados en el Centro, a continuación se relacionan las localidades y el número de alumnos de cada una de ellas:

Alarcón	2
Almodóvar del Pinar	7
Barchín del Hoyo	3
Campillo del Altobuey	20
Casasimarro	24
Iniesta	24
Motilla del Palancar	189
Olmedilla de Alarcón	4
El Peral	28
El Picazo	2
Piqueras del Castillo	1
Puebla del Salvador	3
Quintanar del Rey	60
Rubielos Bajos	4
Valhermoso de la Fuente	1
Valverdejo	1
Villanueva de la Jara	57

Respecto a las previsiones de alumnos, calendario y Centros relativos a las Enseñanzas Secundarias, actualmente está en fase de estudio.»

Madrid, 19 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004914

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004914.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Puesta en funcionamiento de la línea férrea electrificada en el tramo Huenejar-Dólar a Almería y electrificación del ferrocarril desde Linares-Baeza hasta Almería capital.

«El tramo Hueneja-Dólar a Almería se encuentra en la actualidad electrificado y en funcionamiento desde el 11 de mayo de 1990, fecha en la que se finalizaron las pruebas para la puesta en servicio de la electrificación, tanto de la Catenaria como de las Subestaciones.

La electrificación del tramo Linares Baeza-Hueneja-Dólar que supondría la total electrificación de la línea Linares Baeza-Almería, está en estudio, sin que se haya determinado todavía fecha de ejecución.»

Madrid, 15 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004929

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004929.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Medidas que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación va a tomar para establecer un control más riguroso del comercio de semillas importadas con objeto de acabar con el fraude.

«De acuerdo a lo establecido en la legislación comunitaria, en las semillas importadas de países de la CEE, cuando llegan certificadas por el correspondiente Servicio Oficial de Certificación, o, de acuerdo con la correspondiente Directiva comunitaria en el caso de semillas de categoría estándar, no es necesario ningún requisito previo a su comercialización. Las reclamaciones a que pudiera dar lugar el uso de estas semillas como consecuencia de los resultados desfavorables que pudieran obtenerse de los ensayos de postcontrol, abrirá los expedientes sancionadores que procedan, y los perjudicados realiza-

rán las acciones judiciales que correspondan a tales reclamaciones.

Cuando las importaciones no proceden de países de la CEE, las semillas deben corresponder a especies y categorías para las cuales haya sido reconocida la equivalencia de los procesos de producción y de los requisitos a nivel de la Comunidad Económica Europea. En el caso de especies hortícolas, en las que hasta el momento no hay establecidas equivalencias, para las inspecciones en campo y para la producción de semilla, las semillas deben al menos cumplir los requisitos comunitarios.»

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004930

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004930.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Número de expedientes de solicitudes para la mejora de la explotación familiar agraria aprobadas para Almería, y número de agricultores que han recibido la subvención y percibido el crédito.

«Desde la entrada en vigor del Real Decreto 808/87 hasta el 31 de diciembre de 1990, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha tramitado un total de 618 resoluciones pertenecientes a la provincia de Almería. Asimismo, ha tramitado 162 certificaciones, habiendo sido pagadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación un total de 120, estando previsto realizar el pago del resto en los próximos días.»

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004931

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004931.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Fecha hasta la que se va a prorrogar el Real Decreto de 24-12-80 por el que se obligaba a la autorización previa de cualquier ampliación de la superficie de regadío en la provincia de Almería, así como supresión del punto tercero del artículo primero del mismo.

«El Real Decreto 1618/1986 establece que en la zona comprendida en el perímetro del Campo de Dalías, se requerirá autorización del Organismo competente en la materia, para la implantación o ampliación de cualquier superficie en regadío con aguas subterráneas.

Esta disposición limita la creación de nuevos regadíos con aguas subterráneas, dada la sobreexplotación que desde hace años viene registrando el acuífero del Campo de Dalías, pero en ningún caso se desprende de esta disposición, que los agricultores de dicha zona no se puedan acoger a subvenciones y créditos oficiales a fin de modernizar los regadíos ya existentes, particularmente en la línea de las inversiones dirigidas al ahorro del agua.»

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004932

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004932.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Puesta en marcha en Almería del primer Centro de Investigación Hortícola de España.

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene previsto implementar y fortalecer la investigación hortícola en la provincia de Almería mediante la financiación de proyectos de investigación y la formación y contratación de personal científico.

En este sentido, ya se puede proceder a través de las Convocatorias anuales del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, a la presentación de proyectos de investigación, y a la solicitud de Becas de Introducción a la Investigación, así como la realización de Tesis Doctorales en España o en el extranjero y Formación de Personal Investigador.»

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004934

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004934.

AUTOR: Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx.).

Asunto: Acuerdo firmado en 1987 por el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Reino de España para la utilización conjunta del aeropuerto de Gibraltar.

«El Acuerdo sobre el aeropuerto de Gibraltar, recogido en la Declaración conjunta hecha en Londres el 2 de diciembre de 1987 tiene su origen en el problema jurídico y político planteado por el hecho de que dicho aeropuerto, actualmente operado por las autoridades británicas, está construido por el Reino Unido sobre un territorio cuya soberanía no ha sido nunca cedida por España. Esto supone que su utilización conjunta requiera un marco jurídico que no constituya un reconocimiento por España de ninguna forma de soberanía británica sobre el territorio en el que el aeropuerto está construido. Este marco jurídico es el que proporciona el Acuerdo, que no solamente contiene una cláusula de salvaguarda de la soberanía sino que prevé que la administración efectiva del aeropuerto se hará a través de consultas entre las autoridades aeronáuticas de ambos países.

Este sistema, por su naturaleza, supone que las dos partes tendrán necesariamente que tener en cuenta lo que una y otra se comuniquen en el desarrollo de las consultas. En cuanto a la inclusión en este mecanismo de las cuestiones relativas al establecimiento de nuevos servicios con terceros países, la redacción del número uno del Acuerdo es tajante y no da lugar a ninguna duda sobre su interpretación.

En la reunión que acaba de celebrar el día 12 en Londres el Ministro de Asuntos Exteriores con su homólogo británico, ya se ha anunciado por parte española que si no llega a ponerse en marcha el Acuerdo sobre uso conjunto del aeropuerto de Gibraltar, el Gobierno tendrá que plantearse la construcción de un nuevo aeropuerto exclusivamente español en la zona.»

Madrid, 19 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004937

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004937.

AUTOR: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Medidas a adoptar para solucionar las deficiencias existentes en la sede de los Juzgados de Andújar.

«El Ministerio de Justicia tenía conocimiento de la situación deficiente en que se encontraba el edificio en donde se ubica el Juzgado.

Para resolverlo se encargó un proyecto de obra, el cual, una vez supervisado, se cifró en 30.745.717 pesetas, incluidos honorarios facultativos. Se iniciaron los trámites para subastar la ejecución de obra el 23 de septiembre de 1988.

Con fecha 29 de mayo de 1989 se anunció en el "B. O. E." dicha subasta por un presupuesto de contrata de 28.783.596 pesetas. El 13 de junio se abrieron las plizas y se declaró desierta la subasta.

Remitido el expediente al Gabinete Técnico, con fecha 25 de agosto de 1989 para informe, éste lo devolvió con actualización. El proyecto es objeto de contratación directa, adjudicándose las obras el 20 de diciembre de 1990 con un plazo de ejecución de 8 meses a la empresa "Edificaciones y Valoraciones, S. A."»

Madrid, 15 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004944

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

184/004944.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Medidas que piensa arbitrar el Gobierno para poner solución a la mala situación en que se encuentran los dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Sant Vicent del Raspeig (Alicante).

«El Ayuntamiento cedió varios locales en un edificio de viviendas, para instalar los dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, sito en la calle Velázquez.

Por parte del Ministerio de Justicia se adjudicaron las obras de adecuación de locales por un importe de proyecto de 44.270.834 pesetas sin incluir los honorarios facultativos.

Las obras están prácticamente terminadas y los juzgados ya están funcionando en los nuevos locales.»

Madrid, 22 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004958 y 184/004959

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004958 y 184/004959.

AUTOR: Ruiz Povedano, José María (G. S).

Asunto: Valoración de la aplicación del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, en el curso 1989-1990, de forma especial en Andalucía y, más concretamente, en Málaga.

«El Programa de Formación en Alternancia desarrolla actividades múltiples centradas en la relación entre el Sistema Educativo y el Sistema Productivo.

Durante el primer trimestre del curso 1989-1990, último trimestre del año 1989, la financiación del Programa estuvo a cargo del Ministerio de Educación y Ciencia conjuntamente con el INEM. Durante el año 1990, la financiación del Programa corre a cargo del Ministerio de Educación y Ciencia, cesando las aportaciones de otras administraciones. Esta situación se refleja en el Anexo I adjunto haciendo referencia a la evolución de los costes de financiación del Programa de Formación en Alternancia durante el período 1987-1991.

El desglose por conceptos, como se solicita en la pregunta de Su Señoría, se ofrece en los Anexos 2.1 y 2.2, agrupados por provincias y Comunidad Autónomas dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.

La administración educativa emite unas Instrucciones para la puesta en marcha de las actividades del Programa de Formación en Alternancia en cada curso escolar. En ella, se hace referencia a la obligatoriedad de comunicar a los representantes de los trabajadores sobre las condiciones de fecha y lugar en las que los alumnos realizaran las prácticas formativas, haciendo responsable de esta acción a los órganos empresariales pertinentes. Esta acción se cumple en todos los casos.

Los estudios sobre el seguimiento y evaluación del Programa de Formación en Alternancia son realizados por la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección del Ministerio de Educación y Ciencia, a través del Servicio de Inspección Técnica de Educación. El estudio de las actuaciones del Programa durante el curso 1989-1990, está previsto que quede concluido en mayo de 1991.

El estudio sobre las actuaciones del Programa durante el curso 1988-1989 fue entregado al Consejo General de la Formación Profesional con fecha de mayo de 1990.

El Programa cumple, en general, con los objetivos previstos y para los que fue diseñado, especialmente los siguientes:

— Favoreciendo un cambio en la percepción de la sociedad al considerar esta modalidad de la Formación Profesional. Hoy existe, sin duda, una mejora en la aceptación social de estos estudios significada por el incremento de alumnos procedentes de BUP-COU que abordan la Formación Profesional de 2.º Grado (cerca de un 24,6 por ciento de la matrícula de FP-2 durante el curso 1989-1990).

— Proporcionando un cauce múltiple de relación e intercambio entre el entorno de la producción y el sistema escolar produciéndose un ajuste más efectivo entre los requerimientos y cualificaciones demandados por el mundo productivo y los ofrecidos por el educativo.

— Ofreciendo una primera experiencia en el mundo laboral a los alumnos que cursan FP-2 que haga posible mejorar técnica y profesionalmente la cualificación de los alumnos, favoreciendo la inserción laboral (cerca de un 32 por ciento de alumnos suscriben contratos laborales al término de sus estudios profesionales).

— Favoreciendo la socialización de los alumnos en el ámbito de las relaciones laborales, amortiguando la transición entre la escuela y la vida adulta económicamente activa.

— Orientando las prácticas formativas en la empresa para que sirvan al alumno de elemento motivador y orientador de los aprendizajes escolares, permitiéndole precisar el conocimiento concreto de un proceso de producción real, su organización técnica, sus presupuestos tecnológicos y la función social que cumple.

— Propiciando la complementariedad de los aprendizajes escolares con los ocupacionales para favorecer la inserción laboral de los alumnos tras la finalización de sus estudios.

— Posibilitando un mayor y mejor conocimiento por parte de los agentes económicos y sociales de la estructura, organización y funcionamiento de la Formación Profesional Reglada, haciendo posible el conocimiento de los responsables de las empresas sobre el nivel de formación adquirida por los alumnos.

— Impulsando el intercambio de información técnica entre las empresas y los centros de Formación Profesional, dando paso a la difusión de las innovaciones tecnológicas que se están produciendo, en procesos y productos, en los sectores productivos.

En relación a los datos correspondientes a su aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se señala a Su señoría que, el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, respecto del Plan de Formación e Inserción Profesional, se circunscribe a las 27 provincias que comprende el territorio MEC, donde no se encuentra dicha Comunidad Autónoma.»

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004962

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004962.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (G. S).

Asunto: Importe de las ayudas del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA-ORIENTACION) en la provincia de Almería.

«Los proyectos piloto establecidos en el Reglamento 797/85 se podían presentar directamente ante la Comunidad Económica Europea por parte de las explotaciones individuales, agrupaciones, entidades diversas, etc., sin intervención del Estado miembro, por lo que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no tiene control de los proyectos piloto presentados.

Respecto a proyectos acogidos al Reglamento 355, en 1989, se aprobó un proyecto en la provincia de Almería correspondiéndole una subvención de 68,4 millones de ptas., de las cuales se han pagado 29,2 en 1990. Durante el año 1990 se ha aprobado otro proyecto de Almería con una subvención de 6,8 millones de ptas. No obstante, a lo largo de 1989, se han pagado ayudas a otros proyectos acogidos al Reglamento 355 por un valor de 166,6 millones de ptas.

Las ayudas del Feoga-Orientación correspondientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía han sido durante 1989 y 1990 de 3.127 y 3.045 millones de ptas., respectivamente.»

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004991

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004991.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Inicio de las obras de los diversos tramos de la Autovía de Extremadura.

«Actualmente sólo hay dos tramos de la Autovía de Extremadura pendientes de adjudicar, se trata de los correspondientes a Almaraz-Jaraicejo y Miajadas-Mérida.

En ambos casos está previsto licitar las obras en el presente año.»

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005053

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005053.

AUTOR: Armet Coma, Joan Josep (G. IU-IC).

Asunto: Cumplimiento de todos los requisitos legales exigibles con carácter previo a la construcción de la «Variante de Gerona» en la N-II, especialmente los referidos a la información pública y al estudio del impacto ambiental.

«Se señala, a continuación, el proceso administrativo en relación con la obra objeto de la pregunta de Su Señoría:

Con fecha 22 de abril de 1982 se dio la Orden de Estudio Informativo (EII-GE-392) denominado Autovía Variante de la N-II en Gerona, con el objeto de definir y comparar las diferentes opciones de trazado existentes para suprimir la travesía de Gerona en la N-II, seleccionando la solución más recomendable. En el estudio se contemplaron 6 opciones (5 por el Oeste y 1 por el Este). El Estudio Informativo se aprobó técnicamente el 14 de marzo de 1983, seleccionándose la opción Este.

El expediente de información pública y el estudio fueron aprobados definitivamente el 7 de marzo de 1985, previo informe del Consejo de Obras Públicas y Urbanismo, seleccionando la opción Este como Variante de Gerona. En la aprobación se impusieron las siguientes prescripciones:

1. La futura variante tendrá el carácter de autovía (de acuerdo con la definición de la Ley 51/74 de Carreteras).
2. Se reconsiderará el origen de la variante en el lado de Barcelona a fin de evitar al máximo las afecciones en el término municipal de Fornells de la Selva, y asegurar la debida comunicación entre las zonas urbana e industrial existente.
3. Se asegurará la debida permeabilidad de la futura

variante mediante la adecuada conexión de los caminos que resulten cortados por el trazado de la misma.

4. Se estudiará el posible desplazamiento de la traza de la variante pudiéndose realizar para ello modificaciones de detalle en la planta y alzado del trazado de la futura variante. Asimismo se estudiará el tipo de plantaciones más adecuado para lograr la citada integración.

5. Se incluirá la conexión de la variante con la C-150 de Gerona a Ripoll.

Con fecha 20 de diciembre de 1985 se dio la orden de estudio de proyecto correspondiente a la Variante de Gerona, con un presupuesto indicativo de 1.900 millones de pesetas.

Con fecha 3 de agosto de 1988 se aprobó el proyecto de clave T3-GE-400, por un presupuesto de 4.988,7 millones de pesetas, con determinadas prescripciones, entre ellas, que se soliciten los siguientes informes:

— De los Ayuntamientos de los términos municipales afectados, en relación con la concordancia o discrepancia con el planeamiento urbanístico.

— Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

— Del Organismo que corresponda en relación con la incidencia de las obras proyectadas en el Valle de San Daniel con las determinaciones del "Plan Especial del Paisaje y la Vegetación del Valle de San Daniel".

Con fecha 16 de junio de 1989 se aprobó el proyecto de construcción de clave 23-GE-400, dándose la orden de expropiación, incluyendo como prescripciones, entre otras, las medidas del Programa Básico aprobado por el Ayuntamiento de Gerona en sesión de 9 de mayo de 1989, e incorporando el Estudio de Repercusión Ambiental y Reordenación Ecológica redactado por encargo de la Demarcación de Carreteras del Estado de Cataluña.

La Orden de Contratación de las obras por Concurso con Admisión Previa se dio el 24 de julio de 1989. Las obras han sido adjudicadas definitivamente con fecha 7 de junio de 1990.

Se aprecia, pues, la especial preocupación de la Dirección General de Carreteras en lo que respecta a la preservación del medio ambiente, considerándose incluidas en las obras adjudicadas las medidas correctoras adecuadas, así como un programa de seguimiento medio-ambiental.»

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005066

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005066.

AUTOR: Escuin Monfort, José María (G. P).

Asunto: Previsiones que tiene el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para proceder al enterramiento y pasaje subterráneo de la vía del ferrocarril a su paso por el casco urbano de Castellón.

«La planificación estratégica vigente contempla importantes actuaciones en el capítulo de infraestructura dentro del denominado Corredor Mediterráneo dotándolo de un equipamiento en doble vía y velocidades de 200-220 km/h. con una explotación en tráfico mixto que permita simultanear, tanto los trenes rápidos de viajeros, como el tráfico de mercancías. Dichas actuaciones se concretan en el área urbana de Castellón en las siguientes:

— Continuación de la doble vía hacia el Norte.

— Adecuación de la actual estación en superficie para la nueva vía con modificación del esquema en vías de apartado, nuevo enclavamiento, etc. También se prevé una importante realización en materia de pasos a distinto nivel, con el fin de mejorar la permeabilidad urbana.

No obstante, el Ayuntamiento de Castellón ha manifestado a Renfe su intención de aprovechar este Proyecto para modificar las características del trazado ferroviario dentro de su término municipal.

Por dicho motivo y tras diferentes reuniones entre RENFE y el Ayuntamiento se ha acordado la realización de un estudio a nivel de Proyecto Básico para determinar las posibilidades de un trazado subterráneo, en la zona más conflictiva de la trama urbana. Este estudio determinará la diferencia de costes entre el trazado subterráneo, con respecto a la situación actual en superficie y con ello se comprobarán las posibilidades financieras de acometer la propuesta del Ayuntamiento. El comportamiento financiero de la operación tendrá que enmarcarse dentro de los criterios generales que RENFE exige en este tipo de propuestas, como es la autofinanciación de las obras combinando la enajenación de los terrenos liberados, con financiaciones de los otros Organismos implicados.

En breve plazo se tiene previsto tener muy avanzados los citados estudios del Proyecto Básico y se procederá inmediatamente a analizar su viabilidad económica.»

Madrid, 21 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005097

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005097.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Destino final de las dos inversiones previstas en los presupuestos de 1990 para «Seguridad Ciudadana» en la provincia de Granada.

«Dado que el Anexo de Inversiones Públicas no es vinculante a nivel de Proyecto y se va ajustando en función de las necesidades concretas que se producen a lo largo del año, las inversiones previstas en la provincia de Granada para el año 1990 se han destinado a cubrir otras necesidades más urgentes.»

Madrid, 21 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005108 y 184/005109

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Preguntas escritas Congreso.

184/005108 y 184/005109.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Posibilidades de contaminación en el Cantábrico como consecuencia de la caída al mar de diversos contenedores con mercancías peligrosas pertenecientes al buque indio «Vishuya Ajay».

«El buque VISHVA AJAY, de nacionalidad hindú, cuando navegaba por el mar Cantábrico el día 9 del pasado mes de diciembre, perdió treinta y cinco contenedores (35), de los cuales tres (3) contenían mercancías clasificadas como peligrosas, en la posición: latitud 44°21' 2N, longitud 007°21' 7W, es decir a 36,7 millas al nornordeste de la Punta de Estaca de Bares, como consecuencia del fuerte temporal del noroeste.

Las intensas labores de búsqueda permitieron localizar once contenedores, que posteriormente fueron llegando a las costas de Lugo y Asturias, unos vacíos y otros con carga general totalmente inocua. El resto de los contenedores presumiblemente se hundieron en el lugar del accidente como consecuencia del fuerte temporal, en una profundidad de 4.700 metros.

De los tres contenedores cargados con mercancías clasificadas como peligrosas, uno estaba cargado con 5,7 toneladas de ferrosilicio, otro con 242 kilogramos de peróxido sódico y el tercero con 563 kilogramos de peróxido de butilo.

Los productos clasificados como peligrosos que se encuentran en los contenedores hundidos no causarán ningún daño al ecosistema marino. Estos productos se diluyen y descomponen al contacto con el agua. Debe tenerse en cuenta además la profundidad en la que se han hundido y que el ferrosilicio, la mayor cantidad, es simplemente una aleación de hierro y silicio carente de toxicidad y en cualquier caso su densidad es mucho mayor que la del agua.»

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005114

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005114.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Criterio del Gobierno en relación con el cambio de terrenos pertenecientes al Ayuntamiento en Sondika, situados en el interior del Aeropuerto, y necesarios para completar las instalaciones del Club Deportivo Sondika, por otros que precise el Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales.

«La propuesta presentada por el Ayuntamiento de Sondica (Vizcaya) referente a la permuta de terrenos con el aeropuerto de Bilbao ha sido analizada por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y no existe inconveniente en acceder a la iniciativa planteada, dado que los terrenos propiedad del aeropuerto y objeto de la permuta no son previsiblemente necesarios para el futuro desarrollo del aeropuerto.

Los terrenos que el Ayuntamiento de Sondica está dispuesto a adquirir y a ofrecer, se encuentran colindantes al aeropuerto en la zona donde se contempla el posible desarrollo del mismo.»

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005120

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005120.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Situación del Plan Director del Aeropuerto de Gando en Gran Canaria, y obras de ampliación del mismo.

«El Plan Director del Aeropuerto de Gran Canaria es, por el momento, un documento interno de trabajo para el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, que no tendrá carácter público en tanto no se acuerde con las autoridades territoriales las condiciones de viabilidad del mismo, fundamentalmente, para establecer los límites y usos del suelo, necesarios para asegurar la compatibilidad del desarrollo del Aeropuerto con su entorno, dado que el máximo desarrollo posible está condicionado por la disponibilidad de terrenos y por la autopista.

En el permanente proceso de acomodación de la capacidad de las infraestructuras al crecimiento de la demanda, el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones ha optado por ampliar alguna de las instalaciones existentes, como solución de compromiso a corto plazo para asegurar la continuidad del servicio. Las actuaciones más significativas son las siguientes:

- Ampliación del edificio terminal. Urbanización zona industrial.
- Equipamiento edificio terminal.
- Equipamiento nuevo centro de control.
- Adquisición Pasarelas aeronaves.
- Ampliación plataforma.
- Pavimentación campo de vuelos y balizamiento.»

Madrid, 15 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005122

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

182/005122.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Previsiones para el año 1991 de las Compañías Iberia y Aviaco acerca del servicio en las líneas interinsulares canarias, y participación de Binter Canarias S. S. en el citado servicio.

«Las previsiones del Grupo Iberia para 1991 en las lí-

neas servidas por Iberia y Aviaco están pendientes del cierre del Programa de Verano que se está estudiando en la actualidad. Sin embargo, se indica que Binter Canarias cubrirá aproximadamente un 40 por ciento del mercado interinsular, porcentaje que irá ampliándose en los años sucesivos a medida que vayan incorporándose nuevas unidades a la flota, aunque no se llegará a una sustitución de la oferta de Iberia y Aviaco que se mantendrá en algunos enlaces entre islas, como rotación complementaria de los vuelos desde la Península.

La evolución del transporte aéreo interinsular canario ha evolucionado favorablemente desde 1989. No solamente se ha producido un incremento del 4,1 por ciento en la oferta, según se observa en el cuadro que se adjunta a continuación, sino también se ha logrado una mayor flexibilidad en las operaciones y mejora del sistema de oferta, en base al aumento de frecuencias, motivado por el empleo de aviones de menor capacidad.

ASIENTOS OFERTADOS EN EL MERCADO INTERCANARIO

	Período abril 89-marzo 90		Período abril 90-marzo 91		Incremento
	Participación	%	Participación	%	
Iberia	1.963.010	72,7	1.417.302	50,4	-27,8
Aviaco	390.182	14,4	401.470	14,3	+2,9
Binter	349.080	12,9	994.932	32,3	+185,0
TOTAL	2.702.272		2.813.704		+4,1»

Madrid, 21 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/005123

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005123.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Respeto de la reserva del mercado nacional para el plátano canario hasta el 31-12-95, así como mantenimiento de la misma después de esta fecha mientras no se cree una Organización Común de Mercado para este producto.

«La propuesta de la Comunidad Económica Europea

relativa a la aplicación de las disposiciones del derecho comunitario en las Islas Canarias establece que las disposiciones del Protocolo núm. 2 del Acta de Adhesión relativas al plátano, permanecen en aplicación y serán adaptadas cuando el Consejo, antes del 31 de diciembre de 1995, adopte las medidas comunes para este producto.

Estas normas comunes contendrán un período de adaptación lo suficientemente largo y estructurado que proteja debidamente los intereses de los agricultores canarios.

El Gobierno español ha mantenido contactos con otros países productores de la CEE y con la Comisión con el fin de informarles de la situación de la producción y de la comercialización del plátano español y de sus necesidades.

En el momento en que la Comisión presente sus propuestas de normas comunes en el marco del Consejo, la administración española se posicionará para la mejor defensa de los intereses españoles en este sector.»

Madrid, 20 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/005124

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005124.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Actualización de las estadísticas sobre el número de cabezas de ganado bovino, ovino y porcino en España y, en general, de las relativas al sector agrario.

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación elabora las encuestas de efectivos ganaderos demandadas por la Normativa Comunitaria, encuestas cuyos resultados se difunden en las publicaciones periódicas y específicas de estadística de dicho Departamento. Concretamente el "Boletín Mensual de Estadística Agraria" correspondiente a julio de 1990 publicó la última encuesta realizada en ovino y caprino.

En cuanto a la fuente utilizada en la comparecencia a la que se refiere Su Señoría, corresponde a los datos censados en 1986, que publica y recoge el Anuario de Estadística de 1989 del Instituto Nacional de Estadística.»

Madrid, 21 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/005126

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005126.

AUTOR: Lucas Jiménez, Juan José (G. P).

Asunto: Estudios de mercado inmobiliario realizados con carácter previo a la formación de los valores catastrales, así como sistemas empleados y procedimientos seguidos.

«1. En todos los casos se han realizado Estudios de Mercado Inmobiliario cuyas conclusiones se han reflejado en cada una de las Ponencias de Valores correspondientes.

2. En la toma de datos o de muestras para la obtención de los Estudios de Mercado se han realizado en algunos casos contrataciones con empresas.

3. En ningún caso, por razones de urgencia, se han reducido los procedimientos y/o actuaciones, previstas con carácter general durante el año 1990, para la confección de los Estudios de Mercado.

4. En ningún caso, por razones de urgencia, se ha sustituido el procedimiento establecido para los Estudios de Mercado, por simulaciones matemáticas.

Se ha empleado el Método de Análisis de Regresión como instrumento complementario y de comprobación de los resultados obtenidos.

5. Aunque la contestación a la pregunta anterior es negativa, no obstante, se señala que el Método de análisis de Regresión se distribuyó como herramienta de trabajo para que cada Gerencia lo utilizase en los equipos informáticos existentes, pero tan sólo con la finalidad señalada en el apartado 4 anterior, segundo párrafo.

6. En todos los casos se ha realizado la coordinación previa de las Ponencias de Valores, antes de ser sometidas a la aprobación del órgano administrativo correspondiente.

Esta Coordinación consta en las actas de las Juntas Técnicas Territoriales y en la diligencia que a tal efecto figura en los documentos de cada Ponencia.

7. En ningún caso los vocales de las Juntas Técnicas Territoriales han votado en contra de la propuesta de Ponencia de Valores.

8. En ningún caso las Ponencias de Valores se han contratado, por razones de urgencia, con empresas de servicios.

Las contrataciones realizadas, en los casos que así lo han sido, se corresponden a la aprobación de los Planes de Trabajo de 1990 que preceptivamente fueron previamente informados favorablemente por los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria, a los que asisten representantes de los Ayuntamientos.

9. La publicación de los edictos de aprobación de la Ponencia de Valores se ha realizado, además de en el BOP

o en el BOCA, en los diarios impresos de mayor tirada de cada municipio o provincia.

10. En ningún caso durante el año 1990 se han recordado los plazos concedidos para el examen de las Ponencias de Valores. Siempre han estado expuestas a consulta en las Gerencias, incluso por espacio de tiempo superior a un mes.

11. Contra las 1.506 Ponencias de Valores aprobadas se han presentado 1.352 recursos de reposición.

12. De los 1.352 recursos de reposición presentados se han estimado 60.

13, 14 y 15. Una vez aprobadas las Ponencias de Valores, la valoración individualizada de cada inmueble se ha realizado en cada una de las Gerencias Territoriales con sus propios medios informáticos y bajo el control técnico de las Areas de Catastros Inmobiliarios Urbanos.

La intervención de las empresas, tan sólo ha sido en función de los Planes de Trabajos aprobados y como complemento a los equipos de las Gerencias y nunca en la imputación individualizada del valor.

16. La entrega de las notificaciones individuales del valor se han realizado en todos los casos mediante contrataciones con empresas especializadas, dado que por ser un trabajo temporal y periódico no se dispone en las Gerencias del personal necesario. La confección de las notificaciones se ha realizado por las Gerencias Territoriales.

17. Tan sólo existe constancia fehaciente de las notificaciones que se efectuaron antes de la suspensión de las mismas acordada por el Gobierno.

18 y 19. Hasta el momento, tan sólo se ha realizado una primera revisión de aquellos municipios que estaban en régimen de implantación y han pasado a Contribución Territorial Urbana.

La llamada segunda revisión, hoy anulada, ha sido consecuencia de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28-XII-89 y de la implantación del impuesto de Bienes Inmuebles.

Por tanto no se sabe que se quiere decir al referirse a una cuarta revisión catastral.»

Madrid, 19 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/005129

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 7 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005129.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Utilización de coches oficiales por Subdirectores

Generales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de sus Organismos Autónomos.

«La Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dictó instrucciones, en las que se regulaba la utilización de los coches de incidencias para actos de servicio, junto con las autorizaciones necesarias en cada caso y los controles habituales de los servicios ordenados. Asimismo, son de aplicación en dicho Departamento las normas generales de la Dirección General del Parque Móvil Ministerial.»

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005130

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005130.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Subvenciones percibidas por el Instituto Español de Emigración en 1989 y 1990 para el intercambio de jóvenes trabajadores provenientes de las Comunidades Europeas, así como programas y personas a los que se han dedicado.

«La subvención de la CEE, para intercambio de jóvenes trabajadores ha supuesto un importe total de 91.009 ECUS en el año 1989 y 134.895,31 ECUS en 1990.

Con estas cantidades, unidas a las subvenciones procedentes de Comunidades Autónomas o entidades interesadas en la realización de los proyectos, conforme a lo establecido en el art. 7 de la Decisión del Consejo 84/636/CEE, se han financiado programas de intercambio que afectan a los siguientes sectores económicos: Archivos y bibliotecas, actividades mixtas, agricultura y horticultura, hostelería, radio TV, pastelería, cerámica y restauración del patrimonio.

En los criterios de selección y programación, se ha seguido en todo momento el procedimiento establecido por la Comisión, a través de la Oficina de Intercambios Juveniles de las Comunidades Europeas, siendo necesaria la aprobación de la Comisión con carácter previo a la realización de los programas.»

Madrid, 22 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005132

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005132.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Medidas a adoptar para que los juristas españoles no queden desfavorecidos con la entrada en vigor, el día 4-1-90, de la directriz comunitaria que permite a los juristas de la Comunidad Europea instalarse en España.

«La Directiva General del Consejo de las Comunidades Europeas de 21 de diciembre de 1988 relativa al reconocimiento de títulos de Enseñanza Superior que exige una formación mínima de tres años, se aplica con carácter general a todos los Estados miembros desde el 4 de enero de 1991 y, por consiguiente, todos los profesionales afectados por ella, que ejercen en los diferentes países comunitarios, se encuentran desde el momento de su entrada en vigor en igualdad de condiciones con los nacionales para ejercer en el lugar que deseen.

Los profesionales del Derecho son objeto de un tratamiento singular en la indicada Directiva, ya que ésta en su artículo 4.1.b) señala que cuando se trate de "profesiones cuyo ejercicio exija un conocimiento preciso del derecho nacional y en las cuales un elemento esencial y constante del ejercicio de la actividad profesional sea la asesoría y/o asistencia relativas al Derecho nacional", el Estado de acogida podrá exigir un período de prácticas o una prueba de aptitud.

De acuerdo con este precepto, la mayor parte de los Estados miembros, y entre ellos España, ha optado por exigir a ese grupo de profesionales una prueba de aptitud cuando pretendan ejercer su profesión en el país al que deseen trasladar su residencia.

Actualmente, se encuentra en avanzado estado de tramitación el proyecto de Real Decreto mediante el que se aprueban las normas de transposición de la citada Directiva, en que se define el procedimiento concreto que ha de seguirse para permitir el ejercicio de los derechos que en ella se regulan, y la forma en que habrá de realizarse la prueba de aptitud a que se ha hecho referencia, una vez concluido el plazo de audiencia a los Consejos Generales de Colegios Profesionales.

Por lo que se refiere a las profesiones de abogado y procurador, los pormenores de la prueba de aptitud serán objeto de una Orden del Ministerio de Justicia, de aplicación de dicho Real Decreto.

Actualmente, existen importantes diferencias entre los Estados miembros en torno a la cuestión de la disparidad de condiciones económicas de acceso a las organizaciones corporativas profesionales, en la medida en que unos exigen a tal efecto cantidades muy elevadas, y otros cantidades notoriamente menores. La Directiva no incide en este aspecto. Sería contrario a las normas del Tratado de

la Comunidad Económica Europea que regulan la libertad de establecimiento hacer distinción alguna entre nacionales y extranjeros para el acceso a la abogacía o a la procuraduría en un determinado Estado miembro, en el sentido de exigir, por ejemplo, a los extranjeros el desembolso de cantidades más elevadas que las exigidas a los nacionales para incorporarse a los Colegios de Abogados o Procuradores, u organizaciones análogas. No sería contrario, en cambio, exigir una cantidad u otra, u otras condiciones, siempre que fueren iguales para todos los profesionales, nacionales o extranjeros. Por el momento no se ha suscitado la cuestión de una posible armonización en este contexto.»

Madrid, 22 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005137

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005137.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Estudios de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas, sobre cualquier tipo de materia, realizados por el Ministerio para las Administraciones Públicas durante los años 1988, 1989 y 1990.

«El Ministerio de Administraciones Públicas no ha realizado en los años 1988, 1989 y 1990 encargo alguno de estudio de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas.»

Madrid, 21 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005138

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005138.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Estudios de opinión, sondeo o encuesta a empre-

sas privadas, sobre cualquier tipo de materia, realizados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación durante los años 1988, 1989 y 1990.

«Durante el año 1988 se adjudicó por concurso público a la empresa Alef un estudio, por valor de 10,4 millones de ptas., sobre la evolución del programa de incorporación de jóvenes. Asimismo, durante este mismo año se adjudicó por contratación directa a la empresa Emopública, dos estudios por valor de 11 millones de ptas. sobre motivaciones de los incendios forestales.

En el año 1989, se realizaron los siguientes estudios:

— “Situación Socioprofesional de la mujer”, adjudicado por concurso a la empresa Iope-Etmar por 38,9 millones de ptas.

— “Asociacionismo en el mercado del aceite de oliva”, adjudicado por contratación directa a la empresa Epagro por 4,8 millones de pesetas.

— “Asociacionismo en el mercado de cereales” adjudicado por contratación directa a la empresa Inypsa por 4,9 millones de pesetas.

— “Consumo de aceite de oliva virgen” adjudicado por contratación directa a la empresa LMD por 4,1 millones de pesetas.

— “Experiencias innovadoras en la Agricultura” adjudicado por contratación directa a la empresa Gabinete de Estudios por valor de 9,2 millones de pesetas.

Finalmente, durante 1990 se adjudicó por contratación directa solamente un estudio, por valor de 4,9 millones de ptas. a la empresa Doxa, sobre el mercado de productos de la agricultura ecológica.»

Madrid, 21 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005139

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005139.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Estudios de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas, sobre cualquier tipo de materia, realizados por el Ministerio de Asuntos Exteriores durante los años 1988, 1989 y 1990.

«El Ministerio de Asuntos Exteriores no ha realizado en los años 1988, 1989 y 1990 encargo alguno de estudio de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas.»

Madrid, 21 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005147

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005147.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Estudios de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas, sobre cualquier tipo de materia, realizados por el Ministerio de Justicia durante los años 1988, 1989 y 1990.

«Los contratos suscritos por el Ministerio de Justicia durante los años 1988, 1989 y 1990 para ejecución de estudios de opinión, sondeos o encuestas a empresas privadas sobre cualquier tipo de materia, han sido los siguientes:

1. Objeto: Realización de una encuesta en España sobre la materia: "Víctimas del crimen".

Este contrato responde a una invitación efectuada por el Ministro de Justicia de los Países Bajos el día 15 de noviembre de 1988, para tomar parte, junto con once países más, en un estudio relativo a experiencias sobre el delito, y opiniones relativas a delito y justicia, y cuyos resultados finales serían puestos a disposición de todos los Estados participantes.

Fecha de encargo: 30 de marzo de 1989.

Procedimiento de adjudicación: Adjudicación directa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9, apartado a) del Decreto 1005/74, de 4 de abril.

Empresa adjudicataria: Emopública y Asociados, S. A. (CIF: A-78217148).

Importe adjudicado: 5.617.908 pesetas.

2. Objeto: Ejecución de un estudio sociológico previo a la elaboración del Libro Blanco sobre la reforma procesal, entre especialistas y profesionales del Derecho Procesal.

Estudio aprobado por el Pleno de la Sección Especial para la Reforma Procesal, de la Comisión General de Codificación, en su reunión del día 12 de julio de 1989.

Fecha de encargo: 21 de noviembre de 1989.

Procedimiento de adjudicación: Adjudicación directa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9, apartados b) y c), del Decreto 1005/74, de 4 de abril.

Empresa adjudicataria: Consultores de opinión y comunicación, S. A. (CIF: A-28812527).

Importe adjudicado: 17.360.000 pesetas.

3. Objeto: Ejecución de un estudio descriptivo jurídico previo a la elaboración del Libro Blanco sobre la reforma procesal, entre especialistas y profesionales, en torno a la realidad procesal existente.

Estudio aprobado por el Pleno de la Sección Especial para la Reforma Procesal, de la Comisión General de Codificación, en su reunión del día 12 de julio de 1989.

Fecha de encargo: 27 de noviembre de 1989.

Procedimiento de adjudicación: Adjudicación directa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9, apartado a), del Decreto 1005/74, de 4 de abril.

Empresa adjudicataria: Demoscopia, S. A. (CIF: A-78225729).

Importe adjudicado: 8.624.000 pesetas.

4. Objeto: Ejecución de un estudio económico previo a la elaboración del Libro Blanco sobre la reforma procesal.

Estudio aprobado por el Pleno de la Sección Especial para la Reforma Procesal, de la Comisión General de Codificación, en su reunión del día 12 de julio de 1989.

Fecha de encargo: 27 de noviembre de 1989.

Procedimiento de adjudicación: Adjudicación directa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9, apartado a), del Decreto 1005/74, de 4 de abril.

Empresa Adjudicataria: Demoscopia, S. A. (CIF: A-78225729).

Importe adjudicado: 9.285.338 pesetas.»

Madrid, 21 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005152

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005152.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Estudios de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas, sobre cualquier tipo de materia, realizados por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones durante los años 1988, 1989 y 1990.

«En Anexo se adjunta la información objeto de la pregunta del Sr. Diputado.»

Madrid, 21 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005159

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005159.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Destino y composición de los 3.187.167 kg. de residuos adquiridos entre 1980-1987 que en la actualidad no se encuentran en la comarca de Almadén, así como forma y coste del transporte utilizado para su salida de dicha comarca, y obtención por Minas de Almadén y Arra-yanes, S. A. (MAYASA), de alguna contraprestación económica por la retirada de estos residuos.

«1. Entre enero de 1989 y enero de 1990, de manera que se puede asimilar a un flujo mensual continuo (con interrupción en agosto), se trasladan 2.650 Tm. de residuos adquiridos, al depósito de seguridad existente en la Comunidad Autónoma de Madrid.

El resto de los residuos que no permanecen almacenados en Almadén hasta completar las 3.187 Tm. fueron tratados en la planta experimental de reciclaje de residuos mercuriales de la empresa MAYASA.

2. En el siguiente cuadro se indica la composición de los residuos que fueron adquiridos por MAYASA y ya no están almacenados en Almadén.

En miles de kg.

	Tratados	Transportados	Total
Sulfuros	217	—	217
Cloruros y Oxidos	193	115	308
Carbón activo	127	312	439
Lodos	—	1.604	1.604
Pilas y Baterías	—	619	619
TOTAL	537	2.650	3.187

3. Se transportaron 2.650 Tm. en camiones y envasados en bidones.

4. El costo fue de 4.100 ptas/Tm. de transporte y supervisión del mismo y fue pagado por MAYASA.

5. No.»

Madrid, 19 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/005161

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005161.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Cantidad de residuos de Hg. adquiridos e importados por Minas de Almadén y Arra-yanes, S. A. (MAYASA).

«La suma global de 11.883.998 kilogramos adquiridos es correcta. La diferencia observada por Su Señoría, se debe a un error de transcripción en la cantidad de Lodos de catalizadores que es 107.581.»

Madrid, 19 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/005162

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005162.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Cuotas de enganche del teléfono a pagar por los ciudadanos que lo tenían solicitado con anterioridad al 21-3-90.

«Las tarifas telefónicas aprobadas por Orden Ministerial de 16 de marzo de 1990 que fueron publicadas en el "B. O. E." núm. 68 de fecha 20-3-1990, son las que siguen en vigor en los momentos actuales, no habiéndose variado desde su aprobación.

Respecto de las cuotas a satisfacer en una sola vez por los solicitantes del servicio telefónico, las vigentes antes de la aplicación de las nuevas tarifas se han mantenido para todos aquellos solicitantes del servicio telefónico que firmaron el contrato de abono o habían sido citados a contratar antes del 21 de marzo de 1990. Las nuevas tarifas se están aplicando al resto de las solicitudes.

El número de contratos firmados antes del aumento de tarifas ha sido aproximadamente de 100.000. Pagaron como cuota de conexión 11.000 ptas. en lugar de las 25.000 de la nueva tarifa.»

Madrid, 15 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005163

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005163.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Normas legislativas de aplicación en las adquisiciones e importaciones de residuos en la Comarca de Almadén.

«Las normas a las que las importaciones se ajustaron fueron básicamente la Orden Ministerial del Ministerio de Comercio de 25 de septiembre de 1.968 y la Orden Ministerial del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de febrero de 1986, las cuales, en sus respectivos tiempos de vigencia, con carácter general, establecieron los procedimientos a seguir en las importaciones de mercancías.»

Madrid, 20 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005166

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005166.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Postura del Gobierno español en relación con la normativa comunitaria sobre las solicitudes de asilo efectuadas por personas nacionales, no incluidas en los Doce países miembros de la Comunidad Europea.

«No existe, actualmente, normativa comunitaria que haga exigible una política común de visados y tampoco normativa comunitaria referida a las solicitudes de asilo. Se trabaja en el horizonte de una política comunitaria de visados y de armonización de la de asilo.

Los Doce están tratando, en unos casos por la vía de Directivas y, cuando ello no es posible, por la vía de las Convenciones Intergubernamentales, cómo lograr el objetivo del espacio sin fronteras interiores, pero sin merma para la seguridad y la libertad respecto de la situación preexistente.

En materia de asilo, pendiente de su firma por Dinamarca, se ha ultimado el Convenio intergubernamental por el que se fijan los criterios para determinar qué Estado, de entre los Doce, es el que ha de asumir la competencia para examinar una petición de asilo. El Convenio deberá pasar los trámites internos de ratificación, aceptación o aprobación. Los criterios convenidos son resultado de profunda ponderación y se afirma que la mera situación geográfica de un Estado no tiene por qué conllevar mayor carga en el número de peticiones a examinar dado que el criterio preferencial es el de asignar la competencia, al Estado que ha concedido el permiso de residencia o visado de entrada.

Desde el punto de vista de la calificación, es decir, del derecho a obtener el reconocimiento a la condición de refugiado, se seguirá aplicando con absoluta integridad la Convención de Ginebra y el Protocolo de Nueva York, más la legislación nacional específica de cada Estado. Se señala, pues, que de la simple introducción del Convenio Intergubernamental no tiene por qué derivarse especiales oscilaciones al alza en el número de peticionarios cuyo examen de demanda corresponda a España.

Dado que prosiguen los trabajos para profundizar las políticas comunes de visados y armonizada de asilo, previa intercomunicación, la experiencia alcanzada y las normas y prácticas comparadas permitirán acometer las adecuaciones que resulten necesarias uniendo la tradición y vocación humanitaria española con los intereses comunitarios.»

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005168

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005168.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Problemas suscitados para la evaluación de la investigación científica del profesorado.

«1. Se ha llevado a cabo analizando y valorando los "currícula", contando con la base de datos que en todos los campos existe, para ponderar la importancia de los diferentes órganos de expresión de la actividad científica. En los pocos casos de duda se solicitó del investigador copia de sus trabajos.

2. No. Simplemente, por motivos de ritmo de trabajo, los informes individualizados, del Comité Asesor de Derecho y Jurisprudencia, como también sucede con pequeños núcleos de científicos de otras áreas, aún no han podido ser examinados por la CNEAI.

3. No existían, ni existen, límites cuantitativos apriorísticos y los resultados responden únicamente a la necesaria calidad y valor científico de las aportaciones de los solicitantes.

4. Los criterios han sido únicos y aparecieron en la Orden de 5 de febrero de 1990. Obviamente, su aplicación en cada Comisión habida cuenta la distinta especialización de los investigadores que las componían, conlleva que no se produzcan necesariamente resultados idénticos en los distintos campos.

5. Los investigadores deben esforzarse, como es práctica común en todos los países, en publicar en las mejores revistas de su campo, independientemente de que estas sean nacionales o extranjeras.

6. En todo proceso de evaluación con los criterios homogéneos, contenidos en la Orden mencionada, es evidente que no todo investigador obtiene la máxima o la mínima calificación, sino que hay muchas calificaciones intermedias, lo cual se traduce en que se obtienen, en ocasiones, sólo una parte de los tramos solicitados.

7. La evaluación de los 16.204 investigadores que la solicitaron se ha hecho con el máximo rigor, aunque en un proceso tan complejo pueden haberse producido algunos errores. El procedimiento al que se refiere Su Señoría no es para frenar el número de recursos, sino para que los investigadores puedan presentarlos con mayor conocimiento de causa y se puedan corregir, vía recurso, los errores que se hayan podido producir.

8. Durante el período 1982-1990 los incrementos retributivos del profesorado universitario en pesetas constantes fueron del 13,2 por ciento para los Catedráticos; del 14,6 por ciento para los Titulares de Universidad y del 22,1 por ciento para los Titulares de Escuelas Universitarias, porcentajes muy superiores a los incrementos reconocidos a otros colectivos y siempre por encima también de los Índices de Precios al Consumo.

Si se considera además la subida derivada de la aplicación del Real Decreto 1086/89, de 28 de agosto, sólo en lo que éste supuso de incentivador para la labor docente, los porcentajes del incremento retributivo subirían notablemente y resultaría el cuadro siguiente:

	Con 3 tramos docentes (%)	Con 5 tramos docentes (%)
Catedráticos de Universidad	+29,2	+40
Titulares de Universidad	+30,9	+41,8
Titulares Esc. Universitarias	+39,4	+51

Se señala, no obstante que la valoración de la actividad investigadora, no sustituye a un esfuerzo de por sí realizado de incremento de las retribuciones, se trata, por el contrario, de primar a quienes realizan una actividad investigadora reconocida y de calidad.»

Madrid, 20 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005173

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005173.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Fecha prevista para la informatización de los Juzgados de Elche, así como para la actualización de los programas de los ordenadores, y seguridad de las reparaciones que se realicen.

«La planta actual de Elche es de 8 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y 1 juzgado de lo Social. En la actualidad están mecanizados 4 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, los números 1 al 4. El porcentaje de mecanización es, pues, el 50 por ciento, muy por encima de la media nacional.

Los programas que se han instalado en los Juzgados de Instrucción se adaptaron a la nueva legislación cuando ésta entró en vigor, con lo cual, los Juzgados que ya estaban mecanizados, tuvieron la opción para cambiar a la nueva versión.

En el caso de los Juzgados de Elche no existió ninguna comunicación en el Ministerio de Justicia para proceder al cambio. No obstante, en estos momentos se está procediendo a sustituir los programas adaptados a la nueva legislación.

Los expedientes administrativos para contratar los servicios de empresas externas al Ministerio de Justicia, para garantizar el mantenimiento de todos los equipos instalados en los Organos Judiciales de España, requieren cumplir una serie de requisitos para la mejor prestación del servicio por parte del contratista (en la actualidad las

empresas que ofrecen, con garantías, estos servicios no tienen delegaciones en todo el territorio nacional). Uno de los requisitos es que el aviso de avería se realice de una forma centralizada, para poder controlar que se da respuesta en los tiempos obligados en el contrato.

Asimismo, en el Ministerio de Justicia existe un grupo de trabajo técnico dedicado a coordinar e intentar poner en marcha todos los resortes necesarios para evitar que en un órgano judicial mecanizado se produzcan interrupciones en su trabajo, debido a incidencias relacionadas con el ordenador.

Técnicamente, existen tres facetas distintas en el mantenimiento de un equipo informático, con tres perfiles diferentes de conocimiento para dar solución a los problemas. Según el error producido, su solución será responsabilidad, bien de la empresa suministradora del equipo, bien de la empresa que tiene adjudicada la solución de los problemas planteados en el uso de la aplicación o bien de la empresa suministradora de las impresoras láser.

La determinación de cual de estas tres empresas está implicada para dar una respuesta óptima, requiere del conocimiento técnico para discernir que tipo de error se está produciendo.

Por todo esto por lo que se pone a disposición de los Organos Judiciales mecanizados un servicio de incidencias con el interés precisamente, de agilizar todos los problemas que pueda crear el uso de los ordenadores.»

Madrid, 22 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005179

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005179.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Actitud del Gobierno español ante las propuestas de reducción por el GATT de ayudas agrícolas y a la exportación agrícola europea y razones por las que no está solicitando una aceleración de la plena integración agrícola en la Comunidad Europea.

«La declaración ministerial de Punta del Este de diciembre de 1986, que significó el inicio de la Ronda Uruguay, estableció entre sus objetivos conseguir una mayor liberalización del comercio de productos agrarios.

A lo largo de 1990 en el Consejo de Ministros de la CEE, se aprobó la postura comunitaria en materia de agricultura para las negociaciones de la Ronda Uruguay. La oferta comunitaria prevé reducir la ayuda interna que los Es-

tados conceden a la agricultura a lo largo de un período de diez años, concretamente entre 1986 y 1996. De esta forma, las reducciones que deban efectuarse tendrían en cuenta las que la Comunidad ya ha venido realizando de forma autónoma desde 1986.

En el proceso de discusión interna de la oferta agraria comunitaria, la postura española se caracterizó por la insistencia en exigir que la Comunidad conceda una serie de medidas de compensación destinadas a los agricultores que resulten más afectados. Gracias a la presión de España y de otros Estados miembros, la Comisión se comprometió a presentar una propuesta de medidas concretas.

Durante los últimos años, se han venido adoptando diversos acuerdos en el sector de la agricultura que han significado, para determinados productos agrícolas españoles, la finalización anticipada de su período transitorio para la adhesión a la CEE, y, por tanto, su plena integración en el mercado comunitario, con varios años de adelanto respecto a lo previsto en el Acta de Adhesión.

La integración total de un determinado sector en la Política Agrícola Común de la CEE supondría una sustancial modificación del Acta de Adhesión y debería contar con la aprobación unánime de todos los Estados miembros.

La dificultad que esto supone, no impide que España trate de negociar de la forma más adecuada posible el adelanto de cualquier período transitorio establecido.

No obstante, debe tenerse en cuenta lo que de forma clara y explícita se refleja en el Acta Unica, en el sentido de que las disposiciones de la referida Acta Unica no afectarán a las disposiciones de los instrumentos de adhesión de España y Portugal a las Comunidades Europeas.»

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005181

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005181.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Descuentos realizados por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) a los familiares y afiliados de la Unión General de Trabajadores (UGT), Comisiones Obreras (CCOO) y la Confederación Española de Sindicatos Independientes de Funcionarios (CESIF), y posible extensión de tal medida a otros colectivos.

«El establecimiento por Renfe de Convenios estable-

ciendo descuentos especiales a determinados colectivos es consecuencia de una política comercial seguida por la Empresa que dispone de plena autonomía de Gestión en dicho campo.

No obstante y según informe de Renfe, se está procediendo desde 1990 a la derogación de todos los convenios preexistentes, tanto con Sindicatos como con Asociaciones Profesionales, que establecían descuentos especiales a dichos colectivos, ofreciéndoles la posibilidad de adherirse a las condiciones previstas para la Tarjeta RENFE, que son iguales para todos los usuarios que accedan a ella.

En el momento actual ya han sido derogados los convenios correspondientes a las Organizaciones Sindicales citadas por Su Señoría en la pregunta.»

Madrid, 15 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/005182

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005182.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Razones por las que el Ministerio de Industria y Energía no ha remitido al Congreso de los Diputados el Informe correspondiente a 1989 dando cuenta de las actuaciones energéticas, para su evaluación por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, como es preceptivo.

«En cumplimiento de las Resoluciones sobre el Plan Energético Nacional de 1983 aprobadas por el Congreso de los Diputados, el Ministerio de Industria y Energía remitió al Congreso de los Diputados, en el pasado mes de enero, el preceptivo informe sobre las Actuaciones Energéticas en 1989.»

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/005184

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005184.

AUTOR: Lucas Jiménez, Juan José (G. P) y Martínez Izquierdo, Efrén (G. P).

Asunto: Celebración de las primeras elecciones previstas en la Ley de Cámaras Agrarias, aprobada en el año 1986.

«La Ley 23/1986, ha sido declarada constitucional en todos sus extremos, salvo en el apartado 2, del artículo 8.º En relación con este apartado el Tribunal Constitucional declaró que el proceso electoral a Cámaras Agrarias no se puede regular por el Gobierno mediante Real Decreto, sino que debe ser el poder legislativo quien sea el encargado de su regulación.

Como consecuencia, ha sido necesario determinar qué aspectos del artículo 8.2 deben considerarse básicos en la futura regulación del proceso electoral, aspecto este ya aprobado por el Gobierno, habiendo sido remitido el Proyecto de Ley a las Cortes Generales.

Los criterios y requisitos que se establecen para acceder a las subvenciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para las asociaciones empresariales y profesionales del sector agrario, están regulados en diversas Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.»

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/005188

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005188.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre las contradictorias manifestaciones de altos cargos del Ministerio del Interior sobre si entra más droga por Galicia o Extremadura.

«Los estupefacientes pueden ser introducidos en un determinado continente, por diferentes países y en un determinado país por múltiples y variados lugares en función además de las circunstancias de cada momento.

No obstante, sí es cierto que durante un tiempo determinado pueden predominar determinados lugares hasta que su saturación y la actuación policial obligan a variarlos, dado que cada una de las sustancias estupefacientes

presenta sus propias características que lógicamente afectan al "modus operandi" de su tráfico ilícito.

Por lo que se refiere a España, y a la incidencia en el tráfico ilícito de determinadas regiones, concretamente las Comunidades Autónomas de Galicia y Extremadura, se señala lo siguiente:

Toda la vertiente atlántica de la Península Ibérica viene siendo utilizada como vía de entrada de dos tipos de droga hachich y cocaína con preponderancia actualmente de esta última, puesto que el hachich sigue manteniendo el Sur peninsular como zona más importante de su tráfico.

Así pues, Portugal y Galicia son, hoy día, zonas de introducción de cocaína en el resto de la Península.

Una vez que la droga es depositada en tierra, tiene que ser transportada hacia el interior y así la droga que ha entrado por Portugal puede pasar a España por Extremadura.

Ahora bien, hasta este momento, la situación de las dos Comunidades Autónomas no es comparable siendo Galicia el punto más importante en este aspecto, como se desprende de las investigaciones e informaciones de que se dispone y de las actuaciones llevadas a cabo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

Extremadura es un punto potencial de entrada pero que actualmente no es comparable con Galicia. Únicamente en el pequeño y mediano tráfico, Extremadura tiene cierta importancia, al ser un punto fronterizo que es utilizado por pequeños traficantes que se trasladan a Portugal a comprar cocaína, pero carece de importancia por lo que se refiere al gran tráfico organizado.»

Madrid, 21 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005190

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005190.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Motivos por los que se concedió permiso al interno Víctor Coppola, condenado por tráfico de drogas, el cual ha aprovechado esta circunstancia para fugarse de la prisión.

«El permiso concedido al interno del Centro Penitenciario de Ibiza, por el que se interesa Su Señoría, fue autorizado por el Juez de Vigilancia Penitenciaria de Palma de Mallorca, en virtud de lo establecido en el artículo 76,2. i de la Ley Orgánica General Penitenciaria.

En cuanto a los motivos para la concesión, son los fijados en el artículo 47,2 de la precitada Ley.»

Madrid, 15 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005192

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005192.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Internamiento en el Centro Penitenciario de Cuenca, carente de los debidos medios de seguridad, de reclusos peligrosos.

«1. De conformidad con la legislación penitenciaria, todos los Centros cuentan con departamentos adecuados para internos calificados de peligrosidad extrema o inadaptados.

2. Además de las medidas de vigilancia y control adecuados, de acuerdo con el Plan General de Seguridad existe el proyecto, ya adjudicado, de instalación de medidas de seguridad en el Centro Penitenciario de Cuenca, por valor de 21.349.393 ptas.

3. Las medidas de seguridad adoptadas están también dirigidas a garantizar la seguridad de los funcionarios.

4. El Ministerio de Justicia realiza los traslados de internos que se estiman pertinentes en virtud de los objetivos que se fijan de las plazas disponibles.

5. El Ministerio de Justicia considera que el Centro Penitenciario de Cuenca, cuenta con las medidas de seguridad adecuadas a los internos que alberga.»

Madrid, 15 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005198

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005198.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Plazos y requisitos para el traslado del actual centro penitenciario de Torrero (Zaragoza) a otro emplazamiento.

«En la programación de previsiones del Ministerio de Justicia figura la construcción de un nuevo Centro Penitenciario en la provincia de Zaragoza.

El inicio de actuaciones está previsto a medio plazo, siempre que las dotaciones presupuestarias anuales que se vayan asignando al programa de Centros e Instituciones Penitenciarias permitan el desarrollo de la planificación programada.»

Madrid, 15 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005202

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005202.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Irregularidades en las subastas de los productos agrícolas, especialmente en mercados de origen (alhóndigas), y necesidad de normalizar la situación de tales productos de cara a su mejor introducción en el mercado.

«Las alhóndigas son "lugares de venta al por mayor situados en las zonas de producción" en las que los productos expuestos o vendidos no están obligados al cumplimiento de las normas de calidad, según se dispone en el Reglamento 1035/72 y en el Real Decreto 2192/1984, si bien, en este último, se establece que los tenedores de los productos deberán acreditar documentalmente ante los Servicios de Inspección, el cumplimiento de las condiciones que permiten esta situación.

Fuera de las excepciones que establece el R. Decreto 2192/84, la normalización en el comercio de frutas y hortalizas frescas se realiza en centros de manipulación y acondicionamiento legalmente constituidos, y sólo se podrán exponer a la venta, vender o comercializar en el mercado interior, si cumplen lo dispuesto en la respectiva norma.

También se establece que los Organismos competentes efectuarán los controles necesarios en todas las fases de comercialización para verificar que los productos sujetos a normas de calidad las satisfacen en su totalidad.»

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005207

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005207.

AUTOR: Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Federico (G. P).

Asunto: Países con los que España ha formalizado Acuerdos que permiten a sus respectivos ciudadanos votar en las elecciones locales en sus lugares de residencia y número total de extranjeros que tienen derecho a voto en las próximas elecciones de carácter municipal, así como países con los cuales no existe tal convenio y número de extranjeros que, aun siendo residentes en España, no tienen derecho a voto.

«1. España ha concluido dos Acuerdos internacionales con los Países Bajos y Dinamarca, mediante Canje de Cartas, reconociendo el derecho a voto en las Elecciones Municipales a los nacionales holandeses y daneses en España y a los españoles en esos dos países.

El "B. O. E." de 8 de agosto de 1990 publicó el Acuerdo entre los Países Bajos y España que entró en vigor el 10 de julio del pasado año, fecha de la última de las notificaciones cruzadas entre las dos Partes, comunicándose el cumplimiento de sus respectivos requisitos constitucionales.

Con respecto a Dinamarca, el intercambio de Cartas, constitutivo de Acuerdo, entró en vigor el día 1 de noviembre de 1990 ("B. O. E." de 30-11-90).

Con Suecia y Noruega se encuentran en tramitación dos Acuerdos similares, habiéndose enviado ambos a las Cortes Generales a los efectos del artículo 94.1 de la Constitución.

En los Tratados Generales de Cooperación y Amistad con Argentina (1989), Venezuela y Chile (aún no en vigor) se prevé idéntica posibilidad para que los nacionales de las partes puedan participar en las elecciones municipales del otro Estado en que residan de acuerdo con las normas que se establezcan mediante acuerdos especiales.

2. Para ejercer el derecho de sufragio además de que existe un Convenio en vigor, es preciso que el extranjero residente en nuestro país reúna las condiciones básicas establecidas para ejercer el derecho de voto y entre ellas la de estar inscrito en las listas electorales de extranjeros residentes en España.

A tales efectos se indica que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 176.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, la inscripción en el Censo electoral de los ciudadanos extranjeros con derecho a voto se realiza por la Oficina del Censo Electoral, encuadrada en el Instituto Nacional de Estadística, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda.

El número de ciudadanos extranjeros mayores de 18 años que residen legalmente en nuestro país al 1 de fe-

184/005229

brero del presente año es de 213.032, de ellos 104.800 procedentes de países comunitarios.

3. Se adjunta en Anexo relación, por nacionalidades, de extranjeros residentes en España mayores de 18 años, al 31-10-90.

Se señala, asimismo, que dentro de las cifras indicadas están incluidos los extranjeros cuyos expedientes se encuentran en alguna de estas fases:

1.º Extranjeros que solicitaron por primera vez el permiso de trabajo y/o residencia.

2.º Extranjeros cuyos expedientes han pasado la fase de tramitación por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se encuentran en fase de tramitación en el Ministerio del Interior.

3.º Extranjeros cuyo permiso de trabajo y/o residencia ha caducado y se encuentran en fase de renovación.»

Madrid, 22 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005223

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005223.

AUTOR: Montesinos García, Juan Antonio (G. P).

Asunto: Cantidades entregadas por la Liga Nacional de Fútbol Profesional a la Federación Española de Fútbol para su reparto entre los Clubes de Segunda División B en las temporadas 1987-88, 1988-89, 1989-90 y la presente, así como cantidades que se han abonado al Hércules C. F.

«La Liga de Fútbol Profesional es una Entidad Privada que se rige por sus propios estatutos y el Consejo Superior de Deportes no tiene competencias para intervenir en sus decisiones soberanas.

No obstante, se señala que en la reunión que se cita, no tuvo lugar acuerdo alguno en el sentido de la pregunta del Sr. Diputado.»

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005229.

AUTOR: Aizpún Tuero, Jesús (G. P).

Asunto: Resultados que ofrece el sistema educativo vigente a la vista de los desmanes producidos por los estudiantes en el inicio de las vacaciones de Navidad en Madrid y en otras capitales.

«No es la educación, en ningún país europeo un ámbito restringido y aislado de la sociedad. No es el sistema educativo el que genera, por citar sólo unos casos evidentes y parciales, el racismo, la insolidaridad, la violencia o el gamberrismo, aunque sea el colectivo juvenil donde se refleje de forma ampliada su problemática.

Tampoco parece justo hablar de la violencia juvenil como un problema generalizado, aunque ello no implica desdeñar los casos en que existe y, por tanto, tratar de prevenirlos con las medidas adecuadas. En la Escuela, y en el sistema educativo en general, quizá más todavía que en cualquier otro ámbito social, hay que fomentar el diálogo y la comprensión. No parece que se deban imponer medida teóricas pretendiendo simplemente que la realidad se adapte a ellas.

Solamente desde al sociedad en su conjunto se puede lograr su convivencia y el orden. El Ministerio de Educación propicia, con todos los medios a su alcance y en todos los ámbitos de su competencia, el diálogo, la solidaridad, el conocimiento y la participación.

En este sentido el Ministerio de Educación y Ciencia entiende que la ubicación y participación del alumno en la organización de su propio centro puede ser una buena iniciación para el desarrollo de sus actividades cívicas en el contexto global de la sociedad. En consecuencia, se fomenta, por un lado, la organización de los jóvenes en asociaciones de alumnos en los propios centros y a niveles superiores y, por otro, se han creado los cauces y, al mismo tiempo, se incentiva la participación de los alumnos en los órganos de gestión y organización de la vida escolar a través de los Consejos Escolares y las Juntas de Delegados de curso. Por no citar otras iniciativas de la Administración Educativa, comenzando por los profesores, tutores y directores de los centros, que fomentan el diálogo y la convivencia mediante la programación y fomento de todo tipo de actividades extraescolares y, por supuesto, escolares.

Los Departamentos de Orientación que el Ministerio de Educación y Ciencia intenta extender a todos los centros son, también, un instrumento muy valioso para conciliar y concretar las aspiraciones y las actitudes de los alumnos, con el respeto necesario en las directrices didácticas de la Administración.

Se señalan, asimismo, las medidas para compensar

cualquier tipo de deficiencias educativas en general, que pueden aparecer por razones familiares, de ubicación geográfica o sociales, y que de hecho se acentúan en los sectores y zonas más desfavorecidas por los recursos económicos, la cultura y la propia educación.»

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005235

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005235.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Residuos comprados en 1987 por Minas de Almadén y Arrayanes S. A. (MAYASA).

«La diferencia entre las dos cifras de cantidades de residuos mercuriales adquiridos en 1987 por Minas de Almadén y Arrayanes, S. A., se debe a la no consideración en el cuadro 1 de 1.658.975 kilogramos de residuos provenientes de España (no importados) y de coste nulo de adquisición y de aduana.

Dicha cifra figura en el exhaustivo cuadro 2, si bien no cambia en nada el importe total abonado por la adquisición de residuos.»

Madrid, 19 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005236

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005236.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Relación de todas y cada una de las empresas que han exportado residuos tóxicos y peligrosos a España y que estén almacenados en Almadén, y cantidades, en kilos, correspondientes a cada una de ellas, así como denominación y características, referidas a los años 1984, 1986 y 1987.

«En contestación a la pregunta de Su Señoría núm. expediente 184/3978, de 15 de noviembre, en el cuadro adjunto núm. 2 se relacionaban los países, cantidad y valor solicitados. Se señala al Sr. Diputado la imposibilidad por parte de la Empresa MAYASA de romper la confidencialidad de sus proveedores y clientes, al personalizar sus intercambios comerciales, dado que legalmente se le podrían exigir perjuicios por parte de quien considerase lesionados sus intereses legítimos.»

Madrid, 20 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005243

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005243.

AUTOR: Armet Coma, Joan Josep (G. IU-IC).

Asunto: Proyectos de inversiones que tiene el Gobierno para la Comarca del Maresme, importes y momentos en que está prevista su realización.

«En los Anexos de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, figura una inversión regionalizable distribuida por Comunidades Autónomas y por provincias.

En el caso de Cataluña, la inversión se presenta distribuida entre las provincias que la integran.

Únicamente analizando cada proyecto de inversión en concreto, y en base a su denominación, podrían localizarse determinadas inversiones en la comarca del Maresme, pero otros con una denominación genérica o imprecisa, desde el punto de vista comarcal, no podrían ser objeto de una imputación a priori a una u otra comarca.

A tal efecto, se adjunta como Anexo una relación de proyectos de inversión en la Comunidad Autónoma de Cataluña del Programa de Inversiones Públicas 1991-1994, que recoge los créditos asignados a cada proyecto de inversión a realizar por los agentes: Estado, Organismos Autónomos Administrativos y Comerciales y Entes Públicos y distribuida por Ministerios.

La realización de los distintos proyectos de inversión se efectúa por los distintos Centros Gestores, siendo, por tanto, estos órganos los que pueden facilitar información, en cada caso, sobre el momento de su iniciación.»

Madrid, 21 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005247

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005247.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Precios de la compraventa, por parte de IBERIA a la Sociedad japonesa MITSUI CO. LTD., de dos aviones tipo DC-9.

«Se trata de cuestiones amparadas, expresamente, por una cláusula de confidencialidad en el contrato suscrito entre las partes, lo que es naturalmente aplicable tanto a los precios de compraventa como a los de leasing, siendo asimismo, aplicable lo previsto en el artículo 32 del vigente Código de Comercio. Por tanto, las respuestas sólo pueden reflejar aquellos aspectos que no vulneren lo establecido en la citada norma de imperativa aplicación a la Sociedad Estatal INI.»

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005250

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005250.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Homologación como título oficial de la Comunidad Europea del título universitario oficial de Diplomado de Enfermería establecido por el Real Decreto 1466/1990, de 26 de octubre.

«No hay ninguna instancia comunitaria que pueda o deba homologar ningún título universitario oficial que, de acuerdo con la legalidad vigente, apruebe el Gobierno español.

Si a lo que se refiere en su pregunta el Sr. Diputado es

a si las directrices generales propias del título de Enfermería que establece el Real Decreto 1466/1990, de 26 de octubre, se ajustan a lo preceptuado en la Directiva 77/453 de la Comunidad Europea, cabe responder afirmativamente.»

Madrid, 21 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005252

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005252.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Razones del retraso en la realización de las obras de construcción del nuevo Palacio de Justicia de Cáceres, fecha prevista para su inicio y presupuesto del proyecto, así como razones por las que el Ministerio de Justicia se niega a informatizar la Justicia extremeña.

«1. La razón que impide la iniciación de las obras del nuevo Palacio de Justicia de Cáceres es la carencia, hasta ahora, de un solar para la construcción de dicho edificio.

2. El Ministerio de Justicia ha realizado todas las gestiones necesarias para la obtención del solar.

3. Las obras se iniciarán una vez cumplidos los trámites exigidos, tanto para la adscripción del solar que ahora se ofrece a dicho Ministerio, como para realizar el encargo del proyecto y la adjudicación de las obras.

4. En la actualidad, existe una propuesta de solar que próximamente será informada por los técnicos del Departamento, y que, según su propuesta, será o no estimado.

5. La superficie necesaria a construir se estima en principio en 12.000 m².

6. En relación al presupuesto global se señala que no existe aún una determinación del precio de dicho solar.

Las dependencias que en principio se incluirían serían las siguientes:

- Audiencia Provincial.
- 15 Organos unipersonales.
- Forensía.
- Fiscalía.
- Gabinete Psico-Social.
- Registro Civil.
- Sala de Matrimonios.
- Biblioteca.
- Abogados y Procuradores.
- Celdas y Servicios.

7. En la actualidad, los órganos mecanizados en la Comunidad Extremeña son:

BADAJOS:

— Juzgado Primera Instancia e Instrucción núms. 1 al 3.

MÉRIDA:

— Juzgado Primera Instancia e Instrucción núms. 1 y 2.

OLIVENZA:

— Juzgado Primera Instancia e Instrucción núm. 1.

CÁCERES:

— Juzgado Primera Instancia e Instrucción núms. 1 y 2.

PLASENCIA:

— Juzgado Primera Instancia e Instrucción núms. 1 y 2.

TOTAL ORGANOS MECANIZADOS 10.»

Madrid, 22 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005265

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005265.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Discriminación en el reparto de la productividad entre todos los funcionarios del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA).

«El complemento de productividad está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo. No se ha repartido dicha productividad de forma lineal a todos los funcionarios, sino en función de los criterios señalados. En consecuencia, existen diferentes cuantías en concepto de productividad que no se corresponden con las reseñadas en la pregunta del Sr. Diputado.

Por otra parte, al estar los funcionarios del SENPA en dos edificios distintos (prácticamente al 50 por ciento), se decidió por motivos laborales realizar la celebración navideña en cada uno de los edificios. El importe ascendió a 639.600 ptas., con cargo al concepto de Gastos Diveros-Atenciones protocolarias.»

Madrid, 23 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005267

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005267.

AUTOR: Fernández-Miranda Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Características definitivas de los módulos de nivel 1 de la Comunidad Económica Europea (CEE), denominados de garantía social, que serán puestos en marcha por el Ministerio de Educación y Ciencia.

«La definición que generalmente se acepta para la cualificación de nivel 1 en el entorno de la CEE es como sigue:

Se accede a este nivel por la escolaridad obligatoria y la iniciación profesional. Esta iniciación profesional se adquiere en un establecimiento escolar, en el marco de estructuras de formación extraescolar, o en la empresa. La cantidad de conocimientos teóricos y de capacidades prácticas es muy limitada. Esta formación debe permitir principalmente la ejecución de un trabajo relativamente simple, pudiendo su adquisición ser bastante rápida.

Coherentemente con esta definición, cabe considerar una oferta educativa implícitamente entroncada con la nueva ordenación académica del Sistema Educativo.

El diseño de estos programas, que desarrollan la medida de "garantía social" prevista en el artículo 23.2 de la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo, debe tomar en consideración la diversidad de las características educativas de los alumnos a los que van destinados y, en consecuencia, deben articularse en torno a metodologías diferenciales que permitan alcanzar los objetivos generales de la enseñanza básica a la mayoría de los jóvenes en edad escolar. De entre las modalidades formativas que dan contenido a esta medida, se envían, en Anexo que se adjunta, dos, lo suficientemente diferenciadas, para ilustrar los objetivos y fines que se persiguen.»

Madrid, 22 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005271

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005271.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Creación de Consejerías de Información en las Embajadas de España en Moscú, El Cairo y Santiago de Chile, así como Consejerías de Información dependientes del Ministerio del Portavoz del Gobierno que existen en las distintas Delegaciones diplomáticas españolas en el extranjero.

«1. El Libro Blanco de la Administración Exterior del Estado, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de abril de 1987, recogió, dada “la insuficiencia manifiesta de unidades de información especializadas”, en su Conclusión Octava, el Plan de Expansión de Unidades de Información en Embajadas y Representaciones Permanentes.

Para la creación de las Consejerías de Moscú, El Cairo y Santiago de Chile, en cumplimiento del Plan de Expansión mencionado, se ha seguido el procedimiento que corresponde al Real Decreto de creación.

2. Antes de la creación de esta Consejería, sólo existía la de Marruecos en los países árabes, orientándose ésta hacia la zona del Magreb. Tan palmaria insuficiencia, llevó a la creación de la Consejería de El Cairo.

La elección de El Cairo, se debe fundamentalmente a su posición estratégica en una zona del mundo desde la que la Consejería puede desarrollar una actividad orientada hacia el Norte de Africa, Oriente Medio y el Golfo Pérsico.

A ello se añade, la enorme importancia de Egipto entre los países árabes, y de la propia ciudad de El Cairo, sede de la Liga Árabe, así como la relevancia e influencia de los medios informativos egipcios.

3. Como ya recogiera el citado Libro Blanco, “la información producida en los distintos países, su selección con criterios profesionales y la rapidez y seguridad de su transmisión para que sea conocida por los órganos de decisión política es hoy una condición básica para el correcto desarrollo de una política internacional”.

La singularidad de estas tareas hace que, hayan de ser desempeñadas por personal especializado, dado que según el artículo 15.3 del Real Decreto 632/1987, de 8 de mayo sobre Organización de la Administración del Estado en el Exterior, las Consejerías y Agregadurías sectoria-

les desarrollan fundamentalmente tareas especializadas de carácter técnico.

Entre las funciones técnicas desarrolladas por los Consejeros de Información de España en el Exterior, cabe destacar las siguientes:

— Asesorar al Jefe de la Misión Diplomática en todo cuanto se relacione con la política informativa del Gobierno, así como todo lo relacionado con los temas informativos, tanto en el país donde radica la Consejería, como en España.

— Realizar el seguimiento diario de los medios informativos del país, especialmente en lo que se refiera a España.

— Ser informado diariamente de la actualidad informativa española.

— Relación con los medios de comunicación del país ante el que está acreditado.

— Relación con los corresponsales, colaboradores y enviados especiales españoles en el país de que se trate.

— Facilitar un mejor conocimiento de España en el mismo.

— Coordinar todas las actuaciones que se lleven a cabo entre España y el país de que se trate en todo lo referido al sector informativo.

— Representación del Ministerio del Portavoz del Gobierno ante los periodistas del país y ante la colonia periodística española.

— Realizar los informes sobre la realidad del país, estados de opinión, etc. que puedan ser necesarios para el adecuado conocimiento del mismo.

— Atender cuantas solicitudes de información lleguen a nuestra representación diplomática.

— Relación con los órganos gubernamentales de información, apoyo a las visitas oficiales y de Estado.

— Relación con los Consejeros de información del resto de las Embajadas.

En algunos casos, estas funciones se extienden a los países próximos.

4. La dotación presupuestaria de las tres Consejerías recientemente creadas, incluidos los gastos de personal, de instalación y de funcionamientos, es:

	Pesetas
Moscú	30.513.000
Santiago de Chile	19.688.000
El Cairo	19.938.000

5. España tiene en la actualidad 17 Consejerías de Información con sede en los siguientes países y ciudades:

- Alemania (Bonn).
- Bélgica (Bruselas Reino y CEE).
- Argentina (Buenos Aires).
- Venezuela (Caracas).
- Holanda (La Haya).

- Portugal (Lisboa).
- Gran Bretaña (Londres).
- México (México DF).
- Estados Unidos (Washington y Nueva York).
- Francia (París).
- Marruecos (Rabat).
- Italia (Roma).
- URSS (Moscú).
- Egipto (El Cairo).
- Chile (Santiago de Chile).

6. En la actualidad los requisitos mínimos e imprescindibles son los siguientes:

- Funcionarios pertenecientes al Grupo A.
- Conocimiento de idiomas y, especialmente, de la lengua oficial del país de que se trate.
- Experiencia en tareas relacionadas con la información.»

Madrid, 21 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005277

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005277.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Razones del retraso en la instalación y acondicionamiento de los Juzgados de la localidad de Parla (Madrid), así como adopción de las medidas necesarias para terminar con la lamentable situación en que se encuentran.

«La instalación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 se ha producido en un local conjunto con el Juzgado número 1.

La obra se ha realizado simultáneamente con el desarrollo de la labor judicial de ambos Juzgados, lo que ha dificultado su normal ejecución, produciendo además las consiguientes molestias al personal. Estas molestias concluirán con la inmediata terminación de las obras.»

Madrid, 22 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005279

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005279.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Número de desempleados que cobran subsidio de desempleo así como número de desempleados en la comarca de El Ferrol, registrados en el Instituto Nacional de Empleo (INEM), que no perciben subsidio alguno.

«Los datos solicitados por Su Señoría, relativos a desempleados en la comarca de El Ferrol que perciben prestaciones por desempleo, así como los que no las perciben, se relacionan a continuación:

COMARCA DE EL FERROL

Diciembre 1990

- | | |
|---|---------|
| 1. Número total desempleados | 14.709 |
| — Beneficiarios de Prestaciones | 6.194 |
| — N. personas inscritas sin prestación | 8.515 |
| 2. Tasa de cobertura | 42,11 % |

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo.»

Madrid, 22 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005283

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005283.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Elaboración y puesta en práctica por el Ministerio de Educación y Ciencia de algún Plan de prevención y tratamiento para mejorar la salud mental y psíquica de los profesores.

«Antes de poner en práctica un Plan de prevención y tratamiento de mejora de la salud psíquica del profesorado, o de diseñar Programas que ayuden a prevenir y

combatir el malestar psicossomático, resultaría oportuno profundizar más en el estudio de la eventual vinculación entre la patología psiquiátrica que pudieran presentar los profesionales de la docencia y las condiciones socioprofesionales del trabajo que se realiza, teniendo igualmente presente que en la génesis de cada trastorno psíquico pueden existir factores extraprofesionales, entre otros, el entorno inmediato o la historia personal y familiar del paciente, generadores de patologías que inciden ulteriormente en la actividad profesional.

En cualquier caso, parece razonable pensar que todo lo que suponga una mejora de las condiciones socioprofesionales de la docencia contribuye a la disminución de las enfermedades psiquiátricas.»

Madrid, 21 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005285

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005285.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Medidas a adoptar por el Ministerio de Educación y Ciencia para normalizar la situación de los maestros y subsanar los agravios comparativos en materia de jubilación, tras la sentencia del Tribunal Supremo de 27-10-89.

«La Sentencia del Tribunal Supremo, de 27 de octubre de 1989, sobre normativa aplicable a la jubilación forzosa de los Profesores de Educación General Básica, ha sido recurrida por la Administración del Estado ante la Sala Especial del Tribunal Supremo, en recurso extraordinario de revisión, por entender que es contradictoria con la adoptada en supuesto idéntico por Sentencia del Tribunal Supremo de 6 de octubre de 1988 y que, por su naturaleza, viene a formar jurisprudencia.

Es, pues, necesario esperar a que la Sala Especial del Tribunal Supremo dicte Sentencia sobre la cuestión debatida.»

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005290

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005290.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Motivos por los que la Tesorería de la Seguridad Social, demora tradicionalmente el pago a los farmacéuticos de la facturación de sus recetas.

«No se producen, tradicionalmente, demoras en los pagos de la Tesorería de la Seguridad Social a los farmacéuticos, por el contrario, la norma general es la puntualidad en dichos pagos conforme al sistema establecido.

En este sentido, la fecha acordada para ordenar la transferencia de fondos al respectivo Colegio Oficial de Farmacéuticos por su facturación mensual es el día 20 del mes siguiente, siempre que se haya recibido en tiempo y forma y resulten validados los correspondientes documentos presupuestarios, según se expresa en el Concierto firmado con el Consejo General de Colegios Farmacéuticos de España.

De acuerdo con ello, la Tesorería General de la Seguridad Social estableció en su día un procedimiento especial, urgente, para poder cumplir el acuerdo firmado en sus propios términos, lo cual ha permitido ejecutar las órdenes de transferencia en la fecha acordada, una vez recibido del INSALUD dichos documentos, salvo escasísimas excepciones como la que tuvo lugar en el mes de diciembre pasado en que se abonaron el día 3 de enero del presente año, debido a dificultades transitorias de la Tesorería General de la Seguridad Social.»

Madrid, 22 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005292

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005292.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Opinión que le merece a la Ministra de Asuntos Sociales el hecho de que la Comunidad Autónoma de La Rioja, ante la negativa de ese Ministerio de construir una Residencia de ancianos en Arnedo, tenga que destinar 400

millones de sus Presupuestos cuando las competencias son única y exclusivamente del Ministerio de Asuntos Sociales.

«El Estado no tiene reconocida competencia exclusiva en materia de dotación y gestión de los Servicios Sociales y Asistenciales (art. 149 de la Constitución). En este ámbito existe, más bien una concurrencia a las competencias del propio Estado, de la Comunidad Autónoma (art. 8 del Estatuto de Autonomía de La Rioja), y del municipio de que se trate (art. 25 de la Ley de Bases de Régimen Local).

No se tiene constancia, de que, desde el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Rioja, se haya solicitado al Ministerio de Asuntos Sociales, o al INSER-SO, la construcción de una Residencia para la comarca de Arnedo ni de que se haya demandado apoyo financiero para este proyecto.»

Madrid, 20 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005294

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005294.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Creación de una mesa institucional en la que participarán las Comunidades Autónomas para tratar los temas que afecten al personal público y competencias de la misma en relación con el Consejo Superior de la Función Pública.

«En la Primera Jornada sobre Función Pública, auspiciada desde la Consejería de Administraciones Públicas del Gobierno de la Rioja, y celebrada en Logroño el día diecisiete de diciembre de 1990, no se acordó la creación de una "Mesa institucionalizada" en la que participarán las Comunidades Autónomas para tratar de temas que afecten al personal público.

Los temas relativos a la política de recursos humanos, que afectan tanto a la Administración del Estado como a las Comunidades Autónomas, se tratan de un órgano específico que, a tal fin, ha sido creado por la Ley 30/1984. Este órgano es la Comisión de Coordinación de la Función Pública.

Existe además un intercambio permanente de información entre la Administración del Estado y de las CC. AA.,

y se celebran frecuentes reuniones de coordinación, tanto en Madrid como en otras ciudades.

Concretamente en la reunión de La Rioja citada, y en la que tuvo lugar en el mes de enero pasado en Santiago de Compostela, con participación de representantes del MAP y de las Comunidades Autónomas, se abordaron diversos temas relacionados con la negociación sindical en las Administraciones Públicas.»

Madrid, 15 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005299

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005299.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Fecha prevista por el Ministerio de Educación y Ciencia para elaborar un Estatuto para el profesorado de los distintos niveles educativos.

«La Sentencia del Tribunal Constitucional, de 3 de junio de 1987, sobre la Ley 30/84, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, definió en sus fundamentos jurídicos lo que constituye el Estatuto de la Función Pública, y lo clarificó en el sentido de que aquél no constituye una única norma que contenga los derechos y deberes de los funcionarios, las bases del sistema retributivo, etc.

Por analogía, se indica que lo que se denomina Estatuto de la Función Pública Docente, es la legislación básica de todas las parcelas que afectan al personal docente: derechos, deberes, sistema retributivo, sistema de provisión de puestos, acceso, promoción, etc... Tales aspectos, o están regulados en la legislación general de los funcionarios públicos, o están a punto de regularse en normas reglamentarias de contenido básico, en desarrollo de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, que garantiza el marco común básico de la función pública docente.»

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005314

184/005314.

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

AUTOR: Pillado Montero, Antonio (G. P).

Asunto: Pruebas de Alcoholemia que se efectuaron en la provincia de Pontevedra durante las recientes fiestas de Navidad, lugar donde se efectuaron y resultados de las mismas.

(184) Pregunta escrita Congreso.

«CONTROLES DE ALCOHOLEMIA EFECTUADOS EN LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA DURANTE LAS PASADAS FIESTAS DE NAVIDAD

(Desde las 14 h. del 21 de diciembre hasta las 14 h. del 7 de enero)

Pruebas	Preventivos	Por accidente	Por infracción	Total
Positivas	4 (0,93....1) (1,10....1) (1,12....1) (1,23....1)	1	1	6
Negativas	431 (0,00-0,5..330) (0,051-0,8..101)	84	50	565
Negativa a someterse a la prueba	2	0	1	3
TOTAL	473	85	52	574

CARRETERAS DONDE SE EFECTUARON LOS CONTROLES

- N-120 (Logroño-Vigo).
- N-525 (Benavente-Santiago).
- N-550 (Coruña-Tuy).
- N-558 (Pontevedra-Marín).
- N-640 (Tramo Gondar-Villagarcía).
- C-550 (Tramo Vigo-La Guardia).
- PO-325 (Vigo-Bayona).»

Madrid, 21 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Asunto: Creación del servicio de Registro Mercantil en la ciudad de Vigo.

«El nuevo sistema registral, que configura la Ley de Reforma de 25 de junio de 1989 y el Reglamento del Registro Mercantil de 29 de diciembre del mismo año, presupone un número limitado de Registros Mercantiles, puesto que ello facilita el funcionamiento del nuevo Registro Mercantil Central y la publicación del Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Para el desarrollo de este nuevo sistema registral el Ministerio de Justicia tiene el propósito de evitar la fragmentación y disgregación territorial de los Registros Mercantiles, y de lograr, por el contrario, la mayor concentración de éstos.

La reunión de los datos en el archivo único que constituye el Registro Mercantil Central y la publicación unitaria de esos datos en un Boletín Oficial del Registro Mercantil obliga a evitar la multiplicación de oficinas. El aumento de títulos inscribibles en el Registro Mercantil que pueda producirse en el futuro tratará de resolverse, desde la perspectiva de su publicidad registral, mediante el aumento del número de Registradores que estén a cargo de cada Registro, en lugar de crear Registros nuevos. En esta línea se procedió en el año 1984 agrupando en un sólo los varios Registros Mercantiles existentes en Madrid y Barcelona.»

184/005330

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005330.

AUTOR: Durán Núñez, Alberto (G. P).

Madrid, 15 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005334

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005334.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Razón por la que La Rioja y Navarra comparten un mismo responsable en la Comisión Territorial de Justicia.

«La pregunta de Su Señoría parece referirse a acuerdos del Consejo General del Poder Judicial, adoptados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 122.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1.º de julio, del Poder Judicial, para la organización y distribución interna del trabajo entre los Vocales que lo componen.

Desde esta perspectiva, el Ministerio de Justicia no puede dar respuesta alguna a la misma.

Si por el contrario, la pregunta del Sr. Diputado se refiere a la Gerencia Territorial de Justicia, se señala que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 10/1991, de 11 de enero ("B. O. E." núm. 14), por el que se determina la estructura orgánica del Ministerio de Justicia, existirán dos Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, una para la Comunidad Autónoma de La Rioja y otra para la Comunidad Foral de Navarra.»

Madrid, 15 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005338

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005338.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Conocimiento por parte del Gobierno español de la identidad del joven secuestrado por la Policía cubana

en la Embajada española en La Habana, de su paradero y situación actuales, así como medidas para exigir al Gobierno Cubano el cumplimiento del compromiso que había asumido con el español respecto a los disidentes refugiados en nuestra Embajada.

«1. El Gobierno conoce la identidad del joven cubano que fue sacado del jardín de la Embajada española por miembros de la policía cubana. Nada más producirse este incidente, se trató —y se consiguió— averiguar la identidad de esta persona. El Gobierno conoce igualmente su paradero y su situación actual, que es la de libertad, si bien sujeto a la obligación de comunicar a la policía sus movimientos.

En este caso, como en el del resto de los acogidos en la Embajada, el Gobierno ha hecho un seguimiento constante de la situación por la que han atravesado estas personas desde que salieron de allí.

2. El Gobierno ha insistido constantemente en todos los casos de las personas acogidas en la Embajada española —de quienes se lleva un seguimiento puntual—, sobre la obligación del Gobierno cubano de cumplir con las garantías públicas dadas a dichas personas de no tomar represalias (garantías no pactadas o negociadas sino concedidas pública y unilateralmente).

En cumplimiento de esta doctrina, el Ministerio de Asuntos Exteriores ha realizado diversas gestiones, tanto en La Habana como en Madrid. En el caso del Sr. Monteagudo, se convocó por dos veces al Embajador de Cuba para, entre otras cosas, expresarle la extrañeza ante la desproporción evidente y excesiva entre los delitos atribuidos y la pena recibida, así como para expresarle la protesta y el malestar del Gobierno español.»

Madrid, 22 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005367

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005367.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Instalación del nuevo Palacio de Justicia de Benidorm (Alicante).

«En el partido judicial de Benidorm existe actualmente un edificio que contiene los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1 al 5.

La obra de adaptación para instalar los Juzgados nú-

meros 6 y 7 se está realizando en un local que podrá albergar, en su día, a los Juzgados números 8 y 9.

El Ayuntamiento ha ofrecido al Ministerio de Justicia la posibilidad, que está en fase de estudio, de permutar el actual edificio por un solar donde construir un nuevo edificio de Juzgados que albergue la totalidad de los Organos Judiciales.»

Madrid, 22 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005381

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005381.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Razones que han aconsejado al Gobierno mantener la imagen del dictador Francisco Franco en las monedas de curso legal en la España democrática y desde el acceso del PSOE al poder en 1982.

«A lo largo de la Historia, ha ocurrido muy pocas veces que se efectúe la retirada total de un numerario circulante, ya sea por la inconveniencia política de mantener piezas con figura del poder emisor anterior o por realizarse un cambio radical en el sistema monetario —nueva unidad de cuenta o revaluación de la misma—. En el primer caso, se troquelaba un texto alusivo al nuevo poder sobre el campo de las piezas o se limaba la figura o el nombre anterior (“Damnatio Nomine” en el mundo romano, por ejemplo); en el segundo caso, se resellaban o cortaban las monedas o se acuñaban nuevas piezas de igual módulo y peso en el nuevo valor nominal.

En cualquier caso, el sustituir todo el circulante por el que las autoridades económicas decidan es complicado, dado que es muy difícil que la Casa de la Moneda correspondiente tenga capacidad productiva suficiente como para llevar a cabo la rápida sustitución de cientos de millones de piezas, resultado de la acumulación de numerosas y sucesivas emisiones. Es por lo que, en 1976, no se creyó técnicamente factible un cambio total, sino que se ha ido retirando poco a poco y según el “ciclo vital” normal de una moneda: el turismo hace desaparecer anualmente millones de piezas, así como coleccionistas de monedas, o, a su paso por los bancos, se suelen retirar las peor conservadas y se sustituyen por nuevas.

En el caso español, y en respuesta a la pregunta realizada por Su Señoría, habría que retirar, además de todas las monedas del anterior Jefe del Estado (por otra parte escasísimas —muy desgastadas— dentro del circulante

actual), todas las acuñadas a nombre de S. M. El Rey de los valores de 1 a 100 ptas. de los años 1976 a 1981, por mostrar el escudo preconstitucional. En este sentido, y sensibles a las demandas del usuario, las autoridades monetarias españolas han preparado un nuevo sistema monetario, que traerá consigo la puesta en circulación de una serie de nuevas monedas que mantienen entre sí una perfecta proporcionalidad en cuanto a la relación valor nominal-módulo, además de una alternancia de color y características físicas diferenciadoras. A causa de esto, y al ser muchas de las nuevas monedas distintas a las anteriores, actualmente en circulación, se está poniendo en marcha un programa de desmonetización que retirará, además de todas las monedas con la efigie del anterior Jefe de Estado, todas las monedas de 1, 2, 5, 25, 50 y 200 ptas. —acuñadas de 1976 a 1989— y de 100 ptas. de 1976 a 1981. Con lo cual, en un período razonable de tiempo, se tendrá un circulante racional y moderno sin ningún tipo de referencia a sistemas políticos.»

Madrid, 21 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005391

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005391.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Finalización de las obras de las dependencias del nuevo Palacio de Justicia de Alicante, presupuesto del mismo, así como fechas previstas para su inauguración.

«El nuevo Palacio de Justicia se inaugura el 2 de marzo de 1991.

La actuación de la rehabilitación de la antigua cárcel para edificio de Juzgados en Alicante se ha desarrollado en dos fases:

- a) La primera supuso la inversión en contrata de 371,62 millones de pesetas.
- b) La segunda tiene un presupuesto actual de 643,22 millones. Fue modificada por contrato en 76,08 millones. Se encuentra en fase de terminación.

El retraso de las obras está ligado a la necesidad de haber puesto en servicio gran parte del edificio, conjuntamente con la ejecución de las obras y asimismo las modificaciones del proyecto, que fundamentalmente obedecen a adecuar las obras a las actuaciones de futuro, en vir-

tud de las cuales se ampliará el edificio con la rehabilitación de dos módulos laterales.»

Madrid, 22 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000067

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita Congreso.

185/000067.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Costes de los canales internacionales de Radiotelevisión Española.

«Se señala a Su Señoría la contestación al expediente núm. 184/4674 de 26 de diciembre de 1990, donde se incluía un apartado referente al “Coste global del funcionamiento del Canal Internacional y su distribución”. Debe precisarse, no obstante, en relación a dichos datos que, en caso de realizarse una emisión para América distinta de la actual (en horario y contenido), estos costes habría que incrementarlos en las partidas de personal y utilización de equipos en, al menos, un 50 por ciento de las cifras reflejadas.

En lo que respecta a la programación, hasta la fecha se ha ido manteniendo sobre la base de reposiciones, lo que ha venido generando costes relativamente modestos. La expansión futura del Canal Internacional atendiendo la natural demanda de programas de mayor actualidad, la diversificación a que obligan los compromisos internacionales por razón de la emisión para América y Europa, y el consiguiente mayor número de horas de programación, obliga a TVE a adquirir nuevos derechos que incrementarán en cantidades elevadas el presupuesto destinado a este capítulo.

La previsión para el año 1991 de gastos para la emisión en el Canal Internacional de Europa y América de programas de Producción ajena (largometrajes, series, dibujos animados y documentales) es de 150 millones de pesetas.

En el capítulo de la Programación para el Canal Internacional no se computan los gastos de las producciones propias de TVE emitidas por sus canales nacionales, aunque sí hay que considerar los Derechos de Autor, en su caso por la emisión internacional.

Los gastos de utilización de satélites es previsible que tengan unos incrementos de 1991 no imputables al IPC ya que su contratación no se encuentra amparada por la legislación española.

La estimación de los costes de los canales internacionales de Radiotelevisión Española para 1991 es, por tanto, la siguiente:

	Millones de ptas.
Utilización de satélites	914
— Contrato CTNE (Eutelsat I F/4 Europa)	674
— Contrato CTNE (Intelsat-Iberoamérica)	222
— Retevisión (Transporte)	18
Personal	231
— Técnico (55 personas a 3 millones cada uno) (Operación, Magnetoscopios mantenimiento, etc.)	165
— Realización y emisiones (22 personas a 3 millones cada uno) (Programación, contratación)	66
Derechos	158
— Emisión Programas Producción Ajena	150
— Reposiciones (Derechos de autor)	8
Utilización equipos	450
— Salas, magnetoscopios, etc.	—
TOTAL	1.753»

Madrid, 19 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000070

Como continuación de nuestro escrito de fecha 13 de febrero, de contestación a la pregunta de referencia:

(185) Pregunta escrita Congreso.

185/000070.

AUTOR: Vázquez Romero Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Razones de la suspensión de los informativos de

Televisión Española (TVE) que se transmitían por TV SBS a Australia.

«Se traslada la siguiente corrección de errores:

En la segunda línea del tercer párrafo:

Donde dice "..., poco más de 16.000, ..."
Debe decir "..., poco más de 30.000, ...".»

Madrid, 15 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000071

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita Congreso.

185/000071.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Perspectivas que presenta la negociación iniciada entre RTVE y la Junta de Extremadura para el establecimiento de un tercer canal público en dicha región.

«Desde el punto de vista de la Dirección General de RTVE, las negociaciones que se vienen manteniendo con los responsables de varias Comunidades Autónomas para el establecimiento de un tercer canal público en sus respectivas jurisdicciones, presenta unas perspectivas positivas.

En alguna de las últimas reuniones celebradas con objeto de encontrar fórmulas idóneas para establecer la colaboración futura entre RTVE/TVE y las primeras Comunidades Autónomas interesadas en el proyecto, éstas han asumido la representación de otras que estudian en este momento la posibilidad de crear su propio tercer canal de televisión, entre las cuales se encuentra la de Extremadura.

La necesidad de hacer compatible esa voluntad con la de moverse en un marco financiero atemperado a sus posibilidades reales y el deseo de dichas Comunidades Autónomas y TVE de configurar un ámbito de TV pública presidido por las ideas de cooperación, complementariedad, independencia, servicio al interés general, y recíproca lealtad, justifican la presentación que se ha hecho de unos criterios de actuación que, de momento, han configurado una hipótesis de trabajo que deberá ser verificada desde un punto de vista técnico, jurídico y financiero. Posteriormente habrá de ser refrendada por las distintas partes que eventualmente puedan suscribir los acuerdos correspondientes.»

Madrid, 19 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961